

**EL DERECHO A DECIDIR,  
UN LOGRO AÚN POR CONSEGUIR**



**LA EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL  
INTEGRAL EN CANARIAS,  
LEGALIDAD Y REALIDAD**

**Colectivo Harimaguada**





---

*La Educación Afectivo Sexual Integral en Canarias, legalidad y realidad*

Colectivo Harimaguada.

Última actualización, abril de 2022

e-mail: [colectivo@harimaguada.org](mailto:colectivo@harimaguada.org)

Página Web: <http://www.harimaguada.org/>

Facebook: <https://www.facebook.com/colectivo.harimaguada/>

Esta publicación puede usarse total o parcialmente citando la fuente.

## ÍNDICE

---

1. A MODO DE PRESENTACIÓN: DERECHOS SEXUALES, DERECHOS HUMANOS.....	Pág. 4
2. ¿DE QUÉ EDUCACIÓN AFECTIVA Y SEXUAL HABLAMOS?.....	Pág. 7
3. LO QUE DICEN LAS LEYES.....	Pág. 14
3.1. En el Estado español.....	Pág. 14
3.2. En Canarias.....	Pág. 19
3.3. Instancias y Estudios que plantean en la necesidad de la Educación Afectivo Sexual Integral.....	Pág. 22
4. EN CANARIAS HEMOS EXPERIMENTADO UN IMPORTANTE RETROCESO.....	Pág. 33
5. LA REALIDAD DE LA EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CANARIAS.....	Pág. 39
5.1. ¿Qué está pasando con la EAS?.....	Pág. 39
5.2. Lo que ha hecho la Consejería de Educación.....	Pág. 41
5.2.1. Actuaciones relacionadas con la MEDIDA 7.1. Actuación 7.1.1. del Plan para la Igualdad y prevención de la violencia de género 17-20.	
5.2.2. Actuaciones relacionadas con la MEDIDA 7.1. Actuación 7.1.2. del Plan para la Igualdad y prevención de la violencia de género 17-20.	
5.2.3. Actuaciones relacionadas con la MEDIDA 7.1. Actuación 7.1.3. del Plan para la Igualdad y prevención de la violencia de género 17-20.	
5.2.4. Actuaciones relacionadas con la MEDIDA 7.2. del Plan para la Igualdad y prevención de la violencia de género 17-20.	
5.3. Conclusiones.....	Pág. 58
6. NUESTRAS PROPUESTAS.....	Pág. 62
7. ANEXO.....	Pág. 67
7.1. Reflexión en torno a la asignatura EMOCREA .....	Pág. 67
7.2. Proyectos de Innovación del Curso 2021/2022 .....	Pág. 72
7.3 Formación en el ámbito de los Centros del Profesorado (CEPs) .....	Pág. 83

## 1. A MODO DE PRESENTACIÓN: DERECHOS SEXUALES, DERECHOS HUMANOS

El movimiento feminista cuenta con una larga trayectoria en la reivindicación de los derechos sexuales, en su incidencia como tema de debate público y político y su incorporación como parte de los Derechos Humanos. Los **derechos sexuales** son irrenunciables, irrevocables e intransferibles, forman parte de nuestra conformación como personas y es **imprescindible ejercerlos** para nuestro **desarrollo y bienestar**.

A través del cuestionamiento de la dicotomía público/privado y partiendo de que el cuerpo es clave para entender el dominio masculino, el movimiento feminista incorporó en la agenda política, en los años setenta, una serie de cuestiones relacionadas con la sexualidad y la reproducción, definiendo los derechos sexuales como el derecho a controlar el cuerpo y a decidir sobre la capacidad reproductiva sin imposiciones, coerciones o violencia. El derecho al placer ha sido, también, núcleo central de estas reivindicaciones.

Esta agenda se ha ido ampliando y enriqueciendo con los debates en torno a la familia, la reproducción y la maternidad, las orientaciones sexuales y las identidades de género, la interculturalidad, la diversidad funcional y la sexualidad, incluyendo nuevas exigencias como el derecho a decidir quiénes queremos ser, cómo y con quién queremos convivir, y otros temas que han surgido al calor de las nuevas tecnologías reproductivas, el proceso de globalización y los cambios en los modelos de convivencia.

En términos generales, el **ejercicio de los derechos sexuales**, no solo tiene que ver con el acceso, sin prejuicios, a la información y atención en salud sexual y reproductiva, sino que está vinculado con la **posibilidad** de que todas las personas, sin ningún tipo de discriminación, puedan **tomar** sus propias **decisiones en todo lo relacionado con el hecho sexual humano**. Solo desde la libertad, desde la autonomía y el respeto a la diversidad, desde los cuidados, se puede disfrutar de una sexualidad sana y placentera, que nos haga conectar con el bienestar y el disfrute personal y colectivo.

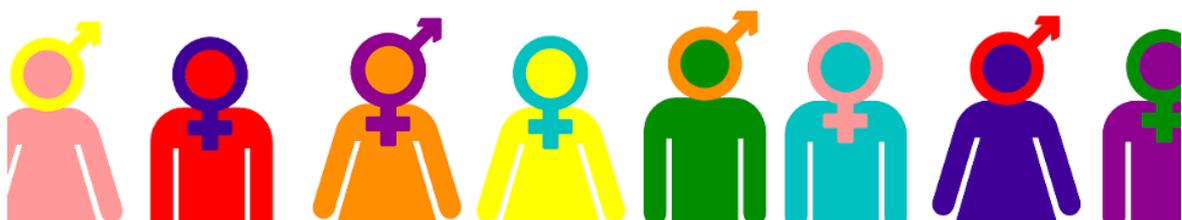
Y para ello es **imprescindible** que la **Educación y Atención Afectiva y Sexual Integral**, que nos acompañe en la vivencia de nuestra corporalidad e identidad sentida y diversa, en la resolución de nuestras necesidades relacionales de vinculación afectiva y erótica, **sea una realidad**. Las personas somos interdependientes, nos construimos en relación, tenemos capacidad de acercarnos a otras, de establecer relaciones y vínculos afectivos y sexuales que necesitamos para poder sobrevivir. Y para resolver satisfactoriamente estos vínculos afectivos, de comunicación, de erotismo, de acompañamiento, de intimidad corporal, tenemos que aprender, primero, a reconocerlos y, luego, a gestionarlos de manera positiva, saludable, igualitaria y placentera.

Aunque a nivel internacional, la **Educación Afectivo Sexual Integral** es reconocida como un elemento clave en la promoción de relaciones positivas, saludables e igualitarias, en la prevención de los embarazos no deseados, las infecciones de transmisión sexual y el VIH-SIDA, en la prevención de las violencias machistas y de la LGTBIfobia, en el Estado español -y concretamente, en Canarias-, esta educación y atención afectiva y sexual es una **importante carencia**. Dado que ni las familias, ni los centros educativos, ni los servicios sanitarios y sociales, estamos cumpliendo el papel que la infancia y juventud necesita para poder vivir su sexualidad de manera saludable, responsable y satisfactoria, esta tarea la están haciendo los medios de comunicación de masa como internet, las series, las redes sociales y los videojuegos. Los mensajes que están recibiendo no son los más adecuados, puesto que se instrumentaliza la sexualidad como un producto más del mercado, transmitiendo un mensaje muy reduccionista en torno al hecho sexual humano, que no responde a las múltiples formas saludables y placenteras que tenemos los seres humanos de vivirlo.

La educación afectivo sexual, como tarea compartida por todos los agentes sociales, tiene que hacer hincapié en que existen muchas biografías posibles y saludables, y que lo importante es aprender a vivir las relaciones que establezcamos desde una ética relacional corresponsable, una ética del placer, de la salud, del derecho a la vinculación y a la desvinculación, del derecho a la libre maternidad y paternidad, que nos ayude a poder vincularnos como sociedad de manera positiva e igualitaria.

Hacer de la salud, del cuerpo, de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, un tema de democracia y ciudadanía; y hacer de la dignidad, la autonomía y la libertad, aspectos centrales de los Derechos Humanos, deben ser elementos esenciales de cualquier proyecto transformador. **Fortalecer la sociedad** conlleva entender a todas las personas como **sujetos políticos activos** y con **derecho a decidir sobre sus cuerpos, sus sexualidades y sus vidas**.

Durante los últimos años, a pesar de la existencia de un marco legal (*Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la IVE*), que pone sobre la mesa la responsabilidad de los poderes públicos a la hora de garantizar una educación y una atención afectiva, sexual y reproductiva de calidad, provista de recursos suficientes, los avances que se habían conseguido en Canarias en el ámbito de la educación y atención afectiva y sexual desde una perspectiva integral y comunitaria, se han desmantelado.



Estamos, por lo tanto, ante una situación de **declaraciones políticas que no se concretan** (o lo hacen erróneamente), que quedan en el aire y que ilustran los medios de comunicación con promesas, pero no con hechos.

**Paralelamente**, la realidad nos muestra que el **aumento de las críticas y la resistencia a la educación sexual**, a través del llamado *pin (veto) parental*, ha impactado, a todos los niveles e instancias, de manera negativa, instaurando, sobre todo, la duda en el necesario vínculo de confianza entre la escuela y las familias, que parece que deban estar vigilantes, pendientes de lo que se realiza en ella, por si no se hace bien. El *pin (veto) parental* ha empoderado a las familias conservadoras, amparadas en un supuesto derecho a censurar la formación de sus hijos e hijas, impidiéndoles el acceso a las actividades programadas por los centros educativos que no coincidan con sus planteamientos morales. Se abandera un supuesto derecho, que no es tal, dado que su esencia va en contra de los derechos humanos y de la infancia, de los tratados internacionales, de las leyes estatales y autonómicas, e incluso de la propia Constitución. Llama la atención como este empoderamiento no ha afectado a las familias progresistas, que son la mayoría, y que podrían dirigirse a los centros educativos para quejarse, por ejemplo, porque se use un lenguaje sexista, se utilicen libros que prescindan de las aportaciones de las mujeres, o no se planifiquen acciones contra la homofobia o la transfobia.

Esta situación también ha hecho aumentar el miedo del profesorado, que se siente desamparado por parte de la Administración, miedo a las denuncias de las familias, miedo al alumnado, a sus posibles preguntas incómodas, a su oposición, a no tener la seguridad suficiente..., provocando su huida de los posibles conflictos, cuando estos son inherentes a las personas y a los procesos de educación y crecimiento.

Lo cierto es que, una vez más, la educación sexual se está utilizando como *arma arrojadiza* contra cualquier política transformadora. Por ello, **es necesario** una **apuesta decidida y comprometida** por parte de los **poderes públicos**. La función de la educación es formar ciudadanía libre, personas capaces de pensar, de hablar, de opinar, de construir su propia vida y de participar y convivir en una sociedad democrática, y ese objetivo fundamental que el Estado tiene el deber de garantizar, debe hacerlo en el marco de una ética global, democrática, de valores universales. Es esencial un fuerte **liderazgo político** que recuerde a la sociedad que el acceso a la **educación afectiva y sexual integral** es un **derecho humano** y que beneficia a todas las personas. Y que esta educación, como toda, es una **tarea compartida**, de largo recorrido, no una charla, ni una intervención puntual. ¿En qué otro aspecto se encomendaría la educación de la población infantil y juvenil a las familias o a Internet de forma exclusiva? De ahí la urgencia de atender al reiterado incumplimiento de las leyes, también por el gobierno de Canarias, que con su negligencia, cerrando los ojos ante la demostrada insuficiencia que conlleva realizar un par de charlas o talleres al año en algunos centros educativos, está lesionando derechos de esta población.

El Colectivo Harimaguada se ha definido, a lo largo de su historia, por su dilatada experiencia en el ámbito de los Derechos Sexuales y Reproductivos, por su trabajo en la promoción de la calidad de vida, del derecho a decidir sobre nuestro cuerpo, a tener relaciones positivas, igualitarias, placenteras, a vivir nuestra corporalidad e identidad sentida y diversa... donde quiera que estemos. En el presente Informe, realizamos un **acercamiento a la situación de la educación afectiva y sexual en Canarias**. No pretende ser un estudio exhaustivo, quedan aspectos que no se abordan, o no en toda su amplitud, temas que esperamos se puedan ir incorporando en su proceso de difusión y debate.

## 2. ¿DE QUÉ EDUCACIÓN AFECTIVA Y SEXUAL HABLAMOS?

Podemos afirmar que es incuestionable que somos seres sexuados, seres para el contacto, la vinculación y la vida social, profundamente interdependientes. El ámbito afectivo-sexual forma parte de nuestras vidas desde que nacemos hasta que morimos y, como tal, está presente en nuestros centros educativos desde la infancia. Desgraciadamente, el hecho de ser sexuado se construye de forma muy desigual por parte de niñas y niños, los estereotipos de género intervienen en la socialización, modelando y delimitando sus posibilidades. Así mismo, esta construcción está atravesada también por otros muchos ejes, como la identidad sexual y de género, la diversidad funcional, la preferencia sexual, la edad, la clase social, la racialización, la diversidad cultural o religiosa, etc.

La **Educación Afectiva y Sexual Integral (EASI)** busca, desde la escucha y la empatía, de manera colectiva y horizontal, a través del respeto y de la atención a la diversidad, hacer a las personas **dueñas de sí mismas** y de su vivencia de la sexualidad y de los afectos, **acompañarlas** en sus procesos y en el aprendizaje de la toma de decisiones sobre sus biografías, así como asegurar su calidad de vida y su responsabilidad por las otras personas y por el medio en el que viven.

### LA EASI ASPIRA A EDUCAR PERSONAS...

- Con una adecuada autoestima, autónomas y con seguridad en sí mismas, que dispongan de **conocimientos afectivos y sexuales** fundamentados, capaces de cuestionar las presiones estéticas que recibimos y de mantener relaciones positivas y tomar decisiones saludables sobre sus cuerpos.
- Con adecuados vínculos de apego, que valoren positivamente la vida, los afectos, la sexualidad, las relaciones y a las demás personas. Capaces de aceptar y construir su propia **biografía** sexual y amorosa, **diversa** en orientaciones (homo, hetero, bisexualidad...), en identidades (hombres, mujeres, no binarias...) y en deseos, valorando la **riqueza** de esta diversidad, las muchas formas posibles, saludables y placenteras de ser persona.
- Que asuman que las formas de vivir la sexualidad van **cambiando a lo largo de la vida**, moldeándose a través de los procesos de aprendizaje y socialización y de nuestros gustos y deseos.

- Capaces de **deconstruir** las ideas hegemónicas, estereotipadas y erróneas sobre la feminidad y la masculinidad, examinando de forma **crítica** los modelos de amor con los que se nos socializa, **vaciando** de atractivo los modelos violentos y **desarrollando** gustos y preferencias por modelos de personas con valores igualitarios, promoviendo que la **capacidad de elección** esté guiada por los valores de bienestar y buen trato.
- Capaces de **reconocer, manejar y resolver** de manera positiva, saludable, igualitaria y placentera, los **vínculos** afectivos, de comunicación, de erotismo, de acompañamiento, de intimidad corporal, los afectos sexuales (deseo, atracción, enamoramiento) y sociales (amistad, amor, altruismo...).
- Capaces de relacionarse, de **escuchar**, de **expresar** sus emociones y sentimientos con asertividad, lo que les gusta y lo que no, de decir sí y decir no con libertad y sin presión del grupo, e **interpretar** y **aceptar** el sí y el no de la otra persona, sin que suponga un menoscabo para su integridad.
- Capaces de **autoescucharse**, de dar forma al propio sentir **sin avasallar** el deseo de la otra persona, de **aceptar** las **frustraciones** ante la imposibilidad de llevar a cabo los deseos más primarios o las decisiones a las que les ponen límites otras personas, de **aceptar** su propia historia y sus contradicciones con comprensión y empatía.
- Capaces de **vivir relaciones** diversas, sin jerarquías, imposiciones ni desigualdades, relaciones que **no** impliquen **dominación o subordinación**, ni sean caldo de cultivo para la violencia.
- Empáticas, con una clara **ética relacional corresponsable**, una ética del placer, de la salud, de los cuidados, del derecho a la vinculación y a la desvinculación, del derecho a la libre maternidad y paternidad...
- Con **habilidades** sociales e interpersonales, con factores de protección frente a los problemas y riesgos, que se **autocuiden**, que promuevan la **responsabilidad mutua** y la vivencia del **placer** y el disfrute como elementos clave en el **cuidado** de la salud sexual, y que sepan pedir ayuda, si lo necesitan.

Nuestro punto de partida es el **modelo biográfico** centrado en el bienestar de las personas y fundamentado en los Derechos Humanos, Derechos de la Infancia, Derechos de la Mujer y Derechos Sexuales, reconocidos por diferentes instancias internacionales (López, 2015, 2017).

Entendemos la **Educación Afectiva y Sexual (EAS)** como una **tarea compartida**, donde familias y profesionales de los diferentes sectores tienen su responsabilidad irrenunciable y complementaria, en el logro de un objetivo primordial: **promover** el **autoconocimiento** y la **maduración personal**, y dotar a las personas de **habilidades** para que sean capaces, de forma autónoma, de **construir su biografía afectiva y sexual** desde un plano de **igualdad y respeto a la diversidad**.



La **EAS** es **función** primordial de las **familias**, porque es en ellas donde adquirimos nuestra seguridad emocional, donde aprendemos a convivir, a disfrutar, a relacionarnos afectivamente.

La **EAS** es **tarea** fundamental de la **escuela** y de los **servicios socio-sanitarios**, porque son los lugares en los que todas las personas podemos tener acceso, de manera igualitaria, de forma estructurada y continuada, a esta formación y atención integral, que debe satisfacer las necesidades humanas.

La **EAS** es también **crucial** desde los **medios de comunicación** y las **redes sociales**, que nos deben transmitir valores positivos, igualitarios, de respeto, de disfrute de las múltiples formas de vivir nuestras relaciones afectivas y sexuales.

A lo largo de los años, hemos ido precisando este modelo incorporando, de forma más explícita, la mirada feminista interseccional, una mayor fundamentación y concreción de los enfoques de la diversidad sexual y de género, la diversidad corporal y funcional, la interculturalidad y el antirracismo. E insistiendo en la necesidad de enmarcar la Educación Afectiva y Sexual en el ámbito del autocuidado y de los cuidados personales, relacionales y del medio.

La **mirada feminista interseccional**<sup>1</sup> nos permite contemplar la **interconexión** de los distintos **ejes de opresión** que toman cuerpo en la **vida de las personas**; abordar las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres, atendiendo también a la multiplicidad de factores que atraviesan a las personas, que afectan al ejercicio de sus derechos y que pueden ser relevantes para nuestra intervención, tales como la clase social, el origen, la religión, el acceso al capital cultural, las capacidades físicas y cognitivas... Esta mirada conlleva la **incorporación de un enfoque**:

- Que **cuestione** los **mandatos de género** en el ámbito afectivo y sexual y las desigualdades machistas, y proponga **formas de vivir** este ámbito desde la **autonomía**, el **empoderamiento** y la **igualdad** entre las personas.
- Que muestre que **no hay** un **modelo único** de vivir la masculinidad y la feminidad.
- Que muestre la realidad con **toda la diversidad posible**. En todas las etapas de la vida y, especialmente, en la infancia, adolescencia y juventud, se debe poder experimentar y decidir quién y cómo se quiere ser.
- Que aporte **herramientas** para **combatir** las **desigualdades de género** desde la base, ofreciendo **referentes positivos y diversos** sobre las vivencias de la feminidad y la masculinidad, desde el reconocimiento de las realidades no binarias; y **compensando** las **carencias existentes**, derivadas del sexismo (por ejemplo, las relativas a la autoafirmación y la autonomía en las niñas, o la expresión de sentimientos y las habilidades para cuidar en los niños).
- Que fomente la **prevención** de la **violencia machista** y la **equidad** entre niñas y niños.

---

<sup>1</sup> PLATERO, "Metáforas y articulaciones para una pedagogía crítica sobre la interseccionalidad". (2014). Disponible en <https://www.quadernsdepsicologia.cat/article/view/v16-n1-platero>

La **perspectiva de la diversidad sexual y de género**, nos posibilita:

- **Visibilizar** todas las formas de expresar y de vivir el hecho sexual humano, de **forma no jerárquica**.
- Educar en la **aceptación** de la diversidad en su **pluralidad** de identidades, expresiones, conductas y relaciones familiares.
- Dar **respuestas** a las **necesidades** concretas de las **personas**, posibilitando la riqueza de experiencias que se viven en la infancia, **intentando reducir** el impacto de la **mirada adultocéntrica**, la necesidad de forzar la definición o **asignación** de **categorías de género**, que buscan eliminar nuestro miedo a la incertidumbre de no saber acompañar a menores con vivencias no normativas.

Reflexionar sobre la **diversidad funcional y corporal** es fundamental para:

- Propiciar el **cuestionamiento de los estándares** corporales y de las **jerarquías sociales** impuestas entre los cuerpos y propiciar la **multiplicidad** existente en las **maneras de vivir** la sexualidad.
- Visibilizar los **cuerpos con diversidad funcional** como **cuerpos sexuados, con deseos y deseables**, ampliando el imaginario social del deseo y de los placeres, así como la importancia crucial que tiene la construcción de vínculos íntimos y la expresión de afectos en nuestras vidas.

La **perspectiva intercultural y antirracista** nos ayuda a:

- **Observar y comprender** las **diferencias culturales** en el ámbito de la sexualidad y la afectividad.
- Evitar el uso de la **perspectiva occidental** como único lugar referente y de verdad.

Partimos de que son las personas las que deben construir sus propias vivencias de la sexualidad. Por tanto, el **papel del profesorado** no puede ser otro que **mediar** entre los contenidos de la educación afectivo-sexual y la propia biografía del alumnado, **acompañar** a cada persona en su proceso de aprendizaje de toma de decisiones libres sobre su sexualidad, a lo largo del ciclo vital.

No consideramos que se precise una metodología y unos planteamientos didácticos diferentes a los que propugnamos para cualquier otra área de aprendizaje. La concepción pedagógica que debe inspirar los procesos de educación afectivo-sexual es aquella que se entiende como un proceso dialéctico entre todos los agentes educativos y sociales que participan en ellos, que hace que el **alumnado** sea **protagonista de su propio aprendizaje** y se **comprometa** con la promoción personal y social de las personas y la mejora del entorno. Esta filosofía pedagógica podríamos detallarla en los siguientes **principios básicos**:

1. Asegurar la construcción de **aprendizajes significativos**, contextualizando los procesos de enseñanza-aprendizaje y facilitando la globalización de los aprendizajes, y potenciar tanto el trabajo autónomo como el colaborativo.

2. Crear un **clima tolerante, respetuoso** y que **genere confianza** para la participación. Las actividades que realicemos han de generar sensación de satisfacción y bienestar al alumnado, para facilitar aprendizajes que promuevan cambios actitudinales y sociales que perduren en el tiempo.

3. Transmitir una **visión positiva de la sexualidad**: todo nuestro cuerpo es sexuado, la sexualidad es un ámbito de autoconocimiento, bienestar y placer. Promover el **autoconocimiento** y el **placer** como **herramientas de autocuidado** y **ejes articuladores** de las intervenciones educativas. Es conveniente utilizar un **vocabulario** que legitime las diversas realidades presentes en las aulas, reflejando la **multiplicidad** de maneras de vivir el **hecho sexual humano**, que cada persona puede explorar, consigo misma o compartido, al ritmo que quiera.

4. Desarrollar una **práctica coeducativa**, que visibilice las diversidades y cuestione la lógica binaria. En un marco de objetivos comunes, es conveniente incorporar **estrategias diferenciadas** para **contrarrestar** las **desigualdades de género**, derivadas de una socialización diferencial. Para contrarrestar los mandatos de género sobre la feminidad es esencial el trabajo del placer, del autoconocimiento, del acceso al propio cuerpo, de la autoestima, el empoderamiento... y para construir masculinidades igualitarias, adquiere importancia el trabajo de la vulnerabilidad, de la emocionalidad, del respeto a los límites, de la ética del placer compartido... Con adolescentes y jóvenes, para facilitar espacios de seguridad y confianza, profundizar en sus necesidades específicas y facilitar cambios actitudinales, es conveniente hacer sesiones en espacios diferenciados de chicas y de chicos, desde el respeto a las realidades no binarias, complementadas con otras conjuntas. Si optamos por trabajar de manera conjunta, nuestra dinamización debe poner especial cuidado en potenciar la participación de todas las personas.

Es imprescindible generar un proceso reflexivo en torno a la construcción de la identidad masculina, haciendo hincapié, entre otros elementos, en la naturalización de las violencias sexuales, la consideración del deseo masculino como una pulsión irrefrenable, la concepción del riesgo como valor positivo..., planteamientos que se traducen en roles, comportamientos y actitudes presentes en las relaciones de la población juvenil, dificultando el ejercicio de los derechos sexuales y de los cuidados relacionados con la salud sexual, así como de unas vivencias equitativas.

5. Las **diversidades** sexuales, corporales, funcionales, culturales... deben ser el **elemento desde el que mirar** todos los cuerpos y todas las sexualidades, como riqueza; no presentándolas como un problema o como un anexo de la *normalidad*. Es importante **poner el cuerpo en el centro**, incorporando juegos, dinámicas corporales, teatrales... que faciliten el encuentro, la experiencia sensorial, la relación con el propio cuerpo..., contrarrestando el imaginario social del *cuerpo erróneo*.

6. Es importante **visibilizar** las **normas sociales** relativas a las vivencias de la **sexualidad**:

- Las relativas a la convivencia social: ir vestidos por la calle, no masturbarnos en público... como **acuerdos para la vida en común**.
- Explicitar y **cuestionar** el binarismo de género, la heterosexualidad, el modelo tradicional de familia..., como **normales**, nos ayuda tomar conciencia y evitar su naturalización. Ofrecer ejemplos que ayuden a visibilizar la diversidad como un valor positivo para todas las personas.

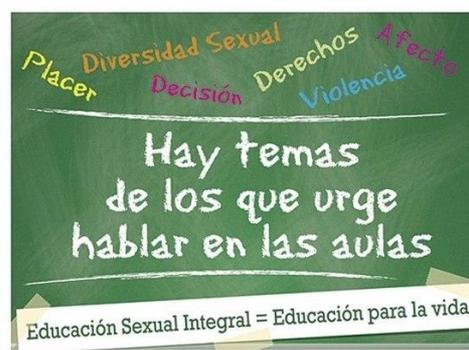
- Practicar **tolerancia 0** ante las conductas ligadas a las **violencias machistas y LGTBfóbicas**, interviniendo para detenerlas y cuestionarlas.
- 7. Fomentar el uso de **diversos materiales didácticos y recursos pedagógicos**, que incluyan información de calidad y contrastada, que no contemplen estereotipos de género, roles, valores y actitudes que discriminen y subordinen, ni lenguaje sexista, ni perpetúen la heteronormatividad, ni el binarismo sexual, que promuevan la reflexión, la participación...
- 8. Trabajar en coordinación **con las familias**.
- 9. Generar **equipos intersectoriales** de trabajo donde se dé cabida a las y los agentes sociales presentes en la zona de intervención. Nos construimos en sociedad, en consecuencia, debemos asegurar una **EAS como tarea compartida**.
- 10. Desarrollar una **labor evaluativa** de los **procesos de carácter formativo**, con la finalidad de ver si se está contribuyendo a la maduración personal, al autoconocimiento, al desarrollo de competencias que faciliten la toma consciente de decisiones sobre sus biografías, la construcción de vínculos igualitarios y responsables...

En cuanto a la **metodología de aula**, apostamos por propuestas basadas en la **investigación-acción**, modelos en los que se parta de los intereses y conocimientos del alumnado, se tracen de manera democrática las hipótesis y los planes de trabajo, se desarrollen y se evalúen.

Todo ello, manteniendo una secuencia de actuación en el aula que garantice el **carácter significativo del aprendizaje**:

1. Motivar y captar los intereses, ideas y actitudes previas.
2. Recopilar / facilitar conocimientos, contrastar información, generar experiencias, desarrollar habilidades.
3. Aplicar lo aprendido, resolver situaciones, elaborar propuestas de mejora personal y/o social, recrear nuevas experiencias, interiorizar las reflexiones.
4. Valorar el proceso, recapitular lo aprendido, comunicar y difundir el progreso experimentado.

Estos conocimientos y herramientas deben ofrecerse de forma **estructurada y continuada en el aula**, espacio que, al ser obligatoria la escolarización, puede garantizar que todas las niñas, niños y jóvenes, en su amplia diversidad, puedan acceder a la misma.



Una Educación Afectiva y Sexual que en los centros educativos puede (y debe) **contar con tiempo, materiales y docentes** con competencias para implementarla, en colaboración y coordinación con las familias y los servicios sanitarios y sociales.

Por tanto, **NO NOS VALE CUALQUIER EDUCACIÓN SEXUAL.**

**No nos sirve** una Educación Sexual que se concrete en unas **lecciones de anatomía y fisiología en 5º o 6º de Primaria**, cuando toca dar el tema de la reproducción humana, poniendo a ésta en el centro, como eje estructurador. Este modelo transmite que la sexualidad *auténtica* es la heterosexual, que una relación sexual *completa* pasa por el coito, que la sexualidad comienza en la adolescencia.

**Ni** una educación sexual que pasa por **no abordarla**, permitiendo que sean los discursos hegemónicos los que modelen las sexualidades de las personas, con el porno *mainstream* como uno de los principales referentes.

**Ni** aquella que **reproduzca los mandatos machistas** que consideran la sexualidad de los chicos como impulsiva e incontrolable y que reprimen la sexualidad de las chicas, sin cuestionar las lógicas heteronormativas y binarias. O que se basa en la crítica sistemática de series, películas, canciones apreciadas por la población juvenil..., sin contar con su experiencia, con su visión, sin conectar con sus vivencias y con los prejuicios que el sexismo tiene para sus vidas.

**No nos sirve** una educación sexual que se organice a partir de una **visión negativa de la sexualidad**, o de la vinculación de la sexualidad con el **riesgo**, o que se concrete en transmitir **lo que está bien y lo que está mal**.

**Ni** tampoco nos sirve aquella que se concreta en **hechos puntuales**, en **charlas y/o talleres** de algún especialista o activista **externo a los centros**, generalmente en Educación Secundaria, en un número limitado de centros.

**Ni** aquella que transmite una **visión fragmentada de la EAS**, con acciones desvinculadas entre sí y que varían mucho en cuanto al enfoque y los contenidos, incluso en el mismo centro, y cuya presencia queda a criterio del profesorado y/o equipo directivo, con la consiguiente falta de equidad para el alumnado en el acceso a las mismas. Este es el modelo promovido por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias en las dos últimas décadas y que ha conllevado que, en la amplia mayoría de estas acciones, el profesorado no se *sienta* responsable de incorporar la educación afectivo-sexual, considerando que es responsabilidad de *personas expertas* que se trasladan al centro educativo.

No nos sirven, porque la **Educación Sexual** es un **camino formativo** de largo recorrido que implica un trabajo personal importante, **durante toda nuestra vida**, que requiere profesionales con formación y cercanía al alumnado, con tiempos y espacios que permitan actuar sobre las actitudes personales, que posibiliten desarrollar criterios propios, que mejoren la comunicación de afectos y de deseos, las

habilidades de interacción y de resolución de conflictos... La **Educación Afectiva y Sexual** es un **derecho** y una **necesidad** que ha de ser cubierta a lo largo de todo el ciclo vital con el fin de poder tener un desarrollo pleno de nuestros cuerpos y nuestras sexualidades, pero también para la construcción de una sociedad equitativa, diversa y sin violencias machistas.



### 3. LO QUE DICEN LAS LEYES.

#### 3.1. En el Estado español.

🕒 La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**<sup>2</sup>, establece en su artículo 24 una serie de actuaciones que las Administraciones educativas deben desarrollar para integrar el principio de igualdad en las políticas educativas relacionadas con la incorporación del principio de igualdad en los currículos, la eliminación y el rechazo de comportamientos y contenidos sexistas en materiales educativos, la integración del principio de igualdad en los cursos de formación del profesorado, la promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y gobierno de los centros docentes, la cooperación con el resto de las Administraciones educativas para el desarrollo de proyectos dirigidos a fomentar el conocimiento y difusión de los principios de coeducación y de igualdad efectiva y el establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia.



<sup>2</sup> <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-6115-consolidado.pdf>

© La **Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo**<sup>3</sup> recoge:

*Artículo 5. Objetivos de la actuación de los poderes públicos.*

*1. Los poderes públicos en el desarrollo de sus políticas sanitarias, educativas y sociales garantizarán:*

*a) La información y la educación afectivo sexual y reproductiva en los contenidos formales del sistema educativo.*

*(...)*

*Artículo 9. Incorporación de la formación en salud sexual y reproductiva al sistema educativo.*

*El sistema educativo contemplará la formación en salud sexual y reproductiva, como parte del desarrollo integral de la personalidad y de la formación en valores, incluyendo un enfoque integral que contribuya a:*

*a) La promoción de una visión de la sexualidad en términos de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres con especial atención a la prevención de la violencia de género, agresiones y abusos sexuales.*

*b) El reconocimiento y aceptación de la diversidad sexual.*

*c) El desarrollo armónico de la sexualidad acorde con las características de las personas jóvenes.*

*d) La prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual y especialmente la prevención del VIH.*

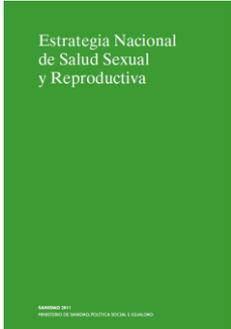
*e) La prevención de embarazos no deseados, en el marco de una sexualidad responsable.*

*f) En la incorporación de la formación en salud y salud sexual y reproductiva al sistema educativo, se tendrán en cuenta la realidad y las necesidades de los grupos o sectores sociales más vulnerables, como el de las personas con discapacidad proporcionando, en todo caso, a este alumnado información y materiales accesibles, adecuados a su edad.*

*Artículo 10. Actividades formativas.*

*Los poderes públicos apoyarán a la comunidad educativa en la realización de actividades formativas relacionadas con la educación afectivo sexual, la prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados, facilitando información adecuada a los padres y las madres.*

Esta Ley diseñó una *Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva* en 2011 que desarrollaba la norma, entre cuyas medidas se contemplaba la obligación de incorporar la Educación Sexual en el ámbito educativo, pero su implementación ha sido prácticamente nula. A pesar de que establecía que su duración era de cinco años y que su evaluación debía hacerse cada dos años, no se ha desarrollado.



Estrategia Nacional  
de Salud Sexual  
y Reproductiva

<sup>3</sup> <https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-3514-consolidado.pdf>

© El **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**<sup>4</sup>, 2017, está organizado en torno a 10 ejes de intervención y con distintas medidas. Entre las medidas referidas al ámbito educativo destacamos:

*Medida 3. Reforzar y ampliar en materia de Educación, los valores igualitarios y la educación afectivo-sexual obligatoria en todos los niveles educativos, fomentando que los mismos se aborden de forma integral (aspectos fisiológicos y afectivo-emocionales).*

*Medida 4. Incluir, en todas las etapas educativas, la prevención de la violencia de género, del machismo y de las conductas violentas, la educación emocional y sexual y la igualdad, incluyendo además en los currículos escolares, los valores de la diversidad y la tolerancia. Garantizar su inclusión a través de la Inspección Educativa.*

*Medida 5. Promover en los centros educativos talleres y actividades formativas para la prevención de la violencia sexual, trabajando específicamente con los niños y varones adolescentes.*

© La **LOMLOE**<sup>5</sup> (**Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**) recoge:

En su Preámbulo:

*Entre los fines de la educación se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas.*

Entre los Principios de la educación (art. 1):

*l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.*

Entre los Principios pedagógicos de la Educación Primaria (art. 19) se incluye:

*2...De igual modo, se trabajarán la igualdad de género, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo- sexual. Asimismo, se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores y a la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias transversales que promuevan la autonomía y la reflexión.*

<sup>4</sup> [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/Documento\\_Refundido\\_PEVG\\_2.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/Documento_Refundido_PEVG_2.pdf)

<sup>5</sup> <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>

En los Objetivos de la ESO (art. 23) se concreta:

*k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.*

En la Organización de los cursos primero a tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria. (art. 24 y 25) se especifica:

*5/6. ... En todo caso se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la igualdad de género y el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.*

En los Objetivos del Bachillerato (art. 33) se recoge:

*b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.*

La LOMLOE propone la **transversalidad**, como lo hizo la LOGSE, como formato de integración curricular de la educación afectivo-sexual. En los años 90 del pasado siglo (LOGSE), esta fórmula constituyó un **planteamiento audaz**, pero presentó **diversos problemas** a la hora de concretarlo **en la práctica**. El planteamiento intraáreas, el no contar con un espacio y un tiempo definido con nitidez, ni con libros de texto, ni profesorado responsable..., hizo de la transversalidad algo irreal, desdibujada en un modelo educativo marcado por una fuerte presión académica y una organización escolar y curricular profundamente rígida y compartimentada. En la práctica, la integración de los ejes transversales, ha estado marcada por una lectura reduccionista y utilitarista de los mismos, sin provocar la *relectura crítica del currículum*, que teóricamente pretendía. Por lo tanto, debemos afirmar que la integración de la transversalidad, y en concreto de la educación afectivo-sexual, es algo que aún **no se ha resuelto**, y constituye, en consecuencia, un **reto** para la implantación de esta nueva Ley, **al que se tendrá que prestar atención**.



Queremos una  
educación sexual  
integral en las aulas.



Queremos una  
educación sexual  
integral en las aulas.

Ⓢ **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**<sup>6</sup>. En el Capítulo IV *Del ámbito educativo* se explicita:

*Artículo 30. Principios.*

*(...)*

*Los niños, niñas y adolescentes en todas las etapas educativas e independientemente de la titularidad del centro, recibirán, de forma transversal, una educación que incluya su participación, el respeto a los demás, a su dignidad y sus derechos, especialmente de aquellos menores que sufran especial vulnerabilidad por su condición de discapacidad o de algún trastorno del neurodesarrollo, la igualdad de género, la diversidad familiar, la adquisición de habilidades para la elección de estilos de vida saludables, incluyendo educación alimentaria y nutricional, y una educación afectivo sexual, adaptada a su nivel madurativo y, en su caso, discapacidad, orientada al aprendizaje de la prevención y evitación de toda forma de violencia y discriminación, con el fin de ayudarles a reconocerla y reaccionar frente a la misma.*

Ⓢ **Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual**<sup>7</sup> (Ministerio de Igualdad, 2020). En él se concreta:

*Artículo 7. Prevención y sensibilización en el ámbito educativo.*

*1. El sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la integración de contenidos sobre educación sexual e igualdad de género y educación afectivo-sexual para el alumnado, apropiados en función de la edad, en todos los niveles educativos y con las adaptaciones y apoyos necesarios para el alumnado con necesidades educativas específicas, respetando en todo caso las competencias en materia de educación de las comunidades autónomas y en colaboración con el ámbito sanitario.*

*2. Los currículos de todas las etapas educativas no universitarias incluirán contenidos formativos sobre el uso adecuado y crítico de internet y las nuevas tecnologías, destinados a la sensibilización y prevención de las violencias sexuales, la protección de la privacidad y los delitos cometidos a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.*

*3. Las Administraciones educativas impulsarán, en las universidades de su respectiva competencia, la inclusión de los anteriores contenidos formativos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales en los que resulte coherente conforme a las competencias inherentes a los mismos.*

*4. Los servicios de inspección educativa, u órganos que las Administraciones educativas competentes determinen, velarán por el cumplimiento y aplicación de lo previsto en los apartados 1 y 2 de este artículo en todos los ámbitos del sistema educativo.*

<sup>6</sup> <https://www.boe.es/buscar/pdf/2021/BOE-A-2021-9347-consolidado.pdf>

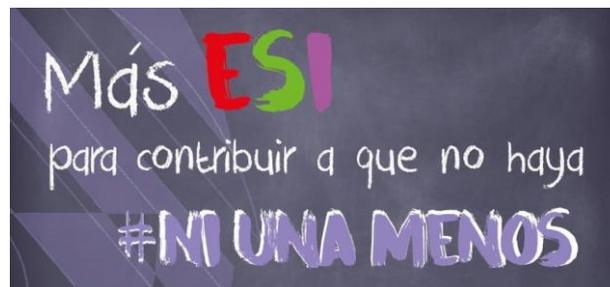
<sup>7</sup> <https://transparencia.gob.es/servicios-buscador/contenido/normaelaboracion.htm?id=NormaEV03L0-20200902&lang=es&fcAct=2021-07-03T02:15:16.560Z>

Ⓒ **Anteproyecto de ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI**<sup>8</sup> (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con Las Cortes y Memoria Democrática, Ministerio de Justicia y Ministerio de Igualdad, 2021), concreta:

*Artículo 17. Educación sexual y reproductiva.*

*1. Las campañas de educación sexual y reproductiva, y de prevención y detección precoz de infecciones de transmisión sexual tendrán en cuenta las necesidades específicas de las personas LGTBI, evitando cualquier tipo de estigmatización o discriminación.*

*2. Las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, promoverán programas de educación sexual y reproductiva y de prevención de infecciones de transmisión sexual, con especial consideración al VIH en las relaciones sexuales, así como campañas de desestigmatización de personas con VIH. Asimismo, se realizarán campañas de información de profilaxis, especialmente entre la población juvenil.*



### 3.2. En Canarias.

Ⓒ La **Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres**<sup>9</sup>, dispone:

*Artículo 16. Promoción de la igualdad de género en los centros educativos*

*(...)*

*3. La Administración educativa, a través de programas, acciones o medidas de sensibilización con un enfoque de género, abordará los contenidos relacionados con la educación afectivo-sexual, las relaciones de pareja, la prevención de los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual*

*(...)*

Sin embargo, es de reseñar que Canarias constituye el único caso del Estado español en el que las medidas de apoyo a la mujer embarazada se incluyen en la Ley de Igualdad, aprobada por el gobierno de Canarias (Coalición Canaria y Partido

<sup>8</sup> <https://www.igualdad.gob.es/servicios/participacion/audienciapublica/Documents/APL%20Igualdad%20Trans%20+LGTBI%20v4.pdf>

<sup>9</sup> <https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-4518-consolidado.pdf>

Popular)<sup>10</sup>. Esta Ley incluye algunas propuestas de la Iniciativa Legislativa Popular RedMadre, promovida por el Foro de la Familia<sup>11</sup>, dando cabida a los postulados de los grupos antielección. En este sentido, se incluye en la Ley una Sección (la 3ª) y un artículo (el 56) denominado *Derecho al embarazo y la maternidad*. En el apartado 2 se recogen “perlas” como las siguientes:

1. *Las mujeres embarazadas tienen derecho a recibir información y asesoramiento sobre todas las ayudas y apoyos a los que pueden acceder para afrontar cualquier problema derivado del embarazo a fin de ejercer su derecho a ser madres. (...)*
2. *Los poderes públicos apoyarán a las mujeres embarazadas tanto de la Comunidad Autónoma canaria, como a las que residan en el exterior, sea cual sea su decisión final, en lo siguiente:*
  - a) *Tendrán derecho a ser informadas de forma personalizada sobre las diferentes opciones, ayudas y apoyos que pueden obtener a la luz de sus circunstancias particulares. (...)*
  - d) *Se potenciará la existencia de centros de asistencia y asesoramiento públicos que proporcionen a las mujeres que acudan información detallada sobre los recursos de protección social existentes en el ámbito estatal, autonómico y local. (...)*
  - f) *Se prestará especial atención a las mujeres jóvenes, caso de estar embarazadas, si quieren continuar adelante con el mismo, arbitrando un itinerario formativo para que no vean interrumpido su desarrollo académico y profesional. (...)*
  - g) *Se potenciarán las subvenciones y la suscripción de convenios, tanto con organismos y entidades públicas cuya función sea ofrecer asesoramiento y ayudas a las mujeres embarazadas, como por los centros de iniciativa social. En los centros asistenciales y sanitarios radicados en la Comunidad Autónoma se informará sobre la red de recursos de apoyo a la mujer embarazada.*
  - h) *Se promoverán en el ámbito educativo las acciones necesarias para fomentar la asunción de una sexualidad responsable y de una maternidad y paternidad, caso de darse, corresponsable, antes, durante y después del embarazo. (...)*

El objetivo de los grupos antielección estaba claro: conseguir poder actuar -y ser pagados por ello- con las embarazadas, incluso con las que desean, legalmente, interrumpir su embarazo. Y en Canarias, las vías para ello están legisladas.

**EDUCACIÓN SEXUAL | DERECHO HUMANO**

**EDUCACIÓN SEXUAL | DERECHO HUMANO**

<sup>10</sup> <https://www.forofamilia.org/notas-de-prensa/el-parlamento-canario-aprueba-la-ley-de-apoyo-a-la-maternidad/>

<sup>11</sup> <http://www.forofamilia.org/documentos/VIDA%20%20Dossier%20medios%20ilp%20red%20madre.pdf>

Ⓢ La **Estrategia para la Igualdad de mujeres y hombres 2013-2020 del Gobierno de Canarias**<sup>12</sup>, establece que:

*La Administración Educativa ha de abordar contenidos de educación afectivo-sexual con perspectiva de género, orientada a promover, desde la diversidad sexual, relaciones afectivo-sexuales positivas, saludables, placenteras y no discriminatorias, prevención de los embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual; así como incluir una preparación obligatoria y específica en educación afectivo sexual en los planes de formación inicial y continua del profesorado, de la Inspección Educativa, de los servicios de orientación educativa, de los equipos directivos, de asesorías de CEPS y de los consejos escolares y las familias.*

Ⓢ La **Ley 6/2014, de 25 de julio Canaria de Educación**<sup>13</sup> no contempla la Educación Afectivo Sexual en su articulado. Tenemos que *presuponerlo* cuando insta en su artículo 23.9 indica que *La consejería competente en materia educativa impulsará acciones encaminadas a incorporar al funcionamiento del sistema educativo una educación en valores tales como la educación ambiental, la cultura de la paz, la convivencia y la igualdad de todos, independientemente de su identidad sexual y de género.* (pág. 20).

Ⓢ La **Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales**<sup>14</sup> dispone:

*Artículo 35. Principio de coeducación, planes y contenidos educativos*

*3. Reglamentariamente se determinará el procedimiento por el que las entidades y organizaciones con experiencia acreditada en materia de diversidad afectivo-sexual y de género dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias:*

*a) Participarán, junto con la dirección general correspondiente, en el diseño curricular de la educación afectivo-sexual desde la perspectiva de la diversidad en lo relativo a la identidad y expresión de género y las características sexuales en los centros educativos de Canarias.*

*b) Formularán una propuesta anual de formación del personal docente, personal de administración o de servicios en materia de diversidad afectivo-sexual y de género. Dicha propuesta incluirá la formación institucional del profesorado y la desarrollada por los organismos de apoyo y formación al profesorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.*



<sup>12</sup> [https://www.laspalmasgc.es/export/sites/laspalmasgc/.galleries/documentos-igualdad/Estrategia\\_Igualdad\\_2013-2020-1.pdf](https://www.laspalmasgc.es/export/sites/laspalmasgc/.galleries/documentos-igualdad/Estrategia_Igualdad_2013-2020-1.pdf)

<sup>13</sup> <https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-9901-consolidado.pdf>

<sup>14</sup> <https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/09/pdfs/BOE-A-2021-11382.pdf>

### 3.3. Instancias y Estudios que contemplan la necesidad de la Educación Afectivo Sexual Integral.

La Educación Sexual Integral es un Derecho Humano reconocido en diferentes instrumentos y acuerdos internacionales desde la **Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo El Cairo** (1994) y la **IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing** (1995), recogido junto con otros Derechos Sexuales. Destaquemos algunas de las instancias y estudios que insisten en la necesidad de la Educación Afectivo Sexual Integral como una tarea imprescindible y compartida.

Ⓢ El **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)** ha recordado de manera reiterada al Estado español, en nombre de los derechos humanos y en aplicación de la **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**<sup>15</sup>, que está vulnerando los derechos de las niñas, niños y personas jóvenes, *ya que en la actualidad en las escuelas no se imparte con carácter obligatorio educación integral y adaptada a la edad sobre salud y derechos sexuales y reproductivos.*<sup>16</sup>

Ⓢ El **Comité de los Derechos del Niño de la ONU**<sup>17</sup> -CRC, por sus siglas en inglés- ha analizado frecuentemente la necesidad del acceso a la educación sexual, y ha solicitado a los Estados Parte, entre los que figura España, que adopten medidas para proveer información, educación y servicios de planificación familiar y salud reproductiva para jóvenes. Este comité ha expresado su inquietud por aquellos países en los que la educación sobre salud reproductiva no forma parte del plan oficial de la educación primaria y secundaria y les recomienda impartir formación al respecto. El CRC alienta a los estados a ofrecer capacitación al profesorado y a otros profesionales de la educación sobre instrucción en educación sexual y expresa su preocupación por el hecho de que los responsables no la fomenten. Critica, a la vez, las barreras a la educación sexual, que limitan el acceso de la población adolescente a la información, y los obstáculos a la prevención y atención.

Ⓢ **Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**<sup>18</sup> 2015. Resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, que incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La *Agenda 2030* recoge 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que todos los países deben cumplir para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la

---

<sup>15</sup> <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

<sup>16</sup> Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de España. CEDAW, 2015: <https://www.refworld.org.es/country,,,ESP,,564591b34,0.html>

<sup>17</sup> Órgano de personas expertas independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por sus Estados partes.

<sup>18</sup> [https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1\\_es.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf)

prosperidad para todas las personas. Los ODS establecen 169 metas en las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental. Varias metas tienen relación directa o están relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos, lo que demuestra su importancia para lograr el desarrollo sostenible.

A continuación, recogemos algunos ejemplos:

Punto 26 de la Declaración: *Para promover la salud y el bienestar físicos y mentales y prolongar la esperanza de vida de todas las personas, debemos lograr que la cobertura sanitaria y el acceso a una atención médica de calidad sean universales, sin excluir a nadie. Nos comprometemos a acelerar los avances conseguidos hasta la fecha en la reducción de la mortalidad neonatal, infantil y materna poniendo fin a todas las muertes prevenibles de aquí a 2030. Nos comprometemos también a garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación. (...)*

*ODS3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.*

*Meta 3.7: De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.*

*ODS4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.*

*Meta 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.*

*ODS5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.*

*Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.*

*Meta 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.*



🌐 **Observación general nº 20. Sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia**<sup>19</sup>. 2016. Comité de los Derechos del Niño Naciones Unidas.

61. Los programas de los estudios obligatorios deben incluir educación sobre salud sexual y los derechos reproductivos que sea apropiada a la edad de sus destinatarios, amplia, incluyente, basada en evidencias científicas y en normas de derechos humanos y diseñada con la colaboración de los adolescentes. Dicha educación debe dirigirse también a los adolescentes no escolarizados. Se debe prestar atención a la igualdad de género, la diversidad sexual, los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, la paternidad y el comportamiento sexual responsables, así como a la prevención de la violencia, los embarazos precoces y las enfermedades de transmisión sexual. La información debería estar disponible en formatos alternativos para garantizar la accesibilidad a todos los adolescentes, especialmente a los que presentan discapacidad.

🌐 **Documento Salud y derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Europa**<sup>20</sup>. 2017. Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa. Formula 54 recomendaciones, entre ellas:

III. Garantizar una educación sexual integral

- introducir en todo el sistema educativo programas de educación sexual integral obligatorios, adaptados a cada edad, normalizados, basados en pruebas y científicamente exactos, incluidos los planes de estudio corrientes;
- asegurar que la legislación nacional no permita que se retire a los niños de programas de educación sexual integral que respondan a los criterios de objetividad e imparcialidad establecidos por las normas de derechos humanos;
- garantizar que los programas de educación sexual integral adopten un enfoque global de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, y aborden cuestiones de muy diversa índole, incluida la igualdad de género, la diversidad sexual y la violencia sexual, así como la prevención de los embarazos precoces y de las infecciones de transmisión sexual;
- velar porque los programas de educación sexual integral y las metodologías de enseñanza en la materia tengan en cuenta la capacidad cambiante del niño, de conformidad con las normas de derechos humanos;
- impartir a los docentes y a los profesionales de la educación formación especializada continua a fin de apoyar y facilitar la educación sexual integral de calidad;
- establecer programas de educación sexual integral orientados a los adolescentes que no están escolarizados.



<sup>19</sup> <https://www.observatoriodelainfanciadeasturias.es/documentos/f12062017023736.pdf>

<sup>20</sup> <https://rm.coe.int/la-salud-y-los-derechos-sexuales-y-reproductivos-de-las-mujeres-en-eur/16809663c1>

© **Documento Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad**<sup>21</sup>, de la UNESCO, actualizado en 2018, a partir de los datos científicos más recientes y la experiencia adquirida en la ejecución de programas de educación en sexualidad en diferentes contextos educativos, identifica la existencia de una necesidad urgente de educación en sexualidad de calidad, como proceso educativo continuo, en diferentes aspectos, adecuados a cada edad.

*La Educación Integral en Sexualidad proporciona oportunidades para adquirir información integral, precisa, con base en la evidencia y adecuada a cada edad sobre sexualidad; abordar temas de salud sexual y reproductiva, tales como fisiología y anatomía sexual y reproductiva, pubertad y menstruación, reproducción, métodos anticonceptivos modernos, embarazo y parto; e ITS, incluidos el VIH y sida. La EIS abarca la gama completa de temas importantes para el aprendizaje de todos los estudiantes, incluidos los temas que puedan ser difíciles de encarar en algunos contextos sociales y culturales.*

*La EASI apoya el empoderamiento de los estudiantes al mejorar sus aptitudes analíticas, de comunicación y otras para la salud y el bienestar en relación con: sexualidad, derechos humanos, vida familiar y relaciones interpersonales saludables y respetuosas, valores personales y compartidos, normas culturales y sociales, igualdad de género, la no discriminación, comportamientos sexuales, violencia y violencia de género, consenso e integridad corporal, abuso sexual y prácticas nocivas tales como el matrimonio infantil, precoz y forzado, y la mutilación/ablación genital femenina. (Pág. 16)*

La UNESCO promueve un modelo de Educación en Sexualidad Integral (ESI) de calidad, presentando la sexualidad mediante un enfoque positivo, reconociendo que la ESI va más allá de la educación sobre la reproducción, los riesgos y las enfermedades.

*Los profesionales y expertos en educación en sexualidad creen firmemente que los programas de EIS tienen el potencial de hacer mucho más que simplemente cambiar los comportamientos sexuales. Por ejemplo, la EIS puede contribuir a mejorar la salud a largo plazo, reducir la violencia de género y en la pareja íntima, reducir la discriminación y aumentar las normas de género equitativas. (Pág. 33)*



<sup>21</sup> [https://www.who.int/docs/default-source/reproductive-health/isbn-978-92-3-300092-6.pdf?sfvrsn=eba2c2c9\\_8](https://www.who.int/docs/default-source/reproductive-health/isbn-978-92-3-300092-6.pdf?sfvrsn=eba2c2c9_8)

Se reafirma la posición de la educación sexual dentro de un marco de derechos humanos e igualdad de género, y se pone de relieve su contribución para la consecución de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos 3 (Salud y Bienestar), 4 (Educación de Calidad) y el Objetivo 5 (Igualdad de Género).

*Un currículo eficaz tiene claros objetivos relacionados con la salud y resultados del comportamiento directamente relacionados con esos objetivos. Además de centrarse en los resultados del comportamiento, los currículos deben centrarse en el desarrollo de actitudes y habilidades que contribuyan a relaciones seguras, saludables y positivas, así como a la adopción de valores positivos, tales como el respeto por los derechos humanos, la igualdad de género y la diversidad. También se deberían destacar los temas clave que afectan a los niños y jóvenes de diferentes edades, sexo y características (por ej., el VIH, la violencia de género o el embarazo no planificado). (Pág. 95)*

Estas Orientaciones técnicas tienen por objeto ayudar a las autoridades de todos los países a diseñar planes de estudio precisos y adaptados al alumnado de 5 a 18 años de edad, con la finalidad de obtener efectos positivos en la educación, la salud y el bienestar de la población y para lograr una sociedad inclusiva y que se caracterice por su igualdad de género.

© **Estudio Educación Sexual en Europa y Asia Central**<sup>22</sup>. 2018. Realizado por los investigadores Evert Ketting y Olena Ivanova, en 25 países europeos y de Asia Central, con el liderazgo de la Federación Internacional de Planificación Familiar en Europa y el Centro Federal por la Educación sobre Salud de Alemania. El estudio ha revisado las bases legales de la educación sexual en los países estudiados, su integralidad, la oposición que suscita y sus efectos. El apartado del informe dedicado a España señala que la educación sexual no está establecida en la ley educativa, y que su inclusión en los centros educativos *varía mucho y depende de las autoridades locales y los propios centros*, que sigue siendo una asignatura pendiente en el currículum de la educación obligatoria en España, única vía de acceso a toda la población. Respecto a la formación del profesorado sobre este ámbito, el informe resalta que *no hay formación oficial u obligatoria*, y que el profesorado interesado en formarse *lo hace por su propia iniciativa*. Además, se señala que *en España la educación sexual tiene detractores, especialmente entre grupos conservadores*.

El Informe ubica al Estado español dentro del grupo de países con una educación sexual no integral, atribuyendo esta realidad, por un lado, a que no se haya adoptado una ley sobre educación sexual, dejando en manos de las autoridades autonómicas y locales la implementación de la educación sexual. Por otro lado, a que el profesorado no suele incluir esta temática en sus programaciones, delegando la labor a entidades externas a los centros educativos, con el riesgo de que no se desarrolle con un acercamiento integral.

<sup>22</sup>[https://www.bzgawhocc.de/fileadmin/user\\_upload/Dokumente/BZgA\\_Comprehensive%20Country%20Report\\_online\\_EN.pdf](https://www.bzgawhocc.de/fileadmin/user_upload/Dokumente/BZgA_Comprehensive%20Country%20Report_online_EN.pdf)

🌐 En relación a la necesidad de un liderazgo político fuerte, la UNESCO, en el **Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo. Encarar los hechos: el caso de la educación integral en sexualidad**<sup>23</sup> 2019, plantea:

*La educación integral en sexualidad debe formar parte de las actividades principales de los ministerios de educación y de salud y estar respaldada por leyes favorables, políticas coherentes y presupuestos específicos.*

*Para superar la oposición social y las limitaciones operativas, el liderazgo gubernamental debe tener un mandato claro y una justificación que le ayude a llevar a cabo las actividades necesarias para proporcionar con éxito una educación integral en sexualidad: la elaboración de planes de estudios adecuados, el suministro de formación y apoyo apropiados a las y los docentes, el seguimiento y la evaluación eficaces de los programas, la colaboración con las organizaciones comunitarias y las asociaciones de padres y madres, el apoyo a la creación de entornos físicos favorables y seguros, y el desarrollo de vínculos con los servicios de salud. (Pág. 13)*

*Una estrategia clave para superar la posible oposición es escuchar las preocupaciones de los padres e incorporar sus sugerencias, cuando sea factible o apropiado. De forma paralela, son fundamentales las estrategias para sensibilizar a los padres y proporcionarles información precisa sobre los beneficios de dicha educación. Los sistemas educativos también se esfuerzan cada vez más por facilitar las conversaciones sobre educación sexual entre los niños y las niñas y sus padres y madres. (Pág. 15-16)*

🌐 **Estudio La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España**<sup>24</sup>. 2020. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Destacamos (Pág. 276-277):

*¿Recuerdas que se haya trabajado en tu centro sobre la sexualidad?*

*Respondió afirmativamente el 51,7% de la adolescencia. Es decir que el 48,3% del alumnado no parece haber trabajado en la escuela la educación sexual. Lo cual pone de manifiesto que casi la mitad de la población adolescente se ve privada de esta importante condición que puede favorecer el pleno desarrollo de su personalidad y prevenir situaciones de riesgo y abuso,*

*En la población que recibió, para el 60,5% del alumnado, las actividades de educación sexual fueron presentadas por el profesorado del centro y para el 82%, por personas que no trabajan habitualmente en el centro.*

*Las respuestas, de quienes indicaron haber trabajado la educación sexual, sobre los contenidos tratados reflejan que una amplia mayoría del alumnado afirma que se incluyeron todos los temas por los que se pregunta. Los porcentajes más elevados se producen en los temas de tipo médico: “prevención del contagio de enfermedades” (94,5%) y de “embarazos no deseados” (89,7%). Los temas menos tratados son: “qué hacer para que se respete mi*

<sup>23</sup> [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000368231\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000368231_spa)

<sup>24</sup> [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2021/pdfs/Estudio\\_ViolenciaEnLaAdolescencia.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2021/pdfs/Estudio_ViolenciaEnLaAdolescencia.pdf)

derecho a la libertad sexual” (69,5%), “otros tipos de diversidad afectivo-sexual” (69,7%), “cómo puede influir el machismo en la sexualidad” (72,3%) y “cómo evitar situaciones de riesgo de abuso sexual” (74,9%).

En este Estudio se concluye la necesidad de incrementar las medidas que permitan extender los programas de educación afectivo-sexual para la igualdad, de forma que lleguen a toda la población en las mejores condiciones, desde el respeto a la libertad sexual, como parte fundamental del respeto a los derechos humanos, y que incluyan la prevención de situaciones de abuso, ayudando a superar el machismo y la violencia contra las mujeres también en este ámbito.

### Ⓢ **Examen Periódico Universal. 2020. Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).**

Cada cinco años aproximadamente, los Estados miembros de la ONU se someten de forma voluntaria al *Examen Periódico Universal (EPU)*, un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas por el que los demás Estados revisan los compromisos, logros y retos pendientes en materia de derechos humanos del Estado que se examina. En enero de 2020, el Estado español se sometió al último examen. El 16 de julio de ese año, el Consejo de Derechos Humanos adoptó el informe final resultado de dicho examen<sup>25</sup>. El Gobierno español se ha comprometido a aceptar 252 recomendaciones, entre ellas, todas las relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos<sup>26</sup>. Destacamos, dado el motivo de este Informe, *Incluir la educación sexual integral en el programa escolar*.

### Ⓢ **Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Unión, en el marco de la salud de las mujeres**<sup>27</sup>. 24 de junio de 2021.

(...)

Q. Considerando que una educación sexual integral, basada en los datos disponibles, no discriminatoria y acorde con la edad con un enfoque basado en los derechos y centrado en el género, tal como preconiza la guía técnica internacional de la Unesco, propicia un comportamiento sexual responsable y capacita a niños y jóvenes al proporcionar información científicamente correcta y acorde con la edad sobre la sexualidad, abordando las cuestiones de salud reproductiva y sexual, en particular, aunque no exclusivamente, el desarrollo humano; la anatomía y la fisiología sexual y reproductiva; el consentimiento, la pubertad y la menstruación; la reproducción, la anticoncepción moderna, el embarazo y el parto; las ITS, y la lucha contra la violencia de género, en particular contra prácticas nocivas como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina; que una

<sup>25</sup> <https://undocs.org/es/A/HRC/WG.6/35/ESP/1>

<sup>26</sup> [https://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session35/ES/A\\_HRC\\_44\\_7\\_Add.1\\_Annex\\_Spain\\_S.pdf](https://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session35/ES/A_HRC_44_7_Add.1_Annex_Spain_S.pdf)

<sup>27</sup> [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0314\\_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0314_ES.pdf)

*educación sexual integral acorde con la edad es fundamental para desarrollar las capacidades de los niños y los jóvenes para entablar relaciones sanas, equitativas y seguras, en particular abordando las normas de género, la igualdad de género, las dinámicas de poder en las relaciones, el consentimiento y el respeto por los límites, además de contribuir a lograr la igualdad de género;*

*R. Considerando que la falta de información y educación científicamente correctas y basadas en los datos disponibles viola los derechos de las personas, las perjudica a la hora de adoptar decisiones con conocimiento de causa sobre su propia salud y derechos sexuales y reproductivos y socava los enfoques sanos en materia de igualdad de género;*

*(...)*

***Forjar un consenso y abordar los desafíos en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos como desafíos de la Unión.***

*(...)*

***La salud reproductiva y sexual como un componente esencial de la buena salud.***

*(...)*

#### ***b) Una educación sexual integral en beneficio de los jóvenes***

*26. Insta a los Estados miembros a que garanticen el acceso universal a una educación y una información sobre sexualidad completas, basadas en datos contrastados, adaptadas a la edad de los destinatarios, sin juicios de valor y científicamente correctas para todos los alumnos de primaria y secundaria, así como para los menores no escolarizados, sin ningún tipo de discriminación y en consonancia con las normas de la OMS en materia de educación sexual y su plan de acción sobre salud sexual y reproductiva; insta asimismo a los Estados miembros a que velen por una educación integral sobre la menstruación y su relación con la sexualidad y la fertilidad; pide a los Estados miembros que establezcan servicios desarrollados y financiados de forma adecuada, que sean accesibles y destinados a los jóvenes, junto con formación para los docentes y medios para el buen funcionamiento de las oficinas de apoyo y los centros de educación sanitaria;*

*27. Insiste en que la educación y la información en materia de salud y derechos sociales y reproductivos es uno de los principales instrumentos para cumplir los compromisos contraídos en el 25.º aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (ICPD25), a saber, cubrir por completo las necesidades de planificación familiar, reducir a cero la mortalidad materna evitable, y erradicar la violencia de género y las prácticas nocivas contra las mujeres, las niñas y las jóvenes; subraya que la educación y la información en materia de salud y derechos sociales y reproductivos puede contribuir en gran medida a reducir la violencia y el acoso sexuales, en particular si se acompaña de financiación y proyectos de la Unión que refuercen la cooperación y coordinación de las políticas sanitarias públicas y el desarrollo y difusión de buenas prácticas; hace hincapié en la importancia de la educación y la información sobre las relaciones y la sexualidad que sean completas y adecuadas a la edad, y su relevancia a nivel de la planificación familiar y el acceso a la salud reproductiva, así como sus consecuencias sobre los embarazos no deseados y las enfermedades relacionadas con la salud y los derechos sexuales y reproductivos;*

*(...)*

**La salud y los derechos sexuales y reproductivos como pilares de la igualdad de género, la democracia y la eliminación de la violencia de género.**

(...)

66. Pide que se explote el potencial de las herramientas de comunicación, tales como la radio, la televisión y el teléfono, y de las herramientas digitales, en especial las redes sociales y los servicios de mensajería, para mejorar el acceso de los jóvenes a la educación sexual y, en particular, para mejorar sus conocimientos sobre las enfermedades de transmisión sexual y los riesgos asociados a un embarazo precoz; considera que ello implica combatir las desigualdades de género en el acceso a los servicios digitales, así como el ciberacoso y la violencia contra las mujeres y las niñas en internet;

(...)

📌 **Diagnóstico sobre las percepciones y actitudes de la juventud canaria ante la violencia de género<sup>28</sup>. 2021. Instituto Canario de Igualdad.**

Orientaciones para la intervención. Apartado 4º. Ampliar la mirada. La educación en igualdad. Destacamos:

❑ En relación a las fuentes de información sobre las relaciones afectivas y sexuales:

En concreto, el hecho de que recurran a la experiencia propia y las amistades y, más preocupante en el caso de los hombres, a la pornografía, dibuja un panorama en que las fuentes que podrían ser más fiables e imprimir a la información que se difunde un sentido más igualitario, parecen estar cada vez más alejadas de las necesidades e intereses de la juventud. Lo anterior ha de despertar una alarma para las políticas públicas de prevención de la Violencia de Género en la medida en que, como se señalaba en otro momento, pierden importancia otras fuentes (como las y los progenitores o la educación sexo afectiva en los centros educativos)... (pág. 24)



28

[https://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/iciigualdad/galerias/ici\\_documentos/documentacion/Diagnostico-sobre-las-percepciones-y-actitudes-de-la-juventud-canaria-ante-la-violencia-de-genero.pdf](https://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/iciigualdad/galerias/ici_documentos/documentacion/Diagnostico-sobre-las-percepciones-y-actitudes-de-la-juventud-canaria-ante-la-violencia-de-genero.pdf)

❑ Frente a este panorama, se vuelve urgente poner en marcha o afianzar aquellas líneas de actuación que incidan, entre otros muchos, en los siguientes aspectos:

✓ Es fundamental potenciar una educación sexual en igualdad, que ponga en el centro el conocimiento, el reconocimiento de las diferencias y el placer mutuo, así como ayude a identificar y cuestione, con dinámicas lo más cercanas posible a sus intereses y experiencia, los mensajes androcéntricos, machistas o agresivos contra las mujeres que están presentes en algunas de las fuentes de información y socialización sobre sexo más habitualmente utilizadas por las y los jóvenes.

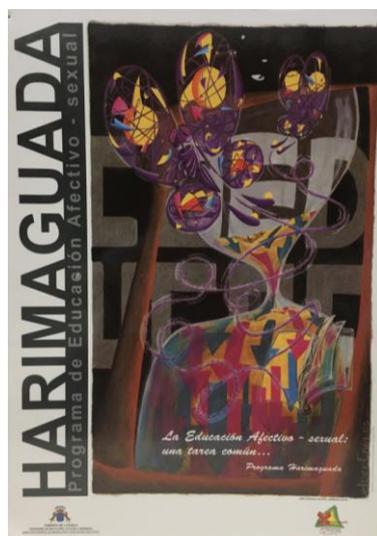
✓ Hay que pensar en estrategias orientadas a “erotizar la igualdad”, esto es, trabajar para que en la construcción social del deseo femenino esté cada vez más presente un modelo de masculinidad positiva, igualitaria, de manera que el vínculo entre virilidad y conquista al que nos hemos referido y que parece estar muy vigente - especialmente en ellos- acabe por romperse definitivamente.

✓ Enfatizar la necesidad de incorporar a los programas y campañas educativas el componente “afectivo” (y no solo lo sexual) en las relaciones. Y ello porque el vacío de discurso alternativo detectado en este sentido-y de propuestas desde las políticas públicas-suele ser la mejor puerta de entrada a las inercias, a reproducir los modelos idealizados por los mitos del amor romántico que producen o legitiman las relaciones desiguales que están en la base de la VG.

✓ Sin negar los riesgos que conllevan relaciones desequilibradas y fomentar el rechazo absoluto a prácticas de VG, primar un enfoque positivo que, sin mitología ni idealizaciones, ponga el centro en el placer entre iguales, el disfrute común, la riqueza del conocimiento del otro(a), el bienestar en compañía, etc. Ello probablemente suscite mayores niveles de aceptación e implicación con el discurso de la igualdad, lo que a su vez contribuirá a reducir las actitudes de desidentificación, cuando no de rechazo frontal, de los hombres al discurso de la igualdad y contra la VG.

Las campañas y acciones en esta materia parecen adoptar un enfoque preventivo que enfatiza los “riesgos” de establecer relaciones sexuales o afectivas “tóxicas”.

(pág. 25)



SER MUJER SER HOMBRE SER

Tenemos muchos modelos



SIENTETE A GUSTO

❑ Se confirma la importancia que están teniendo las acciones que se están poniendo en marcha en los centros educativos a la hora de conformar las percepciones y actitudes de la juventud frente a la VG; pero se ponen de manifiesto diversas limitaciones (lugar subalterno en el currículo, personas poco capacitadas para dinamizarlas, enfoques no siempre adecuados, metodologías alejadas de los intereses de la población joven, etc.).

❑ Se propone que las administraciones públicas responsables de estas actuaciones no se conformen sólo con contabilizar cuántas se hacen y a qué cantidad de población juvenil llegan, sino que se interpongan también controles de calidad a las acciones en materia de prevención e información sobre VG en los centros educativos, de manera que pueda asegurarse el enfoque, capacidad, y metodología adecuada a la realidad de la población joven canaria.

❑ Es necesario fomentar la participación e implicación de otros agentes sociales, y especialmente a ciertas edades, la de las madres y padres.

Es frecuente que las y los jóvenes recurran a sus progenitores buscando información (menos), y, sobre todo en el caso de las mujeres jóvenes, apoyo a la hora de enfrentar situaciones de VG conocidas o vividas.

Es fundamental, por ello, que las madres, padres u otras personas del entorno compartan el discurso de la igualdad y conozcan las bases de la VG, puedan identificar sus múltiples manifestaciones y sepan de los posibles recursos a los que pueden dirigirse en caso de que tengan que enfrentar algún caso cercano..

(pág. 25)

❑ Todas y cada una de las propuestas se engloban en un enfoque más amplio, el de la coeducación. Educar en la igualdad y para la igualdad es condición necesaria -aunque probablemente no suficiente en la medida en que tienen que concurrir también condiciones socio-estructurales que lo posibiliten- para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres desde sus cimientos: las desigualdades de género.

(pág. 26)



**¿Para qué te sirve la Educación Afectivo - Sexual?**



- Para que «conozcas tu cuerpo» y lo cuides.
- Para que «comprendas tus cambios corporales y sexuales», y los asumas sin miedos ni tabúes.
- Para que puedas «hablar de sexualidad de forma natural» en tu entorno familiar, escolar, sanitario, de amistades y con tu pareja.
- Para que «sepas establecer relaciones interpersonales íntimas, sinceras, igualitarias»,... sin discriminaciones por razón de sexo u orientación sexual.
- Para «saber prevenir conductas sexuales de riesgo» como los embarazos no deseados, las enfermedades de transmisión sexual y el sida, los abusos y las agresiones sexuales..., y tomar decisiones responsables.



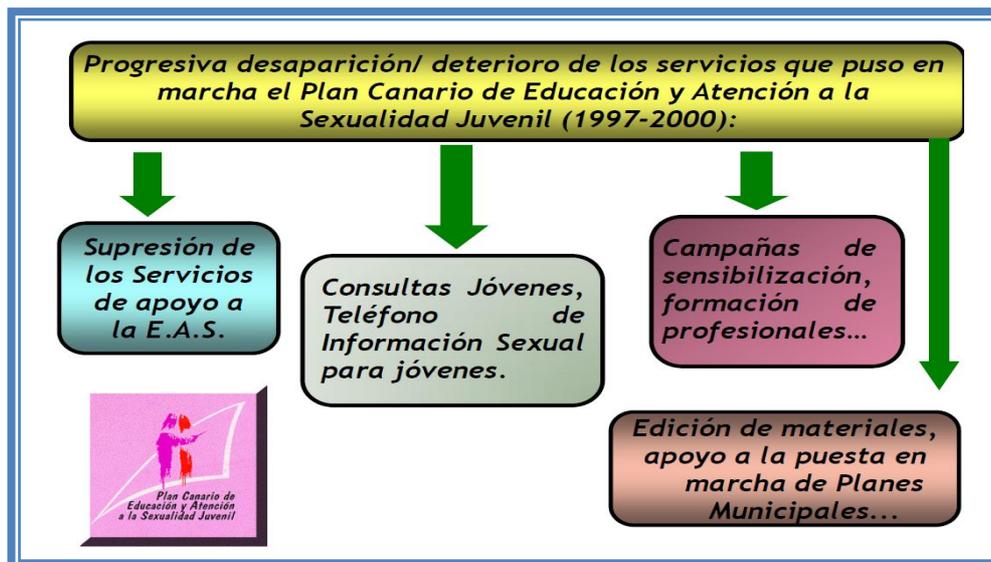

#### 4. EN CANARIAS HEMOS EXPERIMENTADO UN IMPORTANTE RETROCESO.

Hubo un tiempo en el que en Canarias existió un **Programa Institucional de Educación Afectivo Sexual** (1986-2004) y un **Plan Institucional de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil** (1997-2003), que pusieron en marcha importantes acciones vinculadas a la educación y a la atención a la sexualidad y a la afectividad.



Firma del Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil. Junio de 1999

Fue precisamente en ese tiempo, el único periodo en el que se redujo la tasa de abortos por mil mujeres entre 15 y 44 años en Canarias. Este indicador bajó, en el periodo 2000-2004, de un 8,04 a un 6,23, mientras en el Estado español subía de un 7,14 a un 8,94. A partir del año 2005 y en años sucesivos, coincidiendo con el desmantelamiento de las políticas en materia de derechos sexuales y reproductivos, esta tasa, en Canarias, fue subiendo de nuevo de forma progresiva, volviendo a superar la media del Estado, a partir de 2011.



En el curso escolar 2003-04, la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias tomó la irresponsable decisión de **suprimir el Programa Institucional de Educación Afectivo Sexual Harimaguada**. Así mismo, el **resto de recursos y servicios**

puestos en marcha por el Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil **se fueron desmantelando** (consultas jóvenes, teléfono de información sexual, planes municipales, formación, campañas de sensibilización, etc.).

A partir de ahí, las **políticas en materia de educación y atención a la sexualidad** han sido prácticamente **inexistentes o simplemente erráticas**. No se están desarrollando las medidas educativas y asistenciales necesarias, desde una perspectiva integral, biográfica y comunitaria, para que la población pueda asumir de forma satisfactoria y responsable el hecho de ser sexuado, para que pueda decidir sobre sus sexualidades, sobre sus cuerpos, sobre sus maternidades/paternidades, sobre sus vidas.

Ni siquiera la aprobación de la **Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo**, que aún con sus limitaciones, fue un relativo avance en el terreno de los derechos sexuales y reproductivos, pues concretaba las responsabilidades de los poderes públicos a la hora de garantizar la educación y atención sexual y reproductiva, trajo cambios a esta dura realidad. Después de once años de vigencia, la Administración canaria no ha querido hacerse eco de la existencia de la ley de salud sexual y reproductiva, sino para decir que estaba en contra de que se suprimiera. Es más, ha hecho una aplicación restrictiva en relación al acceso a la IVE y no ha desarrollado sus medidas educativas y preventivas.

En los últimos dieciocho años, las políticas sanitarias y educativas del Gobierno de Canarias, han supuesto un claro deterioro en materia de educación afectivo-sexual, de atención a la salud sexual y reproductiva, de prevención de las violencias machistas; tanto por el progresivo desmantelamiento de los planes, programas, recursos y servicios previamente existentes en materia de sexualidad, como por el cambio de enfoque experimentado: frente al modelo integral al que se tendió en épocas anteriores, se ha impuesto una visión fragmentada, con acciones y medidas puntuales y deslavazadas.



En febrero de 2014, el Parlamento de Canarias aprobó la **Proposición No de Ley 8L/PNL-0314 Sobre apoyo de iniciativas tendentes a mejorar las vigentes medidas de protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres**<sup>29</sup>, a propuesta del Colectivo Harimaguada y apoyada por la Plataforma por el Aborto Libre, Legal, Seguro y Gratuito, en la que...



Sin embargo, los mismos grupos políticos que aprobaron dicha PNL, dieron posteriormente el visto bueno a la **Ley Canaria de Educación** que, como ya hemos comentado, no contempla la Educación Afectivo Sexual en su articulado.

En el año 2018, el **Informe Los derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos básicos: Políticas sanitarias y educativas en materia de salud sexual y reproductiva en Canarias: Abandono y desmantelamiento**<sup>30</sup>, elaborado por el Colectivo Harimaguada, tuvo una importante repercusión política y mediática, consiguiendo que, desde distintos Organismos e Instituciones locales, insulares y autonómica, se produjeran pronunciamientos públicos de compromiso con la implementación de medidas educativas, sanitarias y sociales, que recondujeran la alarmante situación que este Informe nos mostraba, en cuanto a la situación de los derechos sexuales y reproductivos en Canarias. Destacaríamos su presentación



en la Comisión de Sanidad del **Parlamento de Canarias** y la posterior aprobación por unanimidad, en **octubre de 2018**, de la **Proposición No de Ley 9L/PNL-0641 sobre derechos sexuales y reproductivos**<sup>31</sup>.

*El Parlamento de Canarias:*

*(...)*

*5.- Insta al Gobierno de Canarias y al de España a través de aquél a que se implementen políticas y medidas integrales en salud sexual y en salud reproductiva basadas en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, asegurando la puesta en marcha de un conjunto de medidas que garanticen el desarrollo de una educación y atención sexual y afectiva con perspectiva de género y no heteronormativa en todos los niveles de la enseñanza, como tarea conjunta y coordinada de todos los agentes sociales implicados, y el acceso a los diferentes métodos anticonceptivos con garantía de gratuidad y facilidad de acceso.*

<sup>29</sup> <https://parcan.es/files/pub/bop/8l/2014/054/bo054.pdf>

<sup>30</sup> <https://www.harimaguada.org/wp-content/uploads/2019/06/informe-DSR-Harimaguada.pdf>

<sup>31</sup> <https://www.parcan.es/files/pub/bop/9l/2018/472/bo472.pdf>

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Canarias a que se implementen **políticas integrales en materia de educación afectivo sexual y de atención a la salud sexual y reproductiva**, adecuadamente dotadas de medios y recursos económicos, materiales y humanos, basadas en un concepto positivo del hecho sexual humano, de la diversidad sexual y de los vínculos afectivos, que promuevan y garanticen que las personas se formen para vivir satisfactoriamente y sin riesgos su sexualidad, y para que sepan resolver sus necesidades afectivas, relacionales y de vinculación en el marco de una ética relacional de igualdad, sinceridad, respeto y responsabilidad. Algunas de las medidas que debe incluir son:

• **Puesta en marcha de un Programa de Orientación, Atención y Promoción de la Salud Sexual, con perspectiva de género, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar, común a todas las áreas sanitarias y centros dependientes del Servicio Canario de la Salud**, que sea considerado de especial prioridad en su implantación, y que se conforme como un proyecto de intervención social real, eficaz y avanzado, que cuente con las aportaciones y la colaboración de otras instituciones, de las y los profesionales, de los colectivos ciudadanos y sobre todo, de la propia población, que contemple:

- La ampliación de los recursos disponibles en la sanidad pública para que todas las áreas de Salud de Canarias tengan acceso a servicios y programas de atención y promoción de la salud sexual y reproductiva, que dispongan de protocolos comunes de actuación sobre estas cuestiones y que prioricen la accesibilidad a los grupos con mayor vulnerabilidad, habilitando recursos adecuados a las necesidades e idiosincrasia de los mismos (población adolescente-joven, migrante, con diversidad funcional...).

- La dotación a los equipos de Atención Primaria y Especializada de personal suficiente y formado en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual, de género y familiar, para que puedan dedicar el tiempo necesario y suficiente a la atención de las personas usuarias.

- La recuperación de las consultas jóvenes en las diferentes islas, con el suficiente personal, apoyo, coordinación, seguimiento y evaluación por parte de la Consejería de Sanidad.

- La creación de centros de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva, recuperando la experiencia de los centros de Orientación Familiar (COF), de carácter multidisciplinar y comarcal, integrados por profesionales con formación en esta temática, como centros de referencia para Atención Primaria y recurso intermedio entre la Atención Primaria y la Atención Hospitalaria. Se trataría de centros que proporcionarían un servicio integral de atención, orientación y educación, y contribuirían a que nuestra comunidad autónoma tuviera una atención normalizada a la salud sexual y reproductiva, integrada en la red de recursos de atención sanitaria, con la adecuada equidad territorial.

- El acceso de la población a todos los métodos anticonceptivos y de prevención de ITS, en condiciones de igualdad. Todos los métodos de prevención, incluidos los anticonceptivos de última generación y la anticoncepción de emergencia o "píldora del día después", deben recibir el mismo tratamiento económico que el resto de medicación financiada por el sistema público de salud, contemplándose la gratuidad para aquellos casos de problemática social relevante y grupos especialmente vulnerables.

- El desarrollo de forma continuada de programas, servicios, campañas y/o actividades de información, prevención y sensibilización sobre promoción de la salud sexual y reproductiva, y concretamente sobre los métodos anticonceptivos, las infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH/Sida.

- La práctica de las IVE como una prestación sanitaria dentro de la red de centros sanitarios de titularidad pública, garantizando la equidad territorial y su carácter universal, normalizándola como prestación sanitaria para toda mujer que decida interrumpir su embarazo, sin ningún tipo de discriminación, condicionamientos ni obstáculos.

- La mejora y simplificación del protocolo para IVE (descentralización del lugar de entrega de información, días de reflexión "naturales", agilizar la gestión administrativa...) y otras medidas que garanticen la equidad territorial, el acceso, la confidencialidad, la información libre de discriminación...

- La difusión de información clara sobre la IVE dentro de los procesos regulares de atención sobre salud sexual y reproductiva a la población en general (centros de salud, hospitales, páginas web, materiales de difusión...).

- Un seguimiento protocolizado después de la IVE con el fin de fomentar prácticas sexuales seguras.
- **Puesta en marcha, con carácter prioritario, de medidas que hagan realidad el desarrollo de una Educación Afectivo Sexual Integral con perspectiva de género, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar en todos los niveles de la enseñanza, como tarea conjunta y coordinada de la comunidad educativa y de todos los agentes sociales implicados, asegurando:**
  - La inclusión de la **Educación Afectivo Sexual Integral como contenido explícito** en el currículo educativo, secuencias de aprendizaje, acción tutorial, planes de igualdad, convivencia, de atención a la diversidad, actividades complementarias..., en todos los niveles educativos. Se requiere concretar un currículum obligatorio (aspectos fisiológicos y afectivo-emocionales) para cada etapa educativa.
  - La implementación de **Proyectos Educativos Comunitarios de Educación Afectivo Sexual en los centros educativos**, mediante un trabajo competencial y sistemático a lo largo del curso, con tiempos y espacios adecuados para ello, con la finalidad de poder desarrollar una educación personalizada y coordinada con las familias y los diferentes recursos sociales, que capacite al alumnado para resolver sus necesidades afectivas, relacionales y de vinculación, de forma satisfactoria y sin riesgos, en el marco de una ética relacional de igualdad, sinceridad, respeto y responsabilidad.
  - La elaboración y difusión de **materiales y recursos didácticos** que apoyen el desarrollo de la Educación Afectiva y Sexual Integral en las aulas y los centros educativos.
- La inclusión de la **formación en educación y atención afectivo sexual integral y derechos sexuales y reproductivos en los programas formativos de todos los agentes educativos, sanitarios y del ámbito social y de intervención comunitaria**, a través de los cuales se proporcionen conocimientos y habilidades que mejoren la calidad de la educación y atención en los aspectos relativos a los derechos sexuales y reproductivos en sus respectivos campos de intervención. Es preciso incorporar también esta formación en los planes de estudio de las carreras relacionadas con estos ámbitos.
- **Dotación de las plantillas de profesionales, tiempos y espacios** suficientes para poder desarrollar estas funciones.
- Activar el **teléfono de información sexual para jóvenes** como un servicio de calidad que dé respuesta real a las necesidades de la población juvenil en materia de información y orientación sexual, en estrecha coordinación con otros recursos sociosanitarios y que cuente con la necesaria labor de difusión y publicidad.
- **Ofrecer espacios de divulgación y debate en torno a la sexualidad y a los derechos sexuales en todos los medios de comunicación públicos**, facilitando información rigurosa y con perspectiva de género, que no atente contra la integridad de la persona y la diversidad sexual y que contribuya a crear corrientes de opinión favorables a la sexualidad y de respeto a la diversidad sexual, familiar y a las distintas opciones sexuales. Para que esto sea posible, es necesario promover la formación de los y las profesionales de los medios de comunicación y de la publicidad.
- **Revisar y ampliar el fondo bibliográfico de EAS de las bibliotecas** que se encuentran bajo su ámbito de competencias.

Y es que para priorizar las necesidades humanas en las políticas puestas en marcha, hay que ir más allá de las declaraciones, los gestos simbólicos y las fotos. Si bien se ha desarrollado una importante actividad legislativa e institucional en la línea de abordar algunos de los derechos sexuales y reproductivos, nos parece arriesgado que tome cuerpo la idea de que solo con las leyes y con acciones puntuales se cambia la vida de las personas. Una legislación adecuada, sin duda, ayuda, pero creemos que además es preciso tener la **voluntad y el compromiso necesario** para hacerla cumplir, poniendo mecanismos de control y seguimiento y, sobre todo, dedicando muchos **más recursos** a los servicios públicos –y, en concreto, a la

información, formación y atención afectiva y sexual- **que garanticen los derechos sexuales y reproductivos** de las personas. Y no está siendo así.

Toda persona debe poder ejercer el control y decidir de forma libre y responsable sobre su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, sin presiones, discriminación o violencia. Y ello implica el desarrollo de una serie de prestaciones que, tanto a nivel estatal, como en la comunidad canaria, se han considerado secundarias. Esto ha conllevado que los **embarazos no deseados, abortos, infecciones de transmisión sexual, SIDA, abusos sexuales, violaciones, experiencias dolorosas vinculadas a la soledad emocional...** sean problemas en nuestra sociedad, **consecuencias de la falta de una educación afectivo sexual integral** y de las dificultades en el acceso a las **medidas de prevención -tanto a los métodos como a los servicios-**, que permitirían a la población vivir sus relaciones interpersonales de forma sana, satisfactoria y responsable.

Ilustrativa de esta situación es la **Proposición No de Ley sobre el compromiso con la educación en igualdad, educación afectivo sexual integral y derechos sexuales y reproductivos (10L/PNLP-0107)**<sup>32</sup> que el GP Sí Podemos Canarias presentó ante la Mesa del **Parlamento de Canarias**, en la reunión celebrada el 28 de febrero de 2020, siendo admitida y tramitada para su debate en el Pleno del 10 de **marzo de 2020**. Esta PNL recoge en su texto, entre otros apartados:

7.- Instar al Gobierno de Canarias a **cumplir con las propuestas contenidas en la proposición no de ley 9L/PNL-0641**, tramitadas en el Parlamento de Canarias el 16 de octubre de 2018, **aprobadas por unanimidad en la anterior legislatura**.

Pero, el día del Pleno, 10 de marzo de 2020, El Grupo parlamentario *Sí Podemos Canarias* solicitó su **aplazamiento**<sup>33</sup>. Han pasado ya más de dos años y no se ha vuelto a presentar. Desconocemos las razones.

Resulta prioritaria la **implementación de políticas integrales** en materia de educación afectivo sexual y de atención a la salud sexual y reproductiva, adecuadamente dotadas de medios y recursos económicos, materiales y humanos, basadas en un concepto positivo del hecho sexual humano, de la diversidad sexual y de los vínculos afectivos, que promuevan y garanticen que las personas se formen para vivir satisfactoriamente y sin riesgos su sexualidad, y para que sepan resolver sus necesidades afectivas, relacionales y de vinculación en el marco de una ética relacional de igualdad, sinceridad, respeto y responsabilidad.



<sup>32</sup> <https://www.parcn.es/files/pub/bop/10l/2020/074/bo074.pdf>

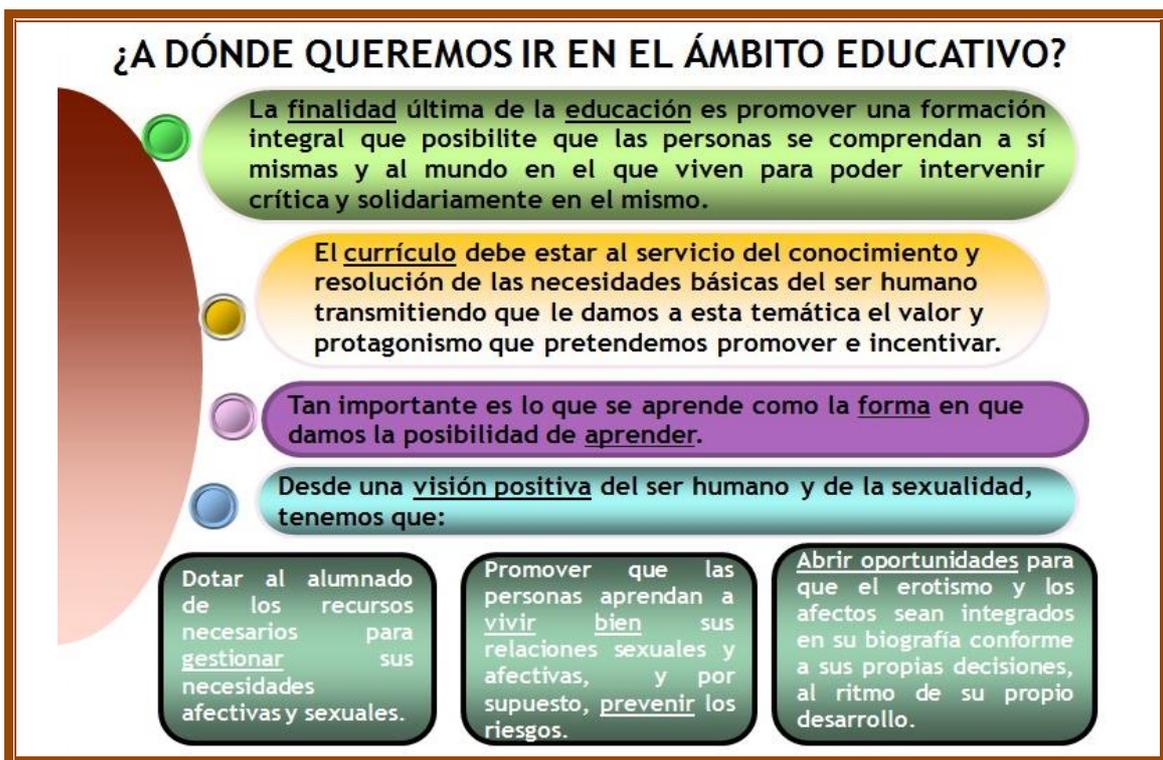
<sup>33</sup> [https://www.parcn.es/registro/pdf\\_stream.py?id\\_registro=202002758](https://www.parcn.es/registro/pdf_stream.py?id_registro=202002758)

## 5. LA REALIDAD DE LA EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CANARIAS.

### 5.1. ¿Qué está pasando con la Educación Afectivo Sexual?

En la actualidad, la decisión de abordar la Educación Afectiva y Sexual (EAS) queda al **criterio del profesorado y/o del equipo directivo** de cada centro, viéndose condicionada, a su vez, por la **falta de formación, de medios, de créditos horarios y de recursos de apoyo** suficientes para emprender acciones en esta materia. Las leyes son importantes, pero no cambian el modelo educativo, ni se asegura su cumplimiento, si no se ponen los medios para que su articulado se materialice.

La realidad pone de manifiesto **la importancia de que la EAS quede recogida como contenido obligatorio en los currículos de todos los niveles educativos** (Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Educación Especial y Educación de Personas Adultas), como forma de comprometer a las Comunidades educativas, y especialmente al profesorado, con la necesidad de trabajarla de forma sistemática e integral, en todas las etapas educativas.



Las insuficientes plantillas docentes, unas ratios muy altas, unos currículos recargados de contenidos, estándares y criterios de evaluación, a menudo rígidos y de carácter informativo, las condiciones de trabajo del profesorado, con una sobrecarga de horas de docencia y tareas burocráticas, sin tiempo para la coordinación entre docentes, con las familias y con los distintos agentes educativos, para la preparación de materiales, para el desarrollo de una enseñanza

personalizada, para acompañar al alumnado en su aprendizaje... son claras dificultades para incorporar acciones innovadoras, integrales y comunitarias en nuestros centros educativos.

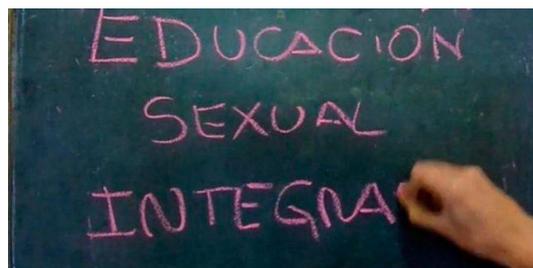
Esto ha dado lugar, por un lado, a que haya **numerosos centros** en los que **no se está abordando la EAS**, por no disponer de las condiciones necesarias y suficientes para ello, a pesar de su importancia a la hora de garantizar una educación integral del alumnado. Por otro, cuando se analiza la realidad de los centros en los que de una forma u otra sí se integra la EAS, se detecta una enorme variabilidad en cuanto al enfoque y a los contenidos trabajados, dependiendo del criterio, de los conocimientos y de la formación de quienes se encargan de implementarla.

Actualmente, son muy **pocos** los **centros** en los que la EAS es **abordada directamente por el profesorado**, principalmente durante las horas asignadas a la tutoría con el alumnado, si bien existen **algunas experiencias** concretas protagonizadas por **equipos docentes que trabajan un modelo integral de EAS** basado en la participación conjunta de los distintos agentes de la comunidad educativa, experiencias sostenidas en gran medida gracias al esfuerzo, el interés y la motivación de las y los profesionales implicados.

En la mayoría de las ocasiones, y en función del **modelo instaurado por la propia Consejería de Educación del Gobierno de Canarias**, las **acciones de EAS** son **ejecutadas por agentes externos**, que acuden al centro **de forma puntual** para implementar acciones con **algunos grupos de alumnado** de un determinado nivel educativo. Lo más frecuente es que sean desarrolladas por personal de asociaciones y organizaciones no gubernamentales que ofertan a los centros acciones o proyectos convocados y/o subvencionados por distintas Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica, Insular o Municipal). En otras ocasiones, y en menor medida, dichas acciones son desarrolladas por personal técnico del Ayuntamiento del municipio en el que se ubica el centro, o bien por personal sanitario del Centro de Atención Primaria que le corresponda por zona, en caso de que oferten dichas acciones.

Frecuentemente, suelen estar dirigidas de forma prioritaria al alumnado, siendo poco habitual que se trabaje con el resto de la comunidad educativa (profesorado y familias). En algunos proyectos se contempla alguna sesión de sensibilización y coordinación con el profesorado y de presentación con las familias, para informar sobre lo que se va a trabajar con sus hijos e hijas y *evitar* problemas.

En contadas ocasiones, hay organizaciones que desarrollan **acciones puntuales** de EAS **con las AMPAS**, normalmente **desvinculadas de las que se llevan a cabo con el alumnado**, careciendo de una visión integral.



## 5.2. Lo que ha hecho la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

La Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad (DGOIC) de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias dispone de un Área de Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género<sup>34</sup>, que se encarga de dinamizar todas las acciones contra la violencia de género y la igualdad en el conjunto del sistema educativo. Entre los objetivos del área se encuentra **e) Impulsar medidas para fomentar la Educación Afectivo-Sexual.**

En el curso 2017/18 se puso en marcha el **PLAN PARA LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2017-2020 COEDUCAR EN EL SISTEMA EDUCATIVO CANARIO**<sup>35</sup> que, se define como:

*Un conjunto de medidas y actuaciones que tienen como finalidad mejorar las condiciones para seguir avanzando en la igualdad real entre mujeres y hombres, contribuir a la transformación de la escuela mixta en un modelo de escuela coeducativa y asegurar la socialización igualitaria libre de roles y estereotipos sexistas. A su vez promoviendo valores de convivencia positiva y la resolución pacífica de conflictos, con el fin de prevenir y erradicar la violencia de género, las violencias de origen sexista, y el respeto a la diversidad afectivo-sexual. (pág. 10)*

Este Plan se articula en **seis ejes estratégicos**, diseñados a partir de un **eje global**: *La Igualdad como un valor vertebrador del sistema educativo que contribuye a la construcción de una sociedad igualitaria e inclusiva, libre de roles y estereotipos sexistas.* Los seis ejes se desarrollan en nueve objetivos específicos, y en cada uno de ellos se concretan medidas con actuaciones, que se relacionan con indicadores, responsables de su puesta en práctica y período en el que se deben realizar.

El **EJE estratégico 4, EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL**, se concreta en:

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 7:**

*Ofrecer una Educación Afectivo-Sexual integral, con perspectiva de género, que atienda a la diversidad sexual, a las distintas identidades de género y a la diversidad familiar, promoviendo el establecimiento de relaciones positivas, saludables e igualitarias.*

Este Objetivo recoge **DOS MEDIDAS**:

**MEDIDA 7.1.** *Desarrollar medidas y programas educativos dirigidos a promover una educación afectivo-sexual con perspectiva de género, orientada a promover desde la diversidad sexual unas relaciones afectivo-sexuales, saludables y no discriminatorias, que contribuyan, además, al respeto a la diversidad afectivo-sexual y a la prevención de los riesgos asociados a una sexualidad no asumida responsablemente.*

<sup>34</sup> [https://www.parcn.es/registro/pdf\\_stream.py?id\\_registro=202104987](https://www.parcn.es/registro/pdf_stream.py?id_registro=202104987)

<sup>35</sup> [https://www.fcedu.ulpgc.es/wp-content/uploads/2019/03/Plan\\_Igualdad\\_CEU\\_2017\\_201.pdf](https://www.fcedu.ulpgc.es/wp-content/uploads/2019/03/Plan_Igualdad_CEU_2017_201.pdf)

**MEDIDA 7.2.** Arbitrar un itinerario formativo para que las estudiantes en situación de embarazo y post embarazo no vean interrumpido su desarrollo académico y profesional.

Pasamos a comentar estas medidas.

**5.2.1. Actuaciones relacionadas con la MEDIDA 7.1. Actuación 7.1.1. del Plan para la Igualdad y prevención de la violencia de género 2017-2020.**

*MEDIDA 7.1. Desarrollar medidas y programas educativos dirigidos a promover una educación afectivo-sexual con perspectiva de género, orientada a promover desde la diversidad sexual unas relaciones afectivo-sexuales, saludables y no discriminatorias, que contribuyan, además, al respeto a la diversidad afectivo-sexual y a la prevención de los riesgos asociados a una sexualidad no asumida responsablemente.*

ACTUACIONES	INDICADORES	RESPONSABLES	PERIODO	CATEGORÍA
<b>7.1.1. Se establecerá una línea de trabajo dirigida a la promoción de una educación afectivo-sexual y se crearán los cauces necesarios que garanticen su desarrollo.</b>	Documentos  Evolución de participación de los centros	Innovación Educativa	2017-2018	Programa institucional

La **actuación 7.1.1.** ha mantenido el **modelo de los años anteriores** a la existencia de este Plan. La entrada del nuevo equipo de gobierno, en el curso 2019-2020, no ha conllevado cambios en las políticas educativas vinculadas al desarrollo de la Educación Afectivo-sexual.

**A. Proyectos de Innovación.** Las **acciones puestas en marcha** se han centrado, fundamentalmente, en la **convocatoria** de una serie de **Proyectos de Innovación** (Ver Apartado 7.2. Pág. 72), enmarcados dentro del Programa/Área de Igualdad y Educación Afectivo-Sexual, y desarrollados por organizaciones no gubernamentales. A través de estos Proyectos, la Consejería oferta a los centros, en su mayoría en un **nº limitado** por isla y **a impartir por parte de personal externo**, una serie de **intervenciones puntuales para determinados niveles educativos**, que si bien contemplan alguna sesión con el profesorado y/o con las familias a fin de darles a conocer los contenidos y las acciones que se desarrollarán con el alumnado, no implican una formación específica que les capacite para continuar dichas acciones en el futuro desde el propio centro, de forma coordinada con toda la comunidad educativa. Los objetivos que se pretenden lograr con estos proyectos no son acordes a las intervenciones que se explicitan para lograrlos, en sus convocatorias.



En el **curso 2021/22** se han convocado **nueve Proyectos**, vinculados a la Educación Afectivo Sexual, que se desarrollan en **126 centros públicos**, 68 de Infantil y Primaria y 58 de Secundaria (Ver Apartado 7.2. Pág. 72). El **número** total de **centros** de enseñanzas no universitarias en Canarias en el curso 2018-2019 ascendía a **1.056**. De ellos, **864** eran centros **públicos**. (Informe sobre la realidad educativa de Canarias. Consejo Escolar de Canarias, 2020).

En el primer trimestre del curso 2020-2021, la **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, concretó algunas **observaciones en torno a estos Proyectos**. Esta Agencia realizó un Informe sobre el Plan de trabajo del Área de Igualdad y EAS y de Género de la DGOIC, a partir de la creación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación con la misma. En **octubre de 2021**, la **ACCUEE** publicó el **Informe Análisis retrospectivo de la evaluación externa de programas y proyectos**<sup>36</sup>, en el que realiza, entre otras, las siguientes **consideraciones**:

*Teniendo en cuenta que la previsión es que las Resoluciones de los distintos proyectos enmarcados dentro del Pacto de Estado contra la Violencia de Género sean publicados a principios del año 2021, se considera **oportuno** que la **ACCUEE cuente con los distintos borradores de los proyectos**, para así poder **ofrecer un acompañamiento inicial** a través de la evaluación de necesidades como de la evaluación del diseño, **favoreciendo** que las Resoluciones cuenten con un **marco teórico sólido** y una **coherencia en la formulación de la lógica de la intervención**.*

*Los **proyectos** enmarcados dentro del Pacto de Estado contra la violencia de género son **desarrollados por asociaciones o entidades externas** a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Sin embargo, debe **asegurarse una evaluación externa objetiva**, más allá de las memorias que puedan desarrollar dichas asociaciones o entidades a modo de autoevaluación. La elaboración de unos indicadores de evaluación aseguraría una evaluación objetiva, estable y con capacidad de continuidad en el tiempo.*



<sup>36</sup>[http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/accuee/content/pdf/evapro/ACCUEE\\_Informe\\_analisis\\_restrospectivo\\_EP\\_vDEF.pdf](http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/accuee/content/pdf/evapro/ACCUEE_Informe_analisis_restrospectivo_EP_vDEF.pdf)

En cualquier caso, **se hace necesario** que se establezca la **lógica de la intervención**, relacionando adecuadamente los **objetivos generales** de cada proyecto con los **objetivos específicos**, las **acciones** que se pretenden desarrollar y con los **resultados esperados**.

Y **se recomienda** al Área de Igualdad y EAS y de Género de la DGOIC que Se desarrolle una **matriz de evaluación por cada proyecto** enmarcado dentro del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, **que determine los objetivos específicos**, así como las **actuaciones** que desarrolla cada uno de ellos, y los **resultados esperados**. De este modo, se podrán establecer unos **indicadores de evaluación pertinentes** que aseguren la objetividad de la evaluación.

**En el presente curso 2021-2022**, las tres primeras Resoluciones de proyectos que publica el Área **no han sido remitidas previamente a la ACCUEE** y **no contienen los elementos necesarios para el diseño de una evaluación externa de programas**, aunque se valora positivamente la intención de enviar las que están preparando actualmente para su revisión por la Agencia.

Desconocemos si el resto de Resoluciones han sido enviadas a la ACCUEE, aunque encontramos que son similares a las del curso 2020-2021. Llama la atención que siendo un Organismo adscrito a la misma Consejería que la Dirección General convocante de estos Proyectos, exista este nivel de descoordinación, desaprovechando las sugerencias y propuestas que la Agencia podría formular para que los Proyectos puestos en marcha sean evaluables, de cara a su mejora continua.



**«ESI PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS, LA TOMA DE DECISIONES Y SEXUALIDADES LIBRES, CUIDADAS Y PLACENTERAS».**

**B. Formación en Educación Afectivo-Sexual.** Es evidente que para **promocionar la educación afectivo-sexual y crear los cauces necesarios que garanticen su desarrollo** (actuación 7.1.1.) resulta imprescindible, entre otras condiciones, dotar al profesorado, así como al resto de la comunidad educativa, de una **formación específica en Educación Afectivo Sexual** que le permita adquirir los conocimientos, habilidades y herramientas necesarias para abordarla en sus aulas y centros.

Pero la realidad nos muestra que, en lo que a la **formación continua** se refiere, si bien la Consejería de Educación (desde los Servicios centrales y/o los Centros del Profesorado) ha ofertado en los últimos años, en algunos periodos y con **carácter puntual**, cursos formativos vinculados a la educación afectivo sexual, se ha tratado mayoritariamente de **formación online** a la que solo ha podido acceder una pequeña parte del profesorado. Es **necesaria una estrategia formativa más extensa y**

**continuada** que permita ir actualizando conocimientos y estrategias de trabajo en esta materia, así como un **asesoramiento y acompañamiento** por parte de personal especializado, y medios materiales y créditos horarios suficientes para poder desarrollar experiencias de trabajo concretas en los centros, con implicación de toda la comunidad educativa.

**B.1. En el ámbito del Área de Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género de la DGOIC, encontramos:**

 **Cursos autodirigidos para el profesorado:** *cursos sin tutorización cuya certificación depende exclusivamente de la correcta realización de cuestionarios de evaluación que se encuentran en cada módulo; se promociona el aprendizaje en red mediante foros de resolución de dudas entre los participantes con una mínima intervención de dinamizadores de los Servicios Centrales de la Consejería. No hay ninguno centrado en la EAS. Los que incluyen elementos vinculados con la EAS son:*

-  Coeducación: una apuesta real por la igualdad y la educación afectivo-sexual y de género en el aula para Educación Secundaria (20 horas).
-  Coeducación para Educación Primaria. Estrategias coeducativas a aplicar en Educación Primaria (10 horas).
-  Delitos de Odio y Discriminación: una mirada jurídica para el aula (10 horas).
-  Estrategias de acompañamiento al alumnado Trans\* (15 horas).
-  Estrategias para el abordaje de la perspectiva LGBTI. Nivel 1 (10 horas).
-  Mi centro, espacio de igualdad y diversidad (20 horas).

**No hemos encontrado información sobre el número de docentes que han accedido a ellos, ni sobre su incidencia.**

 Formación para la **Acreditación para la Igualdad en los centros educativos públicos no universitarios**<sup>37</sup>

Su objetivo general es *contribuir al desarrollo de la capacitación profesional del profesorado, formándolo en valores de igualdad, educación afectivo sexual y género.*

Las **funciones** de la **persona acreditada** para la igualdad en el centro educativo son:

- *Detectar necesidades en materia de igualdad y violencias de género que le permita aplicar los protocolos publicados por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad: Protocolo para el acompañamiento al alumnado Trans\* y la atención a la diversidad de género en los centros educativos de Canarias y Protocolo de Violencia de Género en los centros educativos. Detección, actuación e intervención.*

<sup>37</sup> [http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/doc/doc/acreditacion2020/igualdad/resolucion\\_acreditacion\\_igualdad\\_2020\\_21.pdf](http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/doc/doc/acreditacion2020/igualdad/resolucion_acreditacion_igualdad_2020_21.pdf)

- *Proponer criterios al Claustro y al Consejo Escolar, en coordinación con la persona responsable en materia de igualdad en este último, para la revisión del proyecto educativo, de las normas de organización y funcionamiento, y de la planificación y desarrollo de los currículos, incorporando una visión transversal de género destinada a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y de violencias por origen sexista y el respeto a la identidad sexual.*
- *Coordinar, dinamizar y apoyar al profesorado en la programación de iniciativas, actividades, proyectos, planes y medidas que contribuyan a impulsar y consolidar proyectos coeducativos con el objetivo de desarrollar un proceso de integración curricular de la igualdad de oportunidades de ambos sexos en todos los niveles y dimensiones de la del centro.*
- *Propiciar, desde la práctica del aula, que el alumnado se convierta en verdadero protagonista de procesos transformadores en materia de igualdad, de prevención de la violencia de género y de violencias sexistas y de rechazo a las LGBTIQ+fobias, a través de redes educativas que transformen la realidad personal, del aula y del centro.*
- *Realizar y dinamizar propuestas de actividades y de acciones de formación para profesorado, familias y asociaciones de madres y padres, en materia de igualdad entre hombres y mujeres, así como de prevención de la violencia de género y de violencias sexistas y de las LGTB-fobias, insistiendo en el principio de corresponsabilidad.*
- *Acompañar en la elaboración y el seguimiento del Plan de Igualdad en su centro educativo.*

Llama la atención que **no se recoge**, explícitamente, el desarrollo de **acciones de Educación Afectivo-sexual**.

**En el curso 2020-21**, convocado en febrero de 2021, fueron **admitidas 60 personas** en la **modalidad A** (profesorado sin formación previa en materia de igualdad) **y 26** en la **B** (profesorado con formación en materia de igualdad que acredite la misma por un mínimo de 100 horas realizadas con posterioridad a la publicación de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres). **Obtuvieron la acreditación, 44**<sup>38</sup>.

En el **curso 2021-22**<sup>39</sup> solo se convocan, en febrero de 2022, **50 plazas** de la **modalidad B**. Las personas que accedan a este curso han de cumplir el requisito de formación antes citado, entregar y presentar un Proyecto Coeducativo y superar la evaluación final del mismo. Son **admitidas 25 personas**<sup>40</sup>.

<sup>38</sup> [https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/\\_galerias/descargas/normativa-internas/r\\_1186\\_acreditados\\_igualdad\\_20\\_21.pdf](https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/normativa-internas/r_1186_acreditados_igualdad_20_21.pdf)

<sup>39</sup> [https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/doc/doc/acreditacion2022/IGUALDAD/RESOLUCION\\_CONVOCATORIA\\_ACREDITACION\\_IGUALDAD\\_20212022.pdf](https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/doc/doc/acreditacion2022/IGUALDAD/RESOLUCION_CONVOCATORIA_ACREDITACION_IGUALDAD_20212022.pdf)

<sup>40</sup> [https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/doc/doc/acreditacion2022/IGUALDAD/listado\\_definitivo\\_IGUALDAD-B\\_2021-22.pdf](https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/doc/doc/acreditacion2022/IGUALDAD/listado_definitivo_IGUALDAD-B_2021-22.pdf)

Tanto en los **indicadores** del **Proyecto educativo** como en los de **evaluación** del desempeño de las funciones y de las competencias profesionales docentes no se incluye **ninguno vinculado** a la integración de la **Educación Afectivo-sexual**.

■ Curso de formación ***Masculinidades desde la Igualdad y la Prevención de las violencias machistas***<sup>41</sup>. Convocado el 20 de enero de 2022 por la DGOIC de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y dirigido a **50 personas** (agentes zonales de igualdad, personas coordinadoras del eje de Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género en centros de Secundaria y resto del profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos de Canarias). Se desarrolla durante cuatro meses, del 8 de febrero al 31 de mayo de 2022, certificándose 80 horas de formación, estructuradas en 4 sesiones de 4 horas cada una (16 horas), en formato online, y el resto en plataforma de teleformación (64 horas). Su finalidad es formar al profesorado para su implicación en la construcción de la igualdad y en la prevención y erradicación de la violencia machista. El 75% de las plazas están reservadas para hombres. La propuesta pretende que el profesorado implemente lo aprendido con grupos de alumnos con edades entre los 13 y los 18 años.

No se concreta, en su ficha de convocatoria, ni los horarios de formación, ni los compromisos que debe asumir el profesorado y los centros educativos, ni los criterios de evaluación del curso. Así mismo, en el cartel de difusión del curso, donde se recoge “...*el profesorado participante implementará lo aprendido con grupos motores de alumnos*”, no se especifican ni los criterios de formación de los grupos de alumnos, ni fechas y horario en el que se desarrollará esta fase práctica.

El número total de docentes no universitarios asciende a **30.539 docentes** en el curso 2018-2019, de los cuales 24.232 son del sistema público (Informe sobre la realidad educativa de Canarias 2020. Consejo Escolar de Canarias).

**B.2.** En el ámbito de los **Centros del Profesorado**, encontramos:

- Curso *Coeducar para la Igualdad, la Prevención de Violencias y el respeto a la Diversidad*. CEP Norte de Tenerife.
- APU: *Ni Trato ni Trata, callar no es una opción*. CEP Norte de Tenerife.
- Acción formativa *Estrategias para el acompañamiento al alumnado Trans\*: una oportunidad educativa*. CEP Norte de Tenerife.
- Curso *Sensibilización, prevención y formación en violencias machistas*. CEP Norte de Tenerife.

<sup>41</sup> [https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/igualdad/files/2022/01/formacion\\_masculinidades-1.pdf](https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/igualdad/files/2022/01/formacion_masculinidades-1.pdf)

- Curso *Educación afectivo sexual y alumnado con discapacidad*. CEP de La Laguna.
- APU *Realidades trans\** en los centros educativos. CEP de Santa Cruz de Tenerife.
- Curso *Diversidad sexual: Un mundo sin barreras*. CEP Tenerife Sur.
- APU: Taller *Prevención de la violencia de género*. CEP de La Gomera.
- Curso *Claves para trabajar la coeducación afectivo sexual y las masculinidades igualitarias desde la escuela*. CEP La Palma.
- Curso *Nos ponemos las gafas violetas*. CEP Las Palmas de GC.
- Curso *Construyendo una escuela coeducativa*. CEP de Telde.
- Curso *Gafas violetas II*. CEP Las Palmas de GC.
- APU *Diferentes masculinidades, con actividades para el aula*. CEP de Puerto del Rosario.
- APU *Lenguaje inclusivo, pornografía y prostitución*. CEP de Puerto del Rosario.

(Ver Apartado 7.3. Página 83)

Solo existe un curso de Educación Afectivo Sexual (*EAS y alumnado con discapacidad*), el resto son acciones que incluyen contenidos vinculadas a la misma (sobre todo violencia de género y diversidad sexual).

Son cursos cortos (12 horas), sin compromisos de implementación de acciones en las aulas. Los objetivos y contenidos que se contemplan en sus convocatorias requieren una temporalidad mayor.

Su metodología es expositiva y su modalidad online, que no son las más apropiadas para el logro de un cambio de actitudes y la adquisición de habilidades educativas.

La mitad de ellas son Acciones Puntuales (APU). Llama la atención como en dos horas se pueda abordar, por ejemplo, el *conocimiento del lenguaje inclusivo y su uso en el aula y una aproximación a las temáticas de prostitución y pornografía*.

En estos cursos se han ofertado: 120 plazas en Tenerife (tres cursos en la zona norte, uno en La Laguna y uno en el Sur), 25 en La Palma (un curso) y 85 en Gran Canaria (dos cursos en Las Palmas de GC y uno en Telde). Desconocemos si han sido todas cubiertas, ni la valoración que se hace de los mismos.

**B.3.** En lo que se refiere a las **titulaciones universitarias** vinculadas a la formación del profesorado de Educación Infantil y Primaria, se constata, tanto en el caso de la Universidad de La Laguna (ULL) como en el de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), la **ausencia de asignaturas obligatorias en materia de EAS** en los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria; hasta el momento, la ULPGC la ha incorporado como asignatura optativa, con la denominación de

Educación Afectivo-Sexual, mientras que la ULL aborda algunos contenidos de EAS dentro de una asignatura optativa denominada Educación Emocional. Por lo que se refiere al Máster Interuniversitario en Formación del Profesorado –desarrollado conjuntamente por ambas universidades canarias-, que habilita para impartir docencia en Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, así como en la especialidad de Orientación Educativa, carece en su plan de estudios tanto de asignaturas obligatorias como optativas de EAS, lo que se traduce en una **falta de formación unificada y sistematizada del personal docente en esta materia**.

**C. Materiales curriculares y de apoyo a la EAS.** En cuanto a la oferta de **materiales específicos**, necesarios para **promocionar la educación afectivo-sexual**, se detecta, tanto en los propios centros educativos como en las páginas web de la Consejería de Educación, una **escasez de recursos en esta materia** (aunque existen muchos en las redes).

Los materiales curriculares son parte consustancial de las prácticas escolares. Una de las líneas de trabajo del Programa Harimaguada fue la elaboración de materiales didácticos, por entender que, en la tradición pedagógica imperante en nuestros centros, estos suelen estructurar y vehicular de una manera determinante los diversos procesos de enseñanza-aprendizaje. A lo largo de su trayectoria, Harimaguada siempre planteó que **estos materiales**:

- Han de ser **abiertos**, y han de situar al **profesorado en una postura activa e investigadora** frente al currículum. Es el profesorado quien debe reflexionar sobre cómo utilizarlos o introducirlos en sus prácticas educativas, desde un trabajo en grupo, interdisciplinar, promoviendo un planteamiento global, de centro. Así mismo, deben favorecer el debate sobre los aspectos psicológicos, sociológicos, ideológicos, didácticos... que todo material didáctico lleva implícito, tanto en sus formas como en los contenidos que pretende transmitir y producir.
- Antes de su difusión, han de ser **experimentados** en el aula, corregidos y **enriquecidos** con las aportaciones del profesorado y finalmente **evaluados y sistematizados**.
- Su **distribución** a los centros educativos se debe realizar con un **proceso de conocimiento** de los mismos y de **sensibilización-formación** del profesorado (y familias u otros profesionales, en su caso).

Actualmente, se **echa en falta** el desarrollo de **procesos participativos** de las comunidades educativas, tanto en la elaboración / experimentación / evaluación de los materiales que se ofrecen, como en los procesos de difusión de los mismos.

En el apartado de recursos de la web del Programa de Igualdad y Educación Afectivo-sexual<sup>42</sup>, desde el que se ofertan diversos materiales online de educación para la igualdad y de prevención de la violencia de género, figura tan solo un recurso específico en materia de educación afectivo sexual (el CD-ROM *Sexpresan*, elaborado por el Colectivo Harimaguada); lo que, en cierto modo, pone de manifiesto el papel secundario que se ha venido otorgando a la EAS en los últimos años.



Llama la atención que ni siquiera se incluyan las **Carpetas didácticas de Educación Afectivo Sexual** y las **guías de formación de familias del Programa Harimaguada**, que se digitalizaron en su momento; materiales que, contextualizándolos en los años en que fueron editados (década de los 90), pueden ser de utilidad.



En el **curso 2020/2021** se incorporaron a esta página:

- Cuentos y propuestas didácticas *El mundo raro de Mermel (Adriaventuras)* para Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria. A partir de las vivencias y experiencias del protagonista del cuento con su pandilla, se abordan situaciones en las que hay que buscar soluciones a actitudes homófobas, sexistas, xenófobas y transfóbicas.
- Colección *Rebeldes de género*: Seis folletos (guías visuales) en torno a las violencias machistas. Las temáticas que se abordan son: socialización del género, desigualdades, amor, nuevas masculinidades, ética en los vínculos afectivos, cuidado y gestión de las emociones, indicadores de abusos en parejas jóvenes, violencias machistas 3.0 (TRICS), corresponsabilidad, cosificación del cuerpo y feminismo.

En el **curso 2021/22**, el Manual de la Colección *Rebeldes de género*.



<sup>42</sup> <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/educarparalaigualdad/>

**5.2.2. Actuaciones relacionadas con la MEDIDA 7.1. Actuación 7.1.2. del Plan para la Igualdad y prevención de la violencia de género 2017-2020.**

La **ACTUACIÓN 7.1.2.** del Plan para la Igualdad y prevención de la VG hace referencia a la inclusión de **actuaciones de EAS en el Plan de Igualdad.**

*Medida 7.1. Desarrollar medidas y programas educativos dirigidos a promover una educación afectivo-sexual con perspectiva de género, orientada a promover desde la diversidad sexual unas relaciones afectivo-sexuales, saludables y no discriminatorias, que contribuyan, además, al respeto a la diversidad afectivo-sexual y a la prevención de los riesgos asociados a una sexualidad no asumida responsablemente.*

ACTUACIONES	INDICADORES	RESPONSABLES	PERIODO	CATEGORÍA
<b>7.1.2.</b> Los centros educativos incluirán y profundizarán en actuaciones en el ámbito de la Educación Afectivo Sexual en el Plan de Igualdad, incluyendo acciones de colaboración con los Centros de Salud y con colectivos con trayectoria reconocida en este campo. Se arbitrarán medidas para favorecer la participación de la comunidad educativa.	Programaciones  Actuaciones de colaboración desarrolladas	Equipos directivos  Inspección Educativa	2017-18 a 2019-20	Documento

El **Plan de Igualdad de Centro** es un documento en el que se recoge un conjunto de actuaciones, medidas y acciones cuyo objetivo principal es implementar la coeducación en la práctica pedagógica del centro educativo. La Consejería de Educación del Gobierno de Canarias ha contemplado su elaboración en una estrategia para ser implementada en tres cursos académicos, 2018-21. Para ello ha aportado un documento<sup>43</sup> con *Orientaciones para el diseño y la implementación del Plan de Igualdad en los Centros Educativos de Canarias* y una herramienta *online* para facilitar la elaboración del diagnóstico en los centros educativos.

En **enero de 2022**, 466 centros estaban inscritos en el aplicativo para la elaboración del diagnóstico y el Plan de Igualdad, 257 centros tenían el informe de diagnóstico elaborado y **81 los Planes de Igualdad finalizados**. El número total de **centros** de enseñanzas no universitarias en Canarias en el curso 2018-2019 ascendía a **1.056**. De ellos, **864** eran centros **públicos**. (Informe sobre la realidad educativa de Canarias 2020. Consejo Escolar de Canarias, 2020).

<sup>43</sup> <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/educarparalaigualdad/files/2019/04/orientaciones-para-la-elaboracion-del-plan-de-igualdad-en-los-centros-educativos.pdf>

No hemos encontrado información sobre la inclusión de actuaciones de EAS en el Plan de Igualdad, que vaya más allá de la planificación de **acciones realizadas por agentes externos** y de la **conmemoración de días** concretos, en algunos centros.

La **Red Canaria de Escuelas para la Igualdad**, dinamizada por el Programa de Igualdad y Educación Afectivo Sexual, se crea en el curso 2013-2014 con la finalidad de impulsar estos Planes de Igualdad y promover que los centros educativos que priorizan el eje Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género pongan en marcha medidas que contribuyan a los siguientes objetivos:

- a) *Sistematizar la coeducación a través de los planes de igualdad.*
- b) *Conocer los protocolos publicados por el Servicio de Innovación sobre el acompañamiento al alumnado trans\* y la atención a la diversidad de género y el protocolo de violencia de género: detección, actuación e intervención.*
- c) *Divulgar materiales coeducativos y utilizar recursos educativos no sexistas ni LGTBfóbicos.*
- d) *Visibilizar el saber de las mujeres y valorar su contribución en todas las áreas del conocimiento, ciencia y deporte.*
- e) *Suprimir los roles y estereotipos sexistas, impulsar las vocaciones científicas entre las alumnas y la orientación académico-profesional libre de estereotipos de género.*
- f) *Utilizar un lenguaje inclusivo en la comunicación verbal y escrita: atender al género con representatividad equilibrada, feminizar el lenguaje y usar adecuadamente los conceptos referidos a la diversidad afectivo-sexual y de género.*
- g) *Realizar actividades para celebrar efemérides que tengan como finalidad sensibilizar a las comunidades educativas y propiciar procesos participativos de cambios hacia contextos igualitarios.*
- h) *Propiciar las pautas de relación, comunicación y resolución asertiva en los conflictos generados por la ruptura de la norma patriarcal, la libre elección y desarrollo de la orientación sexual con la finalidad de erradicar el acoso por orientación sexual no heterosexual y/o expresión e identidad de género que no cumpla con las normas sociales.*
- i) *Incorporar la educación de la sexualidad con carácter promocional y preventivo, atender las competencias sexuales de cada nivel educativo y propiciar espacios para la reflexión y la crítica hacia modelos que propician la violencia y desigualdad.***
- j) *Compartir la teoría feminista en su contexto social, cultural, político y económico, prestando atención a las reivindicaciones y derechos conseguidos y visibilizando a sus protagonistas, así como su relación con las propuestas de igualdad de la comunidad LGTBI y sus aportaciones lo largo de la historia .*
- k) *Abordar la diversidad familiar como referente y modelos de la sociedad para visibilizar una realidad presente en los centros educativos.*
- l) *Fomentar el uso igualitario y la transformación de los espacios físicos sobre los principios de la coeducación: sostenibles, habitables, seguros, inclusivos y ecológicos.*

La función de **dinamización y coordinación de esta Red**, en cada centro educativo, se ha venido asignando a la **persona acreditada para la igualdad**, pero **en todos los centros no existe** esta figura, lo que conlleva que no esté asegurada la

formación de quien cumple esta función. Así mismo, la **multiplicidad de funciones** asignadas a esta responsabilidad, así como la **falta de medios** y recursos de **apoyo** y de **crédito horario** suficiente, hacen que la tarea de promoción, dinamización y desarrollo de **proyectos de EAS en los centros**, con unos criterios mínimos de continuidad, estabilidad y calidad de las acciones desarrolladas, con la finalidad de contribuir a *Incorporar la educación de la sexualidad con carácter promocional y preventivo, no cristalice*. Nos tememos que estas tareas, cuando se planifican, se concretan en *gestionar* actividades y proyectos puntuales de personas ajenas a los centros educativos.

En la Resolución de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes<sup>44</sup>, en la que se dictan las instrucciones de organización y funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad autónoma de Canarias para el curso 2021-2022, se recoge que la persona que coordina el **eje Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género** tendrá **una sesión lectiva como máximo** (dependiendo del nº de ejes seleccionados). Los ejes obligatorios (Promoción de la Salud y Educación Emocional y Educación Ambiental y Sostenibilidad) tendrán una sesión como mínimo y la coordinación del PIDAS-Proyecto de Innovación para el desarrollo del Aprendizaje Sostenible (Proyecto que ha de elaborar cada centro, que englobe los ejes temáticos elegidos), una.

Es de destacar que **este cambio**, producido en el curso 2020/21, que conllevó la eliminación del concepto Red de Centros para la Igualdad y su sustitución por la integración del Eje Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género como uno de los siete ejes de la **Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible** (Red Educativa Canaria Innovas)<sup>45</sup>, ha supuesto un **retroceso**. En la práctica, si bien es verdad que, desde el punto de vista teórico, su integración con otros ejes es positiva, **en la realidad**, dada la falta de condiciones en los centros (horarios sobrecargados, falta de personal...), está representando **menor autonomía y mayor burocratización**.

Para **apoyar** el desarrollo, dinamización y coordinación del trabajo coeducativo en los centros educativos de la **Red Canaria de Escuelas Para la Igualdad** (actualmente, aquellos que han elegido el Eje Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género), en el curso 2017/2018 se creó la figura de **agente zonal de igualdad**<sup>46</sup>.

<sup>44</sup>[https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/\\_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-57-veud-organizacion-y-funcionamiento-curso-21-22.pdf](https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-57-veud-organizacion-y-funcionamiento-curso-21-22.pdf)

<sup>45</sup>[https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/\\_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-861-convocatoria-red-innovas-curso-2021-2022.pdf](https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-861-convocatoria-red-innovas-curso-2021-2022.pdf)

<sup>46</sup>[https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/\\_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion\\_agentes\\_zonales2018.pdf](https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion_agentes_zonales2018.pdf)

### Funciones de las personas Agentes Zonales de Igualdad.

1. Coordinarse con el equipo técnico del Servicio de Innovación y las asesorías referentes de Igualdad para concretar las acciones a desarrollar.
2. Dinamizar las líneas de trabajo establecidas en el Área de Igualdad y Educación Afectivo Sexual en la zona correspondiente a su ámbito CEP y con las personas responsables de impulsar las medidas de igualdad en los centros educativos y las personas que coordinan la RCEI.
3. Participar en las reuniones de trabajo establecidas en el CEP de referencia y las organizadas con los centros de la zona.
4. Asesorar y acompañar a los centros educativos en la promoción de la Igualdad.
5. Colaborar en el diseño propuestas didácticas y situaciones de aprendizajes, para difundir en los centros educativos.
6. Contribuir a visibilizar las buenas prácticas en los centros educativos en las jornadas o intercambios de experiencias que a tal efecto se organicen.
7. Participar en la elaboración del plan de trabajo y la memoria final de las acciones desarrolladas por las personas agentes zonales del ámbito de CEP.
8. Coordinar y trabajar conjuntamente con el comité de zona de la RCEI.
9. Hacer uso del espacio virtual para la comunicación y el trabajo en red que fortalezca el trabajo cooperativo entre la RCEI, las personas agentes zonales, las asesorías de los centros del profesorado y el Servicio de Innovación de la CEU.
10. Asesorar a los centros educativos sobre la elaboración del Plan de Igualdad.

**Cincuenta docentes**, en toda Canarias, con **5 sesiones lectivas concentradas los miércoles**, que apoyan a los **380 centros** que, en el curso 2021-22, están inscritos en el **Eje de Igualdad y Educación Afectivo-Sexual** de la Red Educativa Canarias Innovas.

Junto al trabajo de su centro, cada **agente zonal** debe promover la perspectiva coeducativa en los centros que se le asignen (una media de siete), apoyando la labor de sus responsables de igualdad.

Una vez más, queda manifiesta la **escasez de tiempo** para las funciones asignadas, que en la práctica terminan diluyéndose, así como la necesidad de una actualización en su formación; a lo que se suman las **dificultades en Educación Primaria**, en la que muchas veces esas 5 sesiones no se pueden destinar a esta labor, pues se deben dedicar al plan de sustituciones.

Es de reseñar que la **ACCUEE**, en el Informe de octubre de 2020 antes citado, hace las siguientes **consideraciones**:

*La falta de Resoluciones para este curso 2020-2021 (y para el 2021-2022, añadimos nosotras), del Programa de Agentes Zonales (que se incluye como una de las*

líneas de trabajo de la Red Educativa Canaria-Innovas, pero no cuenta con resolución propia como en cursos anteriores), limita la posibilidad de establecer una evaluación por parte de la ACCUEE, ajustándose a las directrices del Marco General de Evaluación para Programas y Proyectos. No obstante, debido al elevado presupuesto de esta medida (más de 1,5 millones de euros), sería **prioritaria su evaluación**.

La **Resolución 683/2018**, por la que se convoca públicamente y se establece el calendario de provisión de plazas de Agentes Zonales de Igualdad de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno Autónomo de Canarias, tiene una **vigencia de dos cursos**: 2018-2019 y 2019-2020. Dicha Resolución **establece las funciones** correspondientes a los **Agentes Zonales de Igualdad**. Sin embargo, **no hace constar los objetivos** generales ni específicos **de la medida**. En ella **no queda recogido**, de manera específica, el **proceso de evaluación** de la medida.

Y **recomienda** al Área de Igualdad y EAS y de Género de la DGOIC que:

En caso de que se continúe la medida de Agentes Zonales para la Igualdad durante el curso 2020-2021, se hace **necesario contar** con una **documentación actualizada** que contemple su **desarrollo**.

Se **establezca la lógica de la intervención** que asegure que los objetivos establecidos en la medida de Agentes Zonales para la Igualdad se cumplen a través de las diferentes acciones a desarrollar.

Una vez que el Plan de Trabajo esté definido la ACCUEE podrá proponer y concretar los indicadores de resultados e impactos esperados, de manera que se establezca el **plan de evaluación de la medida de Agentes Zonales de Igualdad**, enmarcada dentro de la Red Educativa Canaria Innovas.

### 5.2.3. Actuaciones relacionadas con la MEDIDA 7.1. **Actuación 7.1.3.** del Plan para la Igualdad y prevención de la violencia de género 2017-2020.

*Medida 7.1. Desarrollar medidas y programas educativos dirigidos a promover una educación afectivo-sexual con perspectiva de género, orientada a promover desde la diversidad sexual unas relaciones afectivo-sexuales, saludables y no discriminatorias, que contribuyan, además, al respeto a la diversidad afectivo-sexual y a la prevención de los riesgos asociados a una sexualidad no asumida responsablemente.*

ACTUACIONES	INDICADORES	RESPONSABLES	PERIODO	CATEGORÍA
7.1.3. Se elaborará un Protocolo de acompañamiento para el alumnado trans* dirigido al alumnado, profesorado, familias y comunidad educativa.	Documento	Innovación Educativa	2017-2018	Protocolo

En relación al **cumplimiento de la ACTUACIÓN 7.1.3**, *Elaboración de un Protocolo para el acompañamiento al alumnado trans\* y la atención a la diversidad de género en los centros educativos públicos y centros concertados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias*<sup>47</sup>, en **septiembre de 2017 se aprobó** este Protocolo, como Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad. Su última **actualización** corresponde al **año 2021**, *con el fin de garantizar la no discriminación por razón de diversidad sexual o de identidad de género, expresión de género y características sexuales y, de forma particular, los derechos y el bienestar de las personas transexuales en los centros educativos de Canarias.*

El protocolo contempla objetivos, estrategias y acciones concretas que los centros deben implementar. Para facilitar su aplicación, el área de Igualdad y Educación Afectivo-sexual ofrece a los centros educativos, en formato online, una herramienta para implementar este Protocolo. En ella se recogen los pasos a seguir, recursos, estrategias e instituciones a las que acudir en todo el archipiélago.

Consideramos que si bien este Protocolo es bastante flexible y ofrece un marco de actuación vinculado al reconocimiento de los derechos de las personas, permitiendo espacios de acompañamiento al alumnado, no llega a toda la población escolar, por igual. **Ha faltado un proceso de difusión** más amplio de esta herramienta, que asegure su conocimiento por parte del profesorado, alumnado, familias..., así como su sensibilización-formación en torno a la realidad trans\*.

En el presente **curso escolar 2021-22**, encontramos la acción formativa online *Transformación en los centros educativos: uso del protocolo para el acompañamiento al alumnado trans\* y la atención a la diversidad de género en los centros educativos de canarias*, de 5 horas de duración, dirigida a los Equipos de Orientación y organizada por el Área de Igualdad y Educación Afectivo Sexual del Servicio de Innovación Educativa, a la que pueden asistir tres orientadoras u orientadores por equipo.



<sup>47</sup> [https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/\\_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-575-actualizacion-protocolo-trans-18-marzo.pdf](https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-575-actualizacion-protocolo-trans-18-marzo.pdf)

**5.2.4. Actuaciones relacionadas con la MEDIDA 7.2. del Plan para la Igualdad y prevención de la violencia de género 2017-2020.**

**MEDIDA 7.2. Arbitrar un itinerario formativo para que las estudiantes en situación de embarazo y post embarazo no vean interrumpido su desarrollo académico y profesional en la enseñanza obligatoria.**

ACTUACIONES	INDICADORES	RESPONSABLES	PERIODO	CATEGORÍA
<b>7.2.1. Se establecerán, en el marco de la autonomía de los centros, las medidas de flexibilización necesarias que faciliten a las estudiantes en situación de embarazo, post embarazo y lactancia, la continuidad de sus estudios con garantías de éxito, dejando constancia de las mismas en los documentos institucionales precisos.</b>	Medidas flexibilizadoras  Protocolo de acompañamiento a disposición de toda la comunidad educativa.	Equipos directivos  Inspección de Educación Innovación Educativa	Permanente	Documento
<b>7.2.2. Las alumnas embarazadas escolarizadas en enseñanzas obligatorias participarán de la atención domiciliaria cuando por motivos de salud no puedan asistir al centro educativo.</b>	Normativa	DGOIPE  Inspección de Educación	2017-2018	Normativa
<b>7.2.3. Se prestará asesoramiento en el ámbito afectivo-sexual a los centros educativos que lo requieran, y de manera específica cuando escolaricen alumnas en situación de embarazo.</b>	Actuaciones de asesoramiento y formación.	Innovación Educativa  DGOIPE (Formación del profesorado)	2017-2018 a 2019-2020	Formación
<b>7.2.4. Se impulsará la puesta en marcha de proyectos educativos comunitarios de educación afectivo sexual.</b>	Proyectos implementados Centros participantes Impacto en la com. educativa	Innovación Educativa  DGOIPE (Formación del profesorado)	2018-2019 a 2019-2020	Formación

En relación a la medida la **medida 7.2.**, por un lado, a través del Consejo Escolar de Canarias, propusimos, en su día, su **eliminación** de este Plan, porque entendemos que no tiene ninguna relación con el Objetivo 7, que, supuestamente pretende alcanzar y, además, consideramos que esta medida viene dada por la concesión hecha en su día a los postulados de los grupos *antielección*, tal como comentamos en el apartado 3.2 de este Informe, al incorporar a la Ley de Igualdad de Canarias algunas propuestas de la Iniciativa Legislativa Popular *RedMadre*, promovida por el Foro de la Familia.

Por otro lado, es **incomprensible** que sea dentro de esta medida donde **se ubique la actuación 7.2.4. Se impulsará la puesta en marcha de proyectos educativos comunitarios de educación afectivo sexual**; que, desde nuestro punto de vista, debería de ser una de las actuaciones centrales para desarrollar la EAS en nuestros centros educativos. Tal como vemos en el gráfico, esta medida se debía implementar durante los cursos 2018/19 y 2019/20. Finalizado ya el segundo trimestre del curso 2021/22, **no se ha realizado ninguna convocatoria al respecto**.

Por último, llama la atención la **falta de transparencia** en la información relativa al **grado de ejecución de las actuaciones** del *Plan para la Igualdad y prevención de la violencia de género 2017-2020*, así como su **impacto en el sistema educativo**, a pesar de que en el texto del Plan se recoge:

*Comprobar el grado de ejecución de dichas actuaciones así como su impacto en el sistema educativo, permitirá valorar el grado de cumplimiento y la eficacia del Plan facilitando la toma de decisiones de las modificaciones necesarias para el avance y utilidad del mismo, así como una adecuada rendición de cuentas.*



### 5.3. Conclusiones

Como queda evidente, en Canarias, se ha dado un **cambio de paradigma** en relación a la **Educación Afectiva y Sexual**. Mientras la Consejería de Educación contó con el Programa Harimaguada, se proporcionaba al profesorado:

- **Formación** presencial, por centros y/o zonas, posibilitando que las y los docentes adquirieran las herramientas teóricas y prácticas para incorporar la Educación Afectiva y Sexual biográfica e integral a su práctica educativa, se conocieran, se relajaran, fueran capaces de verse, de tocarse, de sentirse... en las dinámicas que practicaban para, posteriormente, llevarlas al aula; promoviendo que profundizaran en el trabajo colaborativo en equipo, en la búsqueda de metodologías participativas, investigativas, constructivistas... Como nos dijo la directora de uno de los centros participantes, en nuestra despedida, se les facilitaba *que se atrevieran a experimentar, a ensayar, a evaluar resultados, a soñar*.
- **Acompañamiento**, a lo largo del curso, en la preparación, el trabajo anterior y posterior al desarrollo en el aula, en la elaboración de las propuestas didácticas para cada grupo, adaptadas a sus realidades e intereses, en el seguimiento de su desarrollo y en la necesaria evaluación de todo lo que se realizaba.

- **Apoyo**, en la preparación y desarrollo de la coordinación y formación de las familias, y en el establecimiento de objetivos y pautas comunes, a lo largo de todo el curso.
- **Acompañamiento** en la resolución de los problemas que iban surgiendo, ayudando a analizarlos y darles respuesta; en el aprendizaje de los mismos como motor de cambio, impulso para seguir adelante, para trabajar con entusiasmo renovado.
- **Oferta de materiales** abiertos, que situaban al profesorado en una postura activa e investigadora frente al currículum, que se sometían a la práctica del aula para que, desde ella, se construyeran, enriquecieran y validaran. Materiales que el profesorado estudiaba cómo usar e introducir en sus prácticas educativas, desde un trabajo en grupo, interdisciplinar, promoviendo un planteamiento global, de centro.
- **Conexión con los recursos** existentes en cada zona, tejiendo redes de colaboración comunitaria (profesorado, familias, alumnado, centro de salud, ayuntamiento, colectivos de la zona...), evidenciando la fuerza que tiene el trabajo colaborativo entre diferentes instituciones, organismos, colectivos y personas.

Sin embargo, en estos momentos, el modelo que la Consejería de Educación ha implantado en torno a la EAS es el de **gestión de proyectos realizados por agentes externos a los centros educativos**, trasladando esta visión a las comunidades educativas, que se convierten en *usuarias* de estos servicios; un modelo cuyo fracaso está más que demostrado y ante el que organismos oficiales, personas expertas y muchas comunidades educativas presentan el de Educación Afectivo Sexual Integral.

El principal problema que plantea este modelo de EAS, es que esta acaba siendo programada a través de **acciones puntuales, desvinculadas entre sí**, que suelen carecer de una adecuada sistematización, y que como se señaló anteriormente, **varían mucho en cuanto al enfoque y a los contenidos**.

Así, en algunos centros se recurre a la impartición de charlas o talleres centrados exclusivamente en salud reproductiva y prevención de riesgos, como los embarazos no deseados y las infecciones de transmisión sexual, con un enfoque fundamentalmente heterosexual, en otros se priorizan aspectos de la EAS más vinculados al desarrollo de relaciones afectivo sexuales igualitarias y no violentas, mientras que en otros la prioridad se centra en acciones relativas a la diversidad sexual y las identidades no normativas...

A esto se añade el hecho de que estas acciones de EAS -en aquellos centros en los que se han desarrollado- han estado centradas mayoritariamente en 3º y 4º de la ESO y en el Bachillerato, y de forma bastante más esporádica en la Educación Primaria o en la Formación Profesional, estando prácticamente ausente tanto en la Educación Infantil como en los Centros de Educación Especial y de Educación de Personas Adultas.



## ¿Qué hacemos?

- 1 Intervenciones puntuales, el día de..., personas expertas al margen de sus referentes (familia, profes...)
- 2 La familia, en bastantes ocasiones, ha dejado ser un pilar fundamental.
- 3 Los lugares de ocio están fuertemente estereotipados y en ellos circula información errónea en cuanto a la sexualidad.
- 4 En Internet, modelos de relación fuertemente estereotipados, reduccionistas y negativos.
- 5 Los medios de comunicación y videojuegos son, en la práctica, los verdaderos educadores.
- 6 El grupo de iguales, transmisor de información incorrecta, ejerce muchas veces presión.

## ¿Qué debemos hacer?

- 1 Procesos de enseñanza-aprendizaje secuenciados y sistematizados en el tiempo, guiados por el profesorado.
- 2 La familia, pilar fundamental donde podamos vivenciar incondicionalidad e igualdad desde la diversidad.
- 3 Espacios de ocio, lugar de realización de actividades de promoción de la salud y de mediación en sexualidad.
- 4 Internet como espacio de información y acceso a páginas educativas. Promoción de páginas que ofrezcan modelos saludables de relaciones afectivo-sexuales
- 5 Profesorado, profesionales salud, familia, medios con formación: educadores.
- 6 Mediadores juveniles, con formación, intervienen en sus espacios naturales.

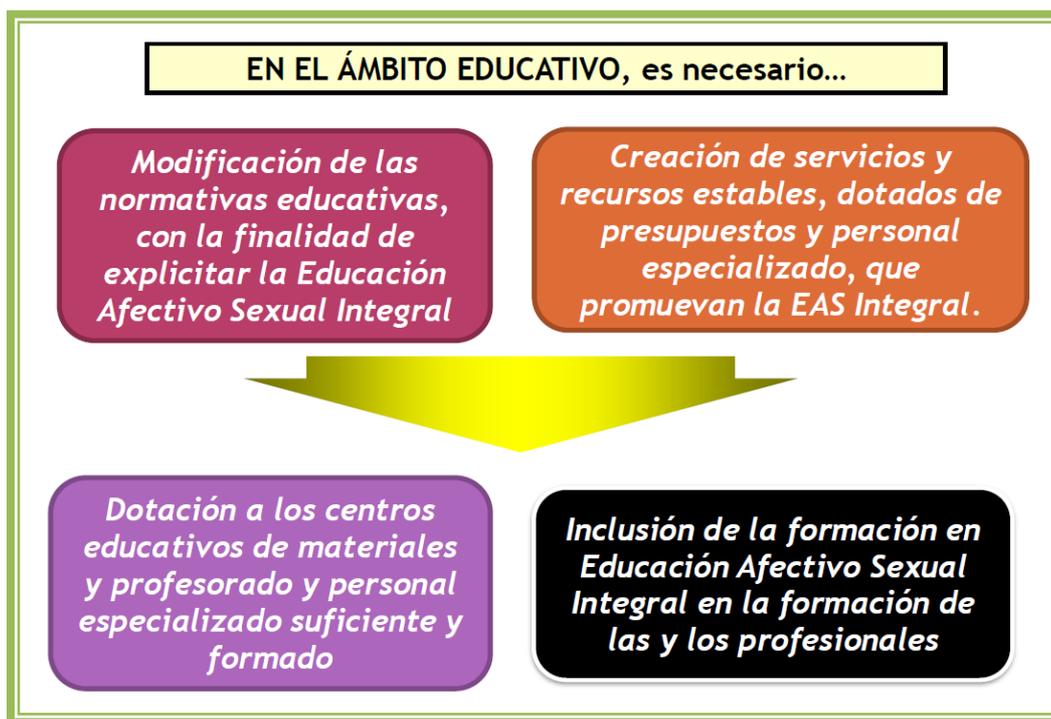
### SE TRATA DE EDUCAR PERSONAS:

- 😊 Seguras y confiadas, con adecuados vínculos de apego.
- 😊 Que valoren la vida, los afectos, las relaciones y a las demás personas.
- 😊 Con conocimientos afectivos y sexuales fundamentados.
- 😊 Con adecuada autoestima y empatía hacia las demás personas.
- 😊 Con habilidades sociales e interpersonales en sus relaciones.
- 😊 Con factores de protección frente a los problemas y riesgos.
- 😊 Con una clara ética relacional.

A lo largo de este Informe queda evidente que, junto a la **falta de atención a esta importante faceta** del ser humano, el **modelo y la filosofía de trabajo imperante en la Consejería de Educación** en materia de EAS, desde la desaparición del Programa Harimaguada, se ha caracterizado, en la práctica, por la **falta de un enfoque integral y de una coordinación interinstitucional sistemática y continuada** entre la Administración Educativa, las Consejerías y Direcciones Generales del Gobierno de Canarias susceptibles de desarrollar acciones de EAS (Sanidad, Políticas Sociales, Juventud, Igualdad, Diversidad...), y los Cabildos y Ayuntamientos, en tanto que Administraciones que también desarrollan acciones en esta materia. Llama la atención que esto ocurriera después de que el Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil demostrara la importancia de que las Administraciones estuvieran coordinadas y desarrollaran políticas integrales.

En la actualidad, **no se están desarrollando programas comunitarios de carácter integral**, que contemplen la EAS como una **tarea conjunta** de todos los agentes sociales implicados (familias, centros educativos, grupos de iguales, sistemas sociales de apoyo, medios de comunicación...), y que posibiliten el **trabajo sistemático, coordinado y estable** entre profesionales de distintos ámbitos, que se requiere.

Y es que para implantar este modelo, se precisa una **apuesta decidida y comprometida** por parte de los **poderes públicos**. Se requieren políticas valientes, transformadoras, que vayan más allá de declaraciones institucionales, que incluyan un importante paquete de medidas, desde un enfoque biográfico, transversal e interseccional, con sus correspondientes partidas presupuestarias, a corto, medio y largo plazo, que garanticen los recursos personales y económicos que aseguren que la coeducación y la educación afectiva y sexual, con implicación de sus protagonistas, y como una responsabilidad compartida por los diferentes agentes sociales, sean una realidad en nuestras aulas.



El actual **gobierno de progreso**, aún teniendo el **mandato del Parlamento de Canarias** (Proposición No de Ley de 2018 aprobada por unanimidad), no solo no ha ofrecido alternativas al desmantelamiento de planes, programas, recursos y servicios en materia de sexualidad, llevados a cabo en Canarias en las dos últimas décadas, ni al modelo de Educación Afectivo Sexual, que se sigue concretando en acciones y medidas voluntarias, puntuales, fragmentadas y deslavazadas, sino que **continúa** con la **política del parcheo** y las acciones aisladas, incapaz de abrir espacios de

diálogo social y establecer colaboraciones con propuestas coherentes de educación y atención integral a la sexualidad.

Nos estamos jugando mucho, pero los poderes públicos no parece que sean conscientes de ello, o la puesta en marcha de las medidas necesarias, cuyos efectos se verán a medio y largo plazo, no entra en sus planificaciones a cuatro años, tiempo en que tienen asegurado su cargo, y en los que quieren ver *logros con fotos*.

Lo cierto es que si no se trabaja la Educación y Atención Sexual Integral en el sistema educativo, sanitario y social, nuestra gente joven seguirá abocada a enfrentarse a la vida sexual y emocional de forma intuitiva, reproduciendo acríticamente modelos aprendidos inconscientemente, sobre todo en las redes sociales y en los medios de comunicación, donde pocas veces encontrarán ejemplos de buenas prácticas y respondiendo, en ocasiones, de manera primitiva, con agresión y presión o con pasividad e inhibición. Hay que avanzar en la **transformación sociocultural**, que es el terreno en el que los cambios se producen más lentamente, pero de **forma más sólida**. Y debemos reconocer que no tenemos mucha confianza en que las instituciones tengan claros estos compromisos. Se sigue pensando que con charlas, talleres y acciones puntuales ya se *educa* para las relaciones con buenos tratos. Estos planteamientos deben cambiar, y quienes primero lo deben hacer son las personas con responsabilidad institucional, que son las que marcan las políticas a desarrollar.



## 6. NUESTRAS PROPUESTAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

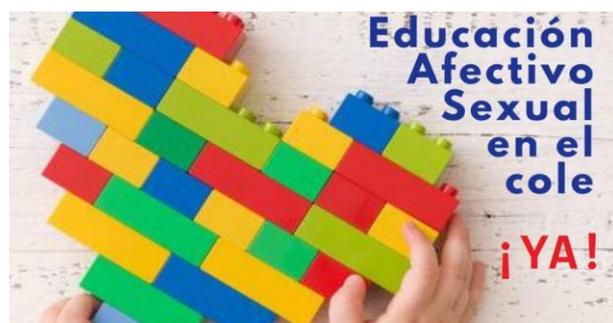
Urge la puesta en marcha de **Planes de Educación Afectiva y Sexual Integrales**, biográficos, desde una visión positiva del hecho sexual humano, con perspectiva feminista interseccional, desde los enfoques de la diversidad sexual y de género, la diversidad corporal y funcional, la interculturalidad y el antirracismo, con implicación de sus protagonistas y como una responsabilidad compartida. Es **imprescindible asegurar esta educación**, desde la primera infancia y durante todo el ciclo vital, como herramienta necesaria para la promoción de la salud de toda la población.

Este modelo no cabe en la visión de la educación afectiva y sexual que plantean actualmente las administraciones. Es necesario que las personas **acompañen a las personas** a lo largo de su **proceso educativo**, también en el ámbito afectivo y sexual, y en la educación formal, ese acompañamiento lo hace el profesorado. Por ello, hay que facilitarle medios organizativos, formativos, materiales y humanos, para que esta tarea la pueda desarrollar con calidad. Así mismo, es necesario recuperar el terreno perdido en relación a la apuesta por una educación afectiva y sexual, entendida como una **tarea compartida**, donde familias y profesionales de los diferentes sectores tienen su responsabilidad irrenunciable y complementaria.

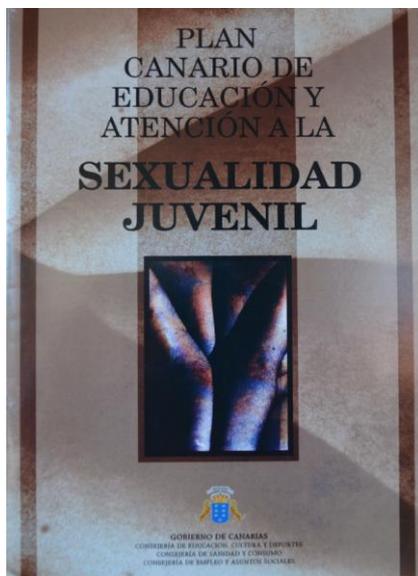
Necesitamos el aprendizaje en BUENOS TRATOS, en RESPETO, en CUIDADOS, en HUMANIDAD. Y en este aprendizaje, la Educación Afectivo Sexual se convierte en una **herramienta esencial** de la **educación integral** de las personas y de la **transformación social**, un elemento obligatorio para lograr el desarrollo óptimo de cualquier persona desde la primera infancia y la construcción de una sociedad más justa y más humana.

Recibir una educación para la sexualidad de calidad y con bases científicas es un **derecho humano, universal e inalienable** de toda persona, que permite abrir espacios para construir formas igualitarias, diversas y placenteras de vivir las relaciones con una misma y con las otras personas, además de identificar las violencias que se puedan dar en este ámbito y plantear alternativas a esos modelos.

El **Programa Harimaguada** (1986-2004), como un proceso colectivo de innovación, adaptado a cada contexto histórico, social y educativo, con sus distintas fases, desde una concepción de la educación afectivo sexual biográfica e integral, partiendo de que los procesos se deben desarrollar desde el propio centro educativo, por el profesorado, por la comunidad educativa, por el entorno comunitario..., frente a procesos ajenos a sus protagonistas, puntuales, puramente preventivos... está ahí, **fue posible en Canarias**, ha sido modelo para otras comunidades del Estado español y otros países.



También, como ejemplo de buenas prácticas en Canarias, cabría citar el **Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil** (1997-2003), desde el que se impulsaron y ejecutaron importantes acciones vinculadas a la educación afectivo sexual y a la atención a la sexualidad juvenil, y que puede ser considerado como referencia en cuanto a modelo de trabajo sistemático y coordinado en materia de EAS entre profesionales de distintas Administraciones (Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos), así como **ejemplo de buena práctica** en cuanto a trabajo con todos los agentes implicados desde un enfoque participativo, comunitario, de género e intercultural, y respetuoso con la diversidad sexual y familiar. Desafortunadamente, dicho Plan fue suprimido, desmantelándose progresivamente los distintos recursos y servicios puestos en marcha a través del mismo.



**Para desarrollar estos Planes de Educación Afectiva y Sexual son necesarias, entre otras, las siguientes actuaciones:**

- ④ **Explicitar** la Educación Afectivo Sexual Integral como contenido a concretar en el currículo educativo, secuencias de aprendizaje, unidades didácticas, planes de igualdad, acción tutorial, de convivencia, de atención a la diversidad, actividades complementarias... que se desarrollen en todos los niveles educativos (Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Educación de Personas Adultas). Concretar un **currículum obligatorio** (aspectos bio-fisiológicos, afectivo-emocionales y sociales) para cada etapa educativa.
- ④ Desarrollo de un plan global de **formación** en Educación Afectivo Sexual Integral, con impartición dentro de la jornada laboral, que contemple las especificidades de los distintos agentes educativos.

- ⊗ Oferta y apoyo al desarrollo de **propuestas transversales e integradoras**, de forma coherente con lo que se pretende, que impliquen aprendizajes y enseñanzas transferibles.
- ⊗ Convocatoria anual para la puesta en marcha de **Proyectos Educativos Comunitarios de Educación Afectivo Sexual** en centros educativos, con la finalidad de poder desarrollar una educación personalizada y coordinada con las familias y los diferentes recursos sociales, que asegure:
  - El desarrollo de una Educación Afectivo Sexual Integral, biográfica, desde una visión positiva del hecho sexual humano, con perspectiva feminista interseccional, desde los enfoques de la diversidad sexual y de género, la diversidad corporal y funcional, la interculturalidad y el antirracismo.
  - La concreción de la EAS en los proyectos curriculares de centro.
  - La implicación de toda la comunidad educativa, con la asunción de sus diferentes responsabilidades y funciones, y con condiciones de tiempos y espacios adecuados para ello.
  - Un trabajo competencial y sistemático a lo largo del curso, que favorezca que las personas se formen para vivir satisfactoriamente, libre y sin riesgos su sexualidad.
  - El desarrollo de una metodología que entienda al alumnado como protagonista de su aprendizaje y le capacite para resolver sus necesidades afectivas, relacionales y de vinculación, en el marco de una ética relacional de igualdad, sinceridad, respeto y responsabilidad.
- ⊗ Promover la **estabilidad y continuidad** en el tiempo de aquellos **proyectos** que aseguren estas premisas, incorporando las mejoras que resulten de la evaluación de todos los agentes participantes, así como su difusión.
- ⊗ Elaboración y difusión de **materiales y recursos didácticos** que apoyen el desarrollo de la educación afectiva y sexual integral en las aulas y los centros educativos.
- ⊗ Dotación de **fondos bibliográficos** suficientes de educación afectiva y sexual (ensayos y literatura), que contemple la diversidad sexual, de género y familiar, en las bibliotecas, hemerotecas, videotecas... de los centros de todos los niveles educativos.
- ⊗ Elaboración, edición y difusión de un **libro blanco**, que recoja la concreción de la EASI en otros países, buenas prácticas desarrolladas...
- ⊗ Difusión en los centros educativos de toda la geografía canaria, de un **protocolo de acompañamiento** para garantizar el derecho a la identidad de género, la orientación sexual y la expresión de género, con actividades de sensibilización y formación en torno a estas realidades.

- ⊗ Inclusión de la **formación** en educación afectiva y sexual integral en los programas curriculares de las **carreras relacionadas con el ámbito educativo** y en el máster de capacitación para el acceso a la enseñanza.
- ⊗ Creación / ampliación de un **equipo** técnico en la Consejería de Educación, **con personal especializado** en EASI, que promueva propuestas educativas sistemáticas y continuadas en Educación Afectivo Sexual Integral, que asesore y forme al profesorado y a las familias, que seleccione/elabore materiales curriculares, promueva experiencias innovadoras en los centros, dinamice y coordine la colaboración con otras instituciones, asociaciones, sectores profesionales, etc.
- ⊗ **Aumento** de los **presupuestos** destinados a educación, que posibiliten las condiciones necesarias en los centros educativos (ratios, horarios, perfil docente, condiciones laborales...) para desarrollar una educación personalizada. No a la privatización de sus servicios.

Estas PROPUESTAS forman parte de un proyecto global de **políticas integrales en materia de educación afectivo sexual y de atención a la salud sexual y reproductiva**, adecuadamente **dotadas de medios y recursos económicos, materiales y humanos**, recogidas en el Informe *Los derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos básicos (I): Políticas sanitarias y educativas en materia de salud sexual y reproductiva en Canarias: Abandono y desmantelamiento*, políticas que debería implementar el Gobierno de Canarias para avanzar en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de la población<sup>48</sup>.



LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, DERECHOS HUMANOS BÁSICOS  
**INFORME I**  
 Colectivo Harimaguada  
  
 Agosto de 2018



<sup>48</sup> Ver Informe *Los derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos básicos (I): Políticas sanitarias y educativas en materia de salud sexual y reproductiva en Canarias: Abandono y desmantelamiento*. Colectivo Harimaguada. Agosto de 2018: <https://www.harimaguada.org/wp-content/uploads/2019/06/informe-DSR-Harimaguada.pdf>

## 7. ANEXOS

### 7.1 Reflexión en torno a la asignatura EMOCREA

En el año **2014** se establece, en el currículum canario, una asignatura denominada **Educación Emocional y para la Creatividad (EMOCREA)**<sup>49</sup> en los cursos de **1º a 4º de Educación Primaria**, como **materia obligatoria y evaluable**. Esta materia se organiza en **tres bloques**. El primero es *Conciencia Emocional*, en el que se trabajan las competencias para que el alumnado **identifique** sus propias **emociones** y reconozca las de las demás personas. En el segundo bloque, *Regulación Emocional*, que el alumnado **maneje y modifique sus emociones** de *forma apropiada* en diversos contextos y relaciones. Y en el tercero, *Creatividad*, que incrementa su **potencial creativo**.

El informe técnico del **Consejo Escolar de Canarias**<sup>50</sup> sobre la propuesta de la asignatura Educación Emocional y para la Creatividad de la Consejería de Educación, en el año 2014, emitió un **juicio positivo** hacia la misma, aunque también mostró su **preocupación** por las **condiciones en que se había introducido** en el sistema educativo de las Islas, *con premura, con escasa información y sin la formación necesaria para todo el profesorado que debería impartirla, una formación –añadía el CEC– que permitiera un planteamiento riguroso, serio y seguro de la educación emocional en la escuela*. Así mismo, apuntaba la relevancia que para este Órgano tenía que los contenidos y valores de la asignatura se concibieran *desde un planteamiento transversal, con especial incardinación en determinadas materias*. Por último, agregó que *Para que sean efectivas y asumidas, las innovaciones no pueden ser impuestas. Es necesario que partan de un amplio proceso de información y debate con el profesorado en busca del consenso para su efectiva aplicación, algo que el calendario no ha permitido*.

Después de ocho cursos de desarrollo de esta materia en las aulas canarias **no se ha hecho pública** ni una **evaluación de su implementación**, ni de su **impacto**, adquiriendo, en estos momentos, una gran importancia, dado el cambio de ley educativa (de LOMCE a LOMLOE, en la que los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas fijan el 50% del horario escolar en las Comunidades Autónomas).

Para tomar cualquier decisión sobre su mantenimiento en el currículum canario, se hace necesario **no solo valorar las impresiones del alumnado y el profesorado** sobre esta materia, sino también si su **desarrollo** ha posibilitado el logro de las competencias planteadas en la misma, si su **implementación** se ha hecho acorde a sus principios pedagógicos (transversalidad e interdisciplinariedad/globalidad), si la

<sup>49</sup> [https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/galerias/descargas/curriculo-primaria/AnexoIII\\_Primaria\\_Educacion\\_Emocional\\_y\\_para\\_la\\_Creatividad.pdf](https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/galerias/descargas/curriculo-primaria/AnexoIII_Primaria_Educacion_Emocional_y_para_la_Creatividad.pdf)

<sup>50</sup> [https://www.consejoescolardecanarias.org/wp-content/uploads/2014/06/informe\\_tecnico\\_dgoipe\\_educacion\\_emocional\\_creatividad\\_v\\_27\\_5\\_14.pdf](https://www.consejoescolardecanarias.org/wp-content/uploads/2014/06/informe_tecnico_dgoipe_educacion_emocional_creatividad_v_27_5_14.pdf)

**formación del profesorado** ha permitido un planteamiento riguroso de la educación emocional en la escuela, si ésta está contribuyendo a la incorporación crítica y constructiva del **alumnado** en la sociedad, si las características del **contexto educativo** son adecuadas para su desarrollo... Así mismo adquiere vital importancia evaluar si la **perspectiva de género** ha estado presente. Las formas de expresar y sentir las emociones están influenciadas por los diferentes mandatos e imperativos sexistas, dificultando el bienestar personal y social. Al género masculino no se le permite llorar en público, ni expresar su ternura, sus miedos o su vulnerabilidad; solo pueden manifestar la rabia, la agresividad, la ira... Al género femenino, por el contrario, se le considera más emocional, más vulnerable, podrá expresar el llanto y el miedo, el amor y la empatía, pero menos el enfado, la rabia o la ira...

### ¿Educación emocional, al servicio de qué y de quién?

Históricamente, el sistema educativo ha sido objeto de **enormes presiones** para adaptarlo a las **necesidades del mundo económico**. En las últimas décadas, llama bastante la atención que, con este objetivo, las empresas hayan convertido el **trabajo emocional** en un recurso esencial para **incrementar la productividad y el rendimiento**, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico destaca que las habilidades socioemocionales tienen un papel específico para abordar situaciones imprevistas, controlar las emociones y cumplir con las expectativas laborales (OCDE, 2016) o la Fundación Botín realice un informe sobre la situación internacional de la educación emocional y social.

Lo cierto es que la educación emocional se ha convertido en una piedra angular de las nuevas formas de individualismo que promueve el neoliberalismo, impulsando una formación cuyo objetivo es preparar a las nuevas generaciones *para la implacable competición de la vida*. Una **educación emocional** que se encarga de la percepción, comprensión y regulación de las emociones, sin un análisis crítico, **sin** que le acompañe una **educación ética**, corriéndose el peligro de **fomentar un hiperindividualismo emocional**, contribuyendo, así, a formar personas más *adaptables* a la precariedad y que se resignen ante cualquier situación, e incluso preocupadas solo por sí mismas, reforzando uno de los grandes problemas de nuestra sociedad, la presencia de personas que se divierten o disfrutan con el sufrimiento ajeno.

### Una educación para la sociedad que queremos.

Urge construir **sociedades** que pongan la **vida en el centro**, articuladas en torno a las condiciones básicas de existencia para todas las personas, que tengan como prioridad el sostenimiento de **vidas dignas de ser vividas**. Esto **requiere**, entre otras condiciones, que en nuestros centros educativos se desarrolle una verdadera **Educación Integral**. Una educación que **acompañe a nuestro alumnado** para que sea capaz de definir su biografía personal, analizar la realidad que vivimos, disponer de habilidades para el diálogo, la resolución de conflictos y el consenso, así como

promover una ética fundamentada en la solidaridad, la responsabilidad socio-ambiental, el respeto y el amor. Una educación que promueva que el alumnado pueda generar **proyectos ilusionantes de futuro**, entendidos como procesos individuales y grupales, colectivos (de la comunidad) y sociales, que conllevan un cambio personal, relacional, cultural y estructural, que implican la construcción de **otras maneras de relacionarnos** con nosotras mismas y con otras personas.

**Somos seres para el contacto, la vinculación y la vida social**, profundamente interdependientes, y nuestra riqueza emocional va más allá de las emociones, pues construimos sentimientos, vivimos afectos sociales y sexuales y establecemos vínculos, que han de ser satisfechos para alcanzar nuestras necesidades básicas y nuestro bienestar. Es necesario comprender, expresar, compartir y regular **las emociones** (respuestas psicósomáticas espontáneas, instintivas, e interpretadas socialmente, que nos impulsan y motivan para la acción ante un estímulo externo), muy importantes en nuestra vida, y específicamente en las vivencias sexuales.

Pero cuando interpretamos nuestro estado emocional y hacemos un balance de cómo nos sentimos, construimos **sentimientos**. Los sentimientos suponen una conexión manifiesta y continuada del mundo emocional con el pensamiento, una interpretación de cómo nos sentimos, y su mantenimiento en la memoria y en la conciencia, da lugar a lo que llamamos sentimientos más estables, de ansiedad o serenidad, de bienestar o malestar, por ejemplo.

Por último, somos seres para el contacto y la vinculación interpersonal. Vivimos **afectos sociales** (apego, amistad, sistema de cuidados, altruismo...) y **sexuales** (deseo, atracción, enamoramiento). El contacto y la proximidad a ciertas personas -personas que nos cuidan, amistades, pareja sexual- nos proporciona seguridad, placer, alegría, bienestar, etc. y nos permite sentirnos ligadas, relacionadas de forma estable, vinculadas, con determinadas personas. Estas conexiones emocionales, unidas a la capacidad humana de establecer compromisos, las definimos como **vínculos**, que han de ser satisfechos para alcanzar nuestras necesidades básicas y nuestro bienestar. Por ello, se hace necesario aprender a vincularnos y desvincularnos, a manejarnos con inteligencia emocional en las relaciones afectivas y sexuales, para gozar y hacer gozar, para tener más calidad de vida personal y social.

Partiendo de entender el **mundo emocional** como una construcción cultural, con raíces biológicas y percibido-concienciado por la persona, hay que situarlo **al lado de la ética (argumentación)**, a favor de la libertad y la dignidad humana. Hay que analizar elementos culturales, distorsiones, eliminar prejuicios, ubicarnos adecuadamente, compensar déficits... para poder regular nuestros pensamientos, analizar con realismo el estado emocional y saber gestionarlo. De cómo resolvamos nuestra vida emocional y los afectos sexuales y sociales depende, en gran medida, que sintamos gozo y satisfacción, o sufrimiento y soledad. Conocernos, cuidarnos y cuidar a las demás personas es la clave del bienestar.

Por todo ello, es importante dirigir los **esfuerzos** a otorgar al alumnado el **acompañamiento emocional** que se merece dentro de las aulas, de una manera transversal. Las habilidades y competencias no se aprenden haciendo fichas en las que relacionamos una cara con una emoción, ni tampoco se aprende autogestión emocional por tener una hora a la semana en la que esté permitido expresarse emocionalmente. Es fundamental analizar, partiendo de las experiencias personales, cómo hemos construido, en esta sociedad, nuestro mundo emocional. Necesitamos aumentar la autoconciencia corporal, sensitiva y reflexiva, a través de la observación y la escucha de lo que ocurre en nuestro interior y a través de las prácticas del cuidado, la empatía y el reconocimiento nuestro y de las otras personas. Y debemos poder crear, a través de la imaginación, de los juegos de roles, de la acción teatral, del visionado de vídeos y películas y debate grupal, otras prácticas relacionales en igualdad y buen trato.

El **cambio** ha de **pasar** por el **cuerpo**, el **mundo emocional**, la **mente** y la **acción**, ensayando otras maneras de relacionarnos con nosotras mismas y con otras personas, desterrando el maltrato y trabajando por el buen trato. Este cambio es un **proceso largo, individual, grupal, colectivo** (de la comunidad) **y social**, un cambio **personal, relacional, cultural y estructural**, mediante el cual podremos transformar las relaciones de poder, de dominio-sumisión, en relaciones de igualdad, corresponsabilidad y cuidado afectivo, sexual y social.

Necesitamos el **aprendizaje** en **buenos tratos**, en **respeto**, en **humanidad**, y es importante enmarcar una **Educación Emocional, Afectiva y Sexual** en el **ámbito del autocuidado y de los cuidados** personales, relacionales y del medio, como elementos fundamentales para el sostenimiento de la vida. Necesitamos integrar la *cuidanía* en las aulas.

### ¿Cómo concretamos esta propuesta educativa?

Es fundamental que el **aula** sea un **sitio seguro, de confianza**, y el **centro educativo**, un espacio de aprendizaje para la vida, un **lugar de convivencia**, que permita a la población infantil y juvenil adaptarse crítica y constructivamente en la sociedad: aprender a convivir, participar, defender derechos, asumir conductas solidarias, aprender a resolver conflictos de forma pacífica y aprender a amar. Necesitamos docentes que entiendan que es esencial **respetar** los **tiempos** de aprendizaje y los **intereses** del alumnado.

**Educar para la vida** implica además de preparar al alumnado para su incorporación futura al mercado laboral, formar a ciudadanos y ciudadanas para su intervención en la sociedad, en la vida pública y desarrollar una vida privada responsable, saludable y placentera. Conlleva no solo atender a los aprendizajes formales, sino a los relativos a otros aspectos más vivenciales.

Las actividades puntuales no son suficientes. Tenemos que incorporar estas temáticas de forma **explícita y sistemática** en el **currículum** –que concreta los

saberes que la sociedad entiende que hay que transmitir-, para que trascienda y promueva cambios en las relaciones y en la gestión de la vida cotidiana. No se trata de sumar, sino de desmontar el sistema disciplinar, de **reestructurar el currículum** para que la educación formal realmente desarrolle las **competencias necesarias** para vivir de manera plena y feliz en esta difícil época. Necesitamos que la puesta en marcha de la **LOMLOE** ponga **condiciones** para que el espíritu global y ecosocial, su enfoque coeducativo y de respeto a la diversidad afectivo-sexual, presente en su texto se materialice.

Ante un currículum organizado, una vez más, en torno a las disciplinas, se hace ineludible una **reflexión** que **enriquezca** la demanda de una **materia obligatoria en el currículum canario** de las diferentes etapas educativas, que no esté ligada solo al conocimiento y regulación *eficaz* de las emociones, sino que también dé paso a la inclusión de la calidad de vida, de la **coeducación afectiva, sexual y emocional**. Si se plantea una **asignatura**, tendrá que contar con horas suficientes, con ratios adecuadas, con profesorado formado y con tiempos para la coordinación, la reflexión y el trabajo colaborativo con el resto de docentes y familias. Una asignatura que promueva una **transversalización** real de sus **contenidos**, permeando tanto las diferentes **áreas y materias**, como los diversos **espacios** de la **educación formal**. La complejidad y multiplicidad de los aspectos que se interpelan, comporta abordarlos de una forma integral. Es poco significativo trabajar sus contenidos un par de sesiones a la semana, mientras el sistema de rutinas que se desarrolla a lo largo del día contradice el trabajo que pretendemos realizar.

Se precisa repensar la **estructura** y las **funciones** del propio **sistema educativo**. Este cambio exige un **cambio trascendental**, que exigirá al profesorado un **esfuerzo** y que hace imprescindible el reconocimiento de un **nuevo perfil docente** por parte de la Administración educativa. Además de la atención al alumnado, hay otras funciones inherentes a la tarea educativa, que han de conllevar menos horas de docencia, con la finalidad de que el profesorado pueda investigar, reflexionar sobre la práctica, compartir y contrastar con sus compañeros y compañeras, coordinarse con las familias y otros agentes sociales... Este cambio ha de vincularse a la **formación del profesorado**, inicial y permanente, sin olvidar el **acompañamiento** que se le ha de realizar, para asegurar que estos cambios lleguen a todas nuestras aulas, evitando que sean patrimonio de los sectores más innovadores.

Hemos de ser conscientes de que no solo importa lo que queda escrito en una ley y/o en los currículos, sino que su trascendencia vendrá determinada por las **condiciones** que se creen **para hacerlos realidad** en las aulas y centros educativos. Hay que lograr inclinar la balanza social hacia el logro del bienestar personal y social, hacia los cuidados compartidos, hacia vidas dignas de ser vividas. ¡Aún confiamos en que haya voluntad personal, profesional, sindical, y sobre todo política, para no perder esta oportunidad!

## 7.2. Proyectos de Innovación del Curso 2021/2022

Proyectos de Innovación Curso 2021/2022			
Proyecto Responsable Fechas	Dirigida a...	Objetivos	Se ofrece...
<p><b>Diversigualdad Las aventuras de Adri</b> <sup>51</sup></p> <p>Asociación CanariEduca.</p> <p>Convocatoria: 23/09/2021</p> <p>Adjudicación: 28/10/2021</p> <p>Entre octubre 2021 y junio de 2022</p>	<p>Convocados y adjudicados <b>20 CEIP:</b></p> <p>5 Gran Canaria 2 Lanzarote 2 Fuerteventura 5 Tenerife 2 La Palma 2 La Gomera 2 El Hierro.</p> <p>Segundo Ciclo de Infantil y Primer Ciclo de Primaria</p>	<p>Educación en la diversidad afectivo-sexual desde edades tempranas. Favorecer el respeto a las diferencias personales y familiares. Prevenir el acoso entre iguales, el sexismo y la LGTBIfobia que puede haber en Secundaria. Atender, dentro del aula, a la diversidad sexual y de género del alumnado y de sus familias.</p> <p>En cada vídeo cuento, hay dos bloques de actividades:</p> <p>a) Actividades visuales y de lectoescritura dirigidas al alumnado de 2º ciclo de E. I.</p> <p>b) Actividades para romper prejuicios y estereotipos de género dirigidas al alumnado 1º y 2º de E.P.</p>	<p>Profesorado: 5 horas Una sesión formativa de 3 horas de duración. Una sesión de seguimiento y evaluación de 2 horas. En formato online sincrónico.</p> <p>Alumnado: 4 talleres presenciales por centro, como máximo.</p> <p>El profesorado elige uno de los tres ejes temáticos que se ofrecen en una propuesta interactiva de tres vídeo cuentos:</p> <p>Eje 1. Igualdad. <i>Todo lo que te imagines lo haremos igual.</i></p> <p>Eje 2. Diversidad Familiar. <i>Familias.</i></p> <p>Eje 3. Identidades de género. <i>Mariposona y sus alas de colores.</i></p>
			

<sup>51</sup>[https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/\\_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-1382-diversigualdad-21-22.pdf](https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-1382-diversigualdad-21-22.pdf)

Proyecto Responsable Fechas	Dirigida a...	Objetivos	Se ofrece...
<p><b>Educación en la Igualdad para la Diversidad: Pluraleando</b><sup>52</sup></p> <p>Asociación CanariEduca.</p> <p>Convocatoria: 23/09/2021</p> <p>Adjudicación: 28/10/2021</p> <p>Entre octubre 2021 y junio de 2022</p>	<p>Convocados <b>18 CEIP:</b></p> <p>4 Gran Canaria 2 Lanzarote 2 Fuerteventura 4 Tenerife 2 La Palma 2 La Gomera 2 El Hierro.</p> <p>Adjudicados <b>18 CEIP:</b></p> <p>6 Gran Canaria 2 Fuerteventura, 7 Tenerife 1 La Palma 2 El Hierro</p> <p>5º y 6º de Ed. Primaria</p>	<p>Educación en la diversidad afectivo-sexual desde edades tempranas. Favorecer y atender el respeto a las diferencias personales y familiares. Prevenir el acoso entre iguales, el sexismo y la LGTBI-fobia que puede haber en Secundaria. Atender, dentro del aula, a la diversidad sexual y de género del alumnado y de sus familias.</p> <p>El profesorado recibirá la guía didáctica y los centros la maleta didáctica del proyecto, en calidad de préstamo, que incluye:</p> <p>Carta de presentación, 4 libros (narrativa), cómic 1,2,3,4... Historias diversas, 2 juegos coeducativos, la galleta interactiva y 3 láminas temáticas para cada unidad didáctica.</p>	<p>Profesorado: 5 horas</p> <p>Una sesión formativa de 3 horas de duración.</p> <p>Una sesión de seguimiento y evaluación de 2 horas.</p> <p>En formato online sincrónico.</p> <p>Alumnado:</p> <p>3 talleres, de 2 sesiones cada uno, por centro.</p> <p>El profesorado elige un taller entre los siguientes (tres ejes temáticos):</p> <p>Taller 1. Construyendo nuestras vidas en igualdad. <i>¿Existe el príncipe azul?</i></p> <p>Taller 2. Diversidades: sexuales y familiares. <i>Orientaciones sexuales y tipos de familia.</i></p> <p>Taller 3. Las identidades de género. <i>Sensibilización sobre las realidades Trans*</i>.</p> <p>El proyecto se desarrolla durante dos/tres semanas.</p>
<p><b>El espejo en que me miro</b><sup>53</sup></p> <p>Asociación CanariEduca.</p> <p>Convocatoria:</p>	<p>Convocados <b>11 CEIP:</b></p> <p>3 Gran Canaria 1 Lanzarote 1 Fuerteventura 3 Tenerife 1 La Palma 1 La Gomera</p>	<p>Educación en valores de igualdad alejados de los estereotipos y roles de género. Favorecer la tolerancia y el respeto a la diversidad de las personas en relación con el género, el cuerpo,</p>	<p>Profesorado: 10 horas</p> <p>2 sesiones formativas de 3 horas.</p> <p>2 sesiones de seguimiento y evaluación de 2 horas.</p> <p>Formato online sincrónico.</p>

<sup>52</sup> [https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/\\_galerias/descargas/normativa-internas/r.1383\\_proyecto\\_innovacion\\_pluraleando\\_21\\_22.pdf](https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/normativa-internas/r.1383_proyecto_innovacion_pluraleando_21_22.pdf)

<sup>53</sup> [https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/\\_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-1015-proyecto-espejo-en-que-me-miro-curso-2020-2021.pdf](https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-1015-proyecto-espejo-en-que-me-miro-curso-2020-2021.pdf)

<p>23/09/2021</p> <p>Adjudicación: 27/10/2021</p> <p>Entre enero y junio de 2022.</p>	<p>1 El Hierro</p> <p>Centros línea 1: un grupo de 5º</p> <p>Centros línea 2: dos grupos de 5º</p> <p>Adjudicados <b>11 CEIP:</b> 3 Gran Canaria 1 Lanzarote 1 Fuerteventura 5 Tenerife 1 La Palma</p> <p>5º de Ed. Primaria</p>	<p>orientaciones sexuales e identidad. Concebir el cuerpo como espacio de libertad, libre de cánones de belleza. Prevenir el sexismo y cualquier forma de discriminación por razón de género, identidad y cuerpos (especialmente las LGTBI-fobias, gordofobia). Atender a la diversidad sexual, de género y familiar que existe en la escuela y en la sociedad. Prevenir la violencia de género desde edades tempranas. Educar en relaciones afectivas sanas e igualitarias desde el aula. Construir relaciones de amores desde el respeto y la diversidad.</p>	<p>Familias: 2 horas 1 sesión formativa de 2 h. Formato online sincrónico.</p> <p>Alumnado: 3 sesiones por grupo-clase (máximo 2 por centro) Formato presencial.</p> <p>Los centros educativos recibirán: Guía didáctica. Carteles para rincón de igualdad. Cartel del Proyecto. Pendrive con material didáctico.</p> <p>A modo de préstamo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Talega de Igualdad por grupo, con libros y cuentos.</li> <li>• 3 láminas ilustrativas por cada eje temático.</li> <li>• Juego <i>Lo que tú quieras de Wonder Ponder</i>.</li> <li>• Juego de cartas <i>Las familias hacen un hogar</i>.</li> </ul>
<p><b>Desenredos</b><sup>54</sup></p> <p>Asociación Desea3.</p> <p>Convocatoria 15/11/2021</p> <p>Adjudicación: 20/12/2021</p> <p>Entre noviembre 2021 y julio 2022.</p>	<p>Convocados <b>20 centros:</b> 5 Gran Canaria 2 Lanzarote 2 Fuerteventura 5 Tenerife 2 La Palma 2 La Gomera 2 El Hierro.</p> <p>Adjudicados <b>11 centros:</b> 4 Gran Canaria 1 Lanzarote 3 Fuerteventura 3 Tenerife.</p>	<p>Fomentar el desarrollo de un modelo de sexualidad amplio y diverso basado en valores de igualdad, libertad, respeto y responsabilidad. Contribuir al desarrollo de valores de igualdad en el alumnado de 5º y 6º de Ed. Primaria a través de la educación sexual. Entender la educación sexual como una herramienta de cambio y transformación personal, definiendo la misma como el proceso de construcción y explica-</p>	<p>Profesorado. 13 horas: 6 sesiones, de 1,5 h. c/u, de formación inicial. 1 sesión de 1,5 h. de seguimiento y tutorización. 1 sesión de 1,5 h. de evaluación:</p> <p>Formato online sincrónico. Se podrá acceder en dos convocatorias.</p> <p>Familias alumnado. 1,5 h.: 1 sesión de 1,5 horas. Formato online sincrónico. Se podrá acceder en seis convocatorias, entre febrero y junio de 2022.</p>

<sup>54</sup>[https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/\\_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-1643-proyecto-desenredos-2020-2021.pdf](https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-1643-proyecto-desenredos-2020-2021.pdf)

	<p>Alumnado de 5º y 6º de Ed. Primaria.</p>	<p>ción de la sexualidad humana y el respeto a todas las personas. Acompañar y capacitar al alumnado para crear sus propios valores y actitudes que le permitan realizarse y vivir su sexualidad de una manera positiva, consciente y responsable de su cultura y sociedad. Dotar al profesorado de herramientas conceptuales, metodológicas y emocionales para que puedan impartir una educación sexual activa en el aula. Implicar a las familias en la educación sexual de sus hijos e hijas.</p>	<p>Alumnado: El profesorado ha de desarrollar uno de los temas propuestos (lo integran 4). Supone 5 sesiones/grupo. Una de ellas es desarrollada por una técnica de Desea3, en un nivel, en los grupos que dé tiempo en una jornada lectiva, a través de videoconferencia.  El profesorado recibe Guía, hoja de ruta, vídeo explicativo del proyecto, manual implementación y recursos para las sesiones con el alumnado (5 actividades digitalizadas por tema).</p>
<p><b>Equal Lab</b><sup>55</sup>  Asociación Desea3  Convocatoria 15/11/2021  Adjudicación 16/12/2021  Entre noviembre de 2021 a julio de 2022</p>	<p>Convocados <b>Centros educativos públicos de Educación Secundaria de Canarias</b>  Adjudicados <b>7 centros:</b> 4 Gran Canaria 1 Lanzarote 1 Fuerteventura 1 El Hierro.  1º y 2º de la ESO</p>	<p>Sensibilizar y analizar la socialización de mujeres y de hombres, teniendo presentes los roles y los estereotipos de género, fomentando así valores positivos que ayuden al alumnado a tener y mantener relaciones saludables. Ofrecer al alumnado herramientas que pueda utilizar para detectar situaciones de violencia de género, y posibles autodetecciones si fuera el propio alumnado protagonista de dichas situaciones. Formar y sensibilizar al profesorado en los aspectos básicos de la prevención de las violencias machistas. Prevenir y/o detectar cualquier tipo de discriminación dentro del aula por</p>	<p>Profesorado. 15 horas: 6 sesiones de 1,5 h. de formación 2 sesiones de 1,5 h. de seguimiento/tutorización de la implementación. 2 sesiones de 1,5 h. de evaluación.  Formato online sincrónico. Se podrá acceder en 4 convocatorias.  Alumnado: Cada docente desarrolla, en su grupo, uno de los retos de los 4 ofertados por el Proyecto. Dispone de 5 actividades digitalizadas para cada uno de ellos, una guía extensa, la hoja de ruta y el manual de implementación de cada tema.</p>

<sup>55</sup> [https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/\\_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-1642-equal-lab-2021-2022.pdf](https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-1642-equal-lab-2021-2022.pdf)

Proyecto Responsable Fechas	Dirigida a...	Objetivos	Se ofrece...
<p><b>Fábrica de Valores: Construyendo relaciones</b><sup>56</sup></p> <p>Asociación Desea3</p> <p>Convocatoria 15/11/2021</p> <p>Adjudicación 16/12/2021</p> <p>Entre noviembre de 2021 a julio de 2022</p>	<p>Convocados <b>24 centros:</b> 6 Gran Canaria 3 Lanzarote 3 Fuerteventura 6 Tenerife 2 La Palma 2 La Gomera 2 El Hierro.</p> <p>Adjudicados <b>14 centros:</b> 9 Gran Canaria 1 Lanzarote 1 Fuerteventura 2 Tenerife 1 El Hierro.</p> <p>2º y 3º de la ESO</p>	<p>razón de identidad de género u orientación sexual.</p> <p>Sensibilizar y analizar la socialización de las mujeres y de los hombres teniendo presentes los roles y los estereotipos de género. Ofrecer herramientas al alumnado que pueda utilizar para detectar situaciones de violencia de género, y posibles auto detecciones si fuera el propio alumnado protagonista de dichas situaciones. Formar al profesorado sobre los aspectos básicos acerca de la prevención de la violencia de género. Prevenir y/o detectar cualquier tipo de discriminación dentro del aula por razón de identidad de género u orientación sexual.</p>	<p>Profesorado. 13,5 horas: 3 sesiones de 1,5 horas de formación 3 sesiones de 1,5 horas, de acompañamiento. 3 sesiones de 1,5 horas, de seguimiento y evaluación.</p> <p>Formato online sincrónico. Se podrá acceder en 2 convocatorias.</p> <p>Alumnado: El proyecto se estructura en 4 propuestas didácticas, con 5 sesiones de clase cada una, para las que se facilitan actividades interactivas al profesorado.</p> <p>La Asociación Desea3 realizará una intervención presencial, a modo de ejemplo, con el nivel que decida el centro. La sesión presencial será con los grupos que dé tiempo en una jornada lectiva.</p>
<p><b>Normalizando la Diversidad</b><sup>57</sup></p> <p>Asociación Lánzate</p> <p>Convocatoria:</p>	<p>Convocados <b>22 centros</b> en Lanzarote y La Graciosa: 8 CEIP y 14 IES</p> <p>Adjudicados <b>25 centros:</b></p>	<p>Ofrecer a la comunidad educativa conocimientos y herramientas básicas para adquirir una perspectiva de la diversidad social LGTBI+ y así ayudar a obtener una</p>	<p>Profesorado: 2 horas de formación online</p> <p>Alumnado: Una sesión en cada grupo de 3º primaria. Dos sesiones en cada</p>

<sup>56</sup> [https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/\\_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-1641-fabrica-de-valores-2021-2022.pdf](https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-1641-fabrica-de-valores-2021-2022.pdf)

<sup>57</sup> [https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/\\_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-1721-normalizando-la-diversidad-2021-2022.pdf](https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-1721-normalizando-la-diversidad-2021-2022.pdf)

23/11/2021 Adjudicación: 14/12/2021	11 CEIP, 14 IES  3º y 5º de Ed. Primaria y 3º y 4º de la ESO	comprensión de la realidad en la que vivimos. Formar al profesorado sobre los aspectos básicos en perspectiva LGTBI+	grupo de 5º primaria. Dos sesiones en cada grupo de 3º y 4º de la ESO.  Formato presencial u online.
<b>Proyecto Responsable Fechas</b>	<b>Dirigida a...</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Se ofrece...</b>
<b>Más allá de un te quiero es un te cuido</b> <sup>58</sup>  Área de Igualdad y EAS de la DGOIC  Convocatoria: 23/11/2021  Adjudicación: 11/01/2022	Convocados: <b>Centros públicos de Educación Secundaria de Canarias</b>  Adjudicados: <b>38 centros:</b> 19 G. Canaria 5 Lanzarote 3 Fuerteventura 7 Tenerife 2 La Palma 1 La Gomera y 1 El Hierro.  Alumnas con edades entre los 14 y los 17 años.  El profesorado que tutorice cada grupo ha de estar acreditada en igualdad o certificar formación en igualdad y prevención de la violencia de género.	Propiciar autorreflexión de la autoestima y el autoconcepto y la reflexión sobre la construcción socio-cultural del amor y las relaciones afectivas sexuales. Identificar aspectos de las relaciones tóxicas a través de los mitos románticos y formas sutiles y evidentes de ejercer la violencia de género. Dotar a las alumnas de herramientas que les permitan tener relaciones afectivas, sexuales y amorosas basadas en la igualdad, el buen trato y el respeto. Conocer otros modelos de masculinidad igualitarios y conocimientos referentes a la igualdad y al feminismo. Propiciar el inicio de proyectos de vida alejados de los mandatos de género y de las relaciones de control y dominación.	Profesorado (personas encargadas de tutorizar los grupos de alumnas): 6 horas de formación presenciales u online, en 2 sesiones de 3 horas (en horario de tarde, en enero-febrero) 2 horas de evaluación online/presencial (mayo-junio)  Alumnas: Curso online, con metodología e-learning, y con una duración previsible de 6 semanas, en marzo-abril-mayo. Se recomienda que cada grupo no supere las 20 alumnas.  El centro debe disponer de un espacio con ordenadores que les permitan a las alumnas acceder a la plataforma de EVAGD.  El recurso que se ofrece incluye seis módulos, con un total de 50 actividades.
<b>Este proyecto comenzó en el curso 2020-21, en fase de pilotaje con 25 alumnas, como proyecto pionero. No hemos encontrado información sobre su desarrollo y evaluación.</b>			

<sup>58</sup> [https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/\\_galerias/descargas/normativa-internas/r\\_1718\\_mas\\_alla\\_de\\_un\\_te\\_quiero\\_es\\_un\\_te\\_cuido.pdf](https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/normativa-internas/r_1718_mas_alla_de_un_te_quiero_es_un_te_cuido.pdf)

Proyecto Responsable Fechas	Dirigida a...	Objetivos	Se ofrece...
<p><b>Isla Arcoiris<sup>59</sup></b></p> <p>Asociación ALTIHAY Fuerteventura</p> <p>Convocatoria: 24/01/2022</p> <p>Adjudicación: 09/02/2022</p> <p>De enero a junio de 2022</p>	<p>Convocados <b>20 CEIPs</b> en Fuerteventura</p> <p>Adjudicados <b>16 CEIPs</b> en Fuerteventura</p> <p>2º y 4º de Ed. Primaria</p>	<p>Fomentar el respeto en alumnado y profesorado hacia la diversidad familiar y sexo genérica. Dotar de conocimientos al alumnado para que puedan gestionar de manera adecuada tanto su identidad/expresión de género como su orientación afectivo-sexual. Abordar y prevenir el acoso escolar por LGTBIQ+ fobia en los centros educativos, por razón de diversidad familiar y sexo-genérica. Facilitar recursos pedagógicos y didácticos para implementar en el aula un lenguaje inclusivo y favorecedor de los procesos de igualdad efectiva.</p> <p>destinatarias, a través de unos cuestionarios de evaluación que se facilitarán a la finalización de la ejecución del Proyecto.</p>	<p>Profesorado. 2 horas: Taller <i>Stop Bullying LGTBIfóbico</i>.</p> <p>Alumnado. 2 sesiones lectivas en cada grupo: Taller de creación y proyección de cuenta cuentos.</p> <p>Formato presencial u online.</p> <p>Otras actividades: Entrega de un lote de libros con temáticas LGTBIQ+ a cada uno de los centros educativos que se adscriban al proyecto.</p> <p>Concurso y Exposición de dibujos, con ocasión del 17 de mayo, día internacional contra la LGTBIFOBIA, entre el alumnado del segundo ciclo de primaria de los centros educativos de la isla de Fuerteventura.</p> <p>La evaluación del proyecto (grado de idoneidad y eficacia) es realizada por la Asociación y las personas</p>

LA EDUCACIÓN SEXUAL ES UN DERECHO, NO UN PRIVILEGIO

LA EDUCACIÓN SEXUAL ES UN DERECHO, NO UN PRIVILEGIO

LA EDUCACIÓN SEXUAL ES UN DERECHO, NO UN PRIVILEGIO

<sup>59</sup> [https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/\\_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-39-convocatoria-isla-arcoiris-21-22.pdf](https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-39-convocatoria-isla-arcoiris-21-22.pdf)

El siguiente cuadro recoge el número de centros educativos, por islas, en los que se desarrollan cada uno de estos Proyectos:

Proyecto	Gran Canaria	Lanzarote	Fuerteventura	Tenerife	La Palma	Gomera	Hierro	Total
Diversigualdad	5	2	2	5	2	2	2	20
Pluraleando	6	-	2	7	1	-	2	18
El espejo en que me miro	3	1	1	5	1	-	-	11
Desenredos	4	1	3	3	-	-	-	11
Equal Lab	4	1	1	-	-	-	1	7
Fábrica de Valores	9	1	1	2	-	-	1	14
Normalizando la diversidad	-	25	-	-	-	-	-	25
Más allá de un te quiero es un te cuido	19	5	3	7	2	1	1	38
Isla Arcoiris	-	-	16	-	-	-	-	16
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>36</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>160</b>

La distribución de los Proyectos por islas y centros es la siguiente:

Nº	CENTROS	PROYECTOS	ISLA de TENERIFE
1	CEIP ANDENES TACO	EDUCAR EN LA IGUALDAD PARA LA DIVERSIDAD, PLURALEANDO	
		DIVERSIGUALDAD: LAS AVENTURAS DE ADRI	
2	CEIP ARAYA	DESENREDOS	
3	CEO BETHENCOURT Y M.	DESENREDOS	
4	CEIP CAMINO LA VILLA	EL ESPEJO EN QUE ME MIRO	
5	CEIP CAMINO LARGO	EDUCAR EN LA IGUALDAD PARA LA DIVERSIDAD, PLURALEANDO	
		DIVERSIGUALDAD: LAS AVENTURAS DE ADRI	
6	CEIP CLORINDA SALAZAR	DIVERSIGUALDAD: LAS AVENTURAS DE ADRI	
7	CEIP EL FRAILE	EDUCAR EN LA IGUALDAD PARA LA DIVERSIDAD, PLURALEANDO	
		DIVERSIGUALDAD: LAS AVENTURAS DE ADRI	
8	CEIP FCO. ALFONSO CARRILLO	EL ESPEJO EN QUE ME MIRO	
9	CEIP JUAN CRUZ RUIZ	EL ESPEJO EN QUE ME MIRO	
10	CEIP LA ERA	DESENREDOS	
11	CEIP LAS MERCEDES	EL ESPEJO EN QUE ME MIRO	
12	CEIP LOS VERODES	EDUCAR EN LA IGUALDAD PARA LA DIVERSIDAD, PLURALEANDO	
		DIVERSIGUALDAD: LAS AVENTURAS DE ADRI	
13	CEIP NTRA. SRA. ÁNGELES	EDUCAR EN LA IGUALDAD PARA LA DIVERSIDAD, PLURALEANDO	
14	CEIP SAN ANTONIO	EDUCAR EN LA IGUALDAD PARA LA DIVERSIDAD, PLURALEANDO	
15	CEIP TEÓFILO PÉREZ	EL ESPEJO EN QUE ME MIRO	
16	CEIP TINCER	EDUCAR EN LA IGUALDAD PARA LA DIVERSIDAD, PLURALEANDO	
1	CEO LA PARED	MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO	
2	IES ANDRÉS BELLO	MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO	
3	IES LUIS DIEGO CUSCOY	FÁBRICA DE VALORES: CONSTRUYENDO RELACIONES	
4	IES MARINA CEBRIÁN	FÁBRICA DE VALORES: CONSTRUYENDO RELACIONES	
5	IES PUNTA LARGA	MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO	
6	IES REALEJOS	MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO	
7	IES SABINO BERTHELOT	MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO	
8	IES SANTA ANA	MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO	
9	IES TOMÁS DE IRIARTE	MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO	
<b>TOTAL: 25 CENTROS EN TENERIFE, 16 CEIPs y 9 SECUNDARIA</b>			

Nº	CENTROS	PROYECTOS	ISLA de LA PALMA
1	CEIP PUNTA GORDA	<i>EDUCAR EN LA IGUALDAD PARA LA DIVERSIDAD, PLURALEANDO DIVERSIGUALDAD: LAS AVENTURAS DE ADRI</i>	
2	CEIP MIRANDA	<i>DIVERSIGUALDAD: LAS AVENTURAS DE ADRI EL ESPEJO EN QUE ME MIRO</i>	
1	CEO BARLOVENTO	<i>MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO</i>	
2	CEO JUAN XXIII	<i>MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO</i>	
<b>TOTAL: 4 CENTROS EN LA PALMA, 2 CEIPs y 2 CEOs</b>			

Nº	CENTRO	PROYECTOS	ISLA de LA GOMERA
1	CEO SANTIAGO APOSTOL	<i>DIVERSIGUALDAD: LAS AVENTURAS DE ADRI</i>	
2	CEIP RUIZ DE PADRÓN	<i>DIVERSIGUALDAD: LAS AVENTURAS DE ADRI</i>	
1	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	<i>MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO</i>	
<b>TOTAL: 3 CENTROS EN LA GOMERA, 2 CEIPs y 1 IES</b>			

Nº	CENTRO	PROYECTOS	ISLA de EL HIERRO
1	CEIP TAIBIQUE	<i>EDUCAR EN LA IGUALDAD PARA LA DIVERSIDAD, PLURALEANDO DIVERSIGUALDAD: LAS AVENTURAS DE ADRI</i>	
2	CEIP VALVERDE	<i>EDUCAR EN LA IGUALDAD PARA LA DIVERSIDAD, PLURALEANDO DIVERSIGUALDAD: LAS AVENTURAS DE ADRI</i>	
1	IES GAROÉ	<i>FÁBRICA DE VALORES: CONSTRUYENDO RELACIONES EQUAL LAB MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO</i>	
<b>TOTAL: 3 CENTROS EN EL HIERRO, 2 CEIPs y 1 IES</b>			

Nº	CENTROS	PROYECTOS	ISLA de GRAN CANARIA
1	CEIP ATLÁNTIDA	<i>DESENREDOS</i>	
2	CEIP CÉSAR MANRIQUE	<i>DESENREDOS</i>	
3	CEIP FERNANDO GUANARTEME	<i>DIVERSIGUALDAD: LAS AVENTURAS DE ADRI</i>	
4	CEIP GINER DE LOS RIOS	<i>EDUCAR EN LA IGUALDAD PARA LA DIVERSIDAD, PLURALEANDO</i>	
5	CEIP JOSÉ TEJERA SANTANA	<i>DESENREDOS</i>	
6	CEIP LA ANGOSTURA	<i>DESENREDOS</i>	
7	CEIP LA GOLETA	<i>EDUCAR EN LA IGUALDAD PARA LA DIVERSIDAD, PLURALEANDO DIVERSIGUALDAD: LAS AVENTURAS DE ADRI EL ESPEJO EN QUE ME MIRO</i>	
8	CEIP LA CALZADA	<i>EDUCAR EN LA IGUALDAD PARA LA DIVERSIDAD, PLURALEANDO DIVERSIGUALDAD: LAS AVENTURAS DE ADRI EL ESPEJO EN QUE ME MIRO</i>	
9	CEIP MAESTRO MANUEL CRUZ SAAVEDRA	<i>EDUCAR EN LA IGUALDAD PARA LA DIVERSIDAD, PLURALEANDO EL ESPEJO EN QUE ME MIRO</i>	
10	CEIP MONSEÑOR SOCORRO L.	<i>DIVERSIGUALDAD: LAS AVENTURAS DE ADRI</i>	
11	CEIP SAN ISIDRO	<i>EDUCAR EN LA IGUALDAD PARA LA DIVERSIDAD, PLURALEANDO</i>	
12	CEIP TUNTE	<i>DIVERSIGUALDAD: LAS AVENTURAS DE ADRI</i>	
13	CEIP VEINTE DE ENERO	<i>EDUCAR EN LA IGUALDAD PARA LA DIVERSIDAD, PLURALEANDO</i>	
1	CEO OMAIRA SÁNCHEZ	<i>MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO</i>	
2	CEO TUNTE	<i>MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO</i>	
3	IES ALONSO QUESADA	<i>MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO</i>	
4	IES AMURGA	<i>MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO</i>	

5	IES ARUCAS-DOMINGO RIVERO	FÁBRICA DE VALORES: CONSTRUYENDO RELACIONES
6	IES BAÑADEROS-CIPRIANO ACO.	MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO
7	IES CAIRASCO DE FIGUEROA	MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO
8	IES EL CALERO	MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO
9	IES EL DOCTORAL	MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO
10	IES FERIA DEL ATLÁNTICO	MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO
11	IES GUÍA	FÁBRICA DE VALORES:CONSTRUYENDO RELACIONES MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO
12	IES GUILLERMINA BRITO	EQUAL LAB FÁBRICA DE VALORES:CONSTRUYENDO RELACIONES MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO
13	IES JINÁMAR	EQUAL LAB FÁBRICA DE VALORES:CONSTRUYENDO RELACIONES MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO
14	IES JOSÉ ARENCIBIA GIL	MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO
15	IES JOSÉ FRUGONI PÉREZ	EQUAL LAB
16	IES LA ISLETA	MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO
17	IES MESA Y LÓPEZ	EQUAL LAB
18	IES PÉREZ GALDÓS	MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO
19	IES PRIMERO DE MAYO	FÁBRICA DE VALORES: CONSTRUYENDO RELACIONES
20	IES ROQUE AMAGRO	MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO
21	IES SANTA BRÍGIDA	FÁBRICA DE VALORES: CONSTRUYENDO RELACIONES MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO
22	IES SANTA LUCÍA	FÁBRICA DE VALORES: CONSTRUYENDO RELACIONES
23	IES SANTIAGO SANTANA DÍAZ	FÁBRICA DE VALORES: CONSTRUYENDO RELACIONES
24	IES TÁMARA	MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO
25	IES VEGA DE SAN MATEO	FÁBRICA DE VALORES:CONSTRUYENDO RELACIONES
26	IES VALLE DE LOS NUEVE	MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO
<b>TOTAL: 39 CENTROS EN GRAN CANARIA, 13 CEIPs y 26 SECUNDARIA</b>		

Nº	CENTROS	PROYECTOS	ISLA de LANZAROTE
1	CEIP ADOLFO TOPHAM	NORMALIZANDO LA DIVERSIDAD	
2	CEIP AJEI	NORMALIZANDO LA DIVERSIDAD	
3	CEIP ANTONIO ZEROLO	NORMALIZANDO LA DIVERSIDAD	
4	CEIP COSTA TEGUISE	NORMALIZANDO LA DIVERSIDAD	
5	CEIP GUIGUAN	DIVERSIGUALDAD: LAS AVENTURAS DE ADRI	
6	CEIP LA ASOMADA – MÁCHER	EL ESPEJO EN QUE ME MIRO	
7	CEIP LA DESTILA	EL ESPEJO EN QUE ME MIRO	
8	CEIP LA GARITA	EL ESPEJO EN QUE ME MIRO	
9	CEIP LOS VALLES	EL ESPEJO EN QUE ME MIRO	
10	CEIP NIEVES TOLEDO	EL ESPEJO EN QUE ME MIRO	
11	CEIP PLAYA BLANCA	DIVERSIGUALDAD: LAS AVENTURAS DE ADRI NORMALIZANDO LA DIVERSIDAD	
12	CEIP TITERROY	NORMALIZANDO LA DIVERSIDAD	
13	CEIP VIRGEN DE LOS VOLCANES	NORMALIZANDO LA DIVERSIDAD DESENREDOS	
1	CEO EN PLAYA BLANCA	NORMALIZANDO LA DIVERSIDAD	
2	CEO IGNACIO ALDECOA	NORMALIZANDO LA DIVERSIDAD	
3	IES AGUSTÍN ESPINOSA	NORMALIZANDO LA DIVERSIDAD	
4	IES BLAS CABRERA FELIPE	NORMALIZANDO LA DIVERSIDAD MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO	
5	IES CÉSAR MANRIQUE	NORMALIZANDO LA DIVERSIDAD	
6	IES COSTA TEGUISE	NORMALIZANDO LA DIVERSIDAD FÁBRICA DE VALORES: CONSTRUYENDO RELACIONES MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO	

7	IES EN ALTAVISTA	<i>NORMALIZANDO LA DIVERSIDAD</i>
8	IES LAS MARETAS	<i>NORMALIZANDO LA DIVERSIDAD</i>
9	IES LAS SALINAS	<i>NORMALIZANDO LA DIVERSIDAD</i>
10	IES PUERTO DEL CARMEN	<i>NORMALIZANDO LA DIVERSIDAD</i>
11	IES SAN BARTOLOMÉ	<i>NORMALIZANDO LA DIVERSIDAD</i>
12	IES TEGUISE	<i>NORMALIZANDO LA DIVERSIDAD</i>
13	IES TÍAS	<i>NORMALIZANDO LA DIVERSIDAD</i> <i>EQUAL LAB</i> <i>MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO</i>
14	IES YAIZA	<i>NORMALIZANDO LA DIVERSIDAD</i> <i>MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO</i>
15	CIFP ZONZAMAS	<i>MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO</i>
<b>TOTAL: 28 CENTROS EN LANZAROTE, 13 CEIPs y 15 SECUNDARIA</b>		

Nº	CENTROS	PROYECTOS	ISLA de FUERTEVENTURA
1	CEIP EL CIERVO	<i>DESENREDOS</i>	
2	CEIP MARÍA CASTRILLO GARCÍA	<i>EDUCAR EN LA IGUALDAD PARA LA DIVERSIDAD, PLURALEANDO</i> <i>DIVERSIGUALDAD: LAS AVENTURAS DE ADRI</i>	
3	CEIP POETA DOMINGO VELÁZQUEZ	<i>EDUCAR EN LA IGUALDAD PARA LA DIVERSIDAD, PLURALEANDO</i> <i>DIVERSIGUALDAD: LAS AVENTURAS DE ADRI</i> <i>EL ESPEJO EN QUE ME MIRO</i> <i>DESENREDOS</i>	
4	CEIP PABLO NERUDA	<i>DESENREDOS</i>	
5	CEIP AGUSTÍN MILLARES CARLÓ	<i>ISLA ARCOIRIS</i>	
6	CEIP ALCALDESA AMPARO TORRES	<i>ISLA ARCOIRIS</i>	
7	CEO ANTIGUA	<i>ISLA ARCOIRIS</i>	
8	CEIP COSTA CALMA	<i>ISLA ARCOIRIS</i>	
9	CEIP CRISTÓBAL GARCÍA BLAIRZY	<i>ISLA ARCOIRIS</i>	
10	CEIP FCO. NAVARRO ARTILES	<i>ISLA ARCOIRIS</i>	
11	CEIP GENERAL CULLÉN VERDUGO	<i>ISLA ARCOIRIS</i>	
12	CEIP GRAN TARAJAL	<i>ISLA ARCOIRIS</i>	
13	CEIP LA HUBARA	<i>ISLA ARCOIRIS</i>	
14	CEIP PUERTO CABRAS	<i>ISLA ARCOIRIS</i>	
15	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	<i>ISLA ARCOIRIS</i>	
16	CEIP TARAJALEJO	<i>ISLA ARCOIRIS</i>	
17	CEIP TEFÍA	<i>ISLA ARCOIRIS</i>	
18	CEIP TINDAYA	<i>ISLA ARCOIRIS</i>	
19	CEIP TISCAMANITA	<i>ISLA ARCOIRIS</i>	
20	CEIP TOSTÓN	<i>ISLA ARCOIRIS</i>	
1	IES GRAN TARAJAL	<i>EQUAL LAB</i> <i>MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO</i>	
2	IES LA OLIVA	<i>MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO</i>	
3	IES PUERTO DEL ROSARIO	<i>FÁBRICA DE VALORES: CONSTRUYENDO RELACIONES</i>	
4	IES SANTO TOMÁS DE AQUINO	<i>MÁS ALLÁ DE UN TE QUIERO ES UN TE CUIDO</i>	
<b>TOTAL: 24 CENTROS EN FUERTEVENTURA, 20 CEIPs y 4 IES</b>			

ISLA	Tenerife	La Palma	La Gomera	El Hierro	G. Canaria	Lanzarote	Fuerteventura	Total
Nº CEIPs con Proyectos	16	2	2	2	13	13	20	<b>68</b>
Nº Centros Secundaria con Proyectos	9	2	1	1	26	15	4	<b>58</b>

### 7.3 Formación en el ámbito de los Centros del Profesorado (CEPs)

Formación en el ámbito CEPs		
Acción CEP organizador Ponentes	Fechas Duración Plazas Modalidad	Objetivos o Contenidos
<p>Curso <i>Coeducar para la Igualdad, la Prevención de Violencias y el respeto a la Diversidad</i><sup>60</sup></p> <p><b>CEP Norte de Tenerife.</b></p> <p>Patricia García Ojeda.</p>	<p>2, 9, 16 y 23 de noviembre del 2021, de 16:30 a 19:30 h.</p> <p>12 horas</p> <p>25 plazas</p> <p>Formación presencial por videoconferencia</p>	<p>Conceptos básicos y estrategias en las que asentar un Plan de Igualdad de Centro. La educación en el Buen Amor y la Prevención de la Violencia de Género en Parejas Jóvenes. Por una Educación Afectivosexual igualitaria, respetuosa, no violenta, y basada en la cultura del consenso. Prevención del consumo de Pornografía y de las violencias Sexuales. La educación en el respeto a la Diversidad, y la prevención de los discursos, las actitudes y las conductas de odio y discriminación.</p>
<p>APU: <i>Ni Trato ni Trata, callar no es una opción</i><sup>61</sup></p> <p><b>CEP Norte de Tenerife</b></p> <p>Laura Pedernera y Kamila Ferreira</p>	<p>19 de enero del 2022 de 16:30 a 18:30 h.</p> <p>2 horas</p> <p>Profesorado del CEP Norte de Tenerife</p> <p>Formación Online</p>	<p>Sensibilizar acerca de la explotación sexual, ofreciendo propuestas de talleres para trabajar con el alumnado. Presentar la guía del Gobierno de Canarias – ICI: <i>Ni trato ni trata, callar no es una opción.</i></p>
<p>Acción formativa <i>Estrategias para el acompañamiento al alumnado Trans*: una oportunidad educativa</i><sup>62</sup></p> <p><b>CEP Norte de Tenerife</b></p> <p>Joss Cabrera, Leo Mulió María Jesús</p>	<p>3, 10, 17 y 24 de febrero de 16:30 a 19:30 h.</p> <p>12 horas</p> <p>25 docentes.</p> <p>Formación presencial por videoconferencia</p>	<p>Adquirir nociones básicas sobre las identidades Trans* y la diversidad afectivo-sexual y de género. Ofrecer conocimientos adaptados y actuales a la comunidad educativa en su conjunto sobre la sexualidad humana, y dentro de ésta, la realidad del alumnado. Dotar a la comunidad educativa en su conjunto de aquellos factores que intervienen en la transfobia interiorizada y la transfobia en el entorno educativo, así como sobre qué elementos personales y educativos hay que abordar el acompañamiento del</p>

<sup>60</sup> <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/cprofesnortedetenerife/curso-coeducar-para-la-igualdad-la-prevencion-de-violencias-y-el-respeto-a-la-diversidad/>

<sup>61</sup> <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/cprofesnortedetenerife/apu-ni-trato-ni-trata-callar-no-es-una-opcion/>

<sup>62</sup> <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/cprofesnortedetenerife/curso-estrategias-para-el-acompanamiento-al-alumnado-trans-una-oportunidad-educativa/>

<p>Guedes y Noemí Parra</p>		<p>alumnado trans* y/o con una expresión del género no normativa. Reflexionar sobre el impacto de los “nuevos escenarios normativos” en Canarias y España y que propone una estrategia de actuación e intervención en la protección y seguridad del alumnado Trans* e Intersex en los centros educativos de Canarias. Contribuir a un marco educativo más amplio de fomento de valores como el respeto, la solidaridad y la libertad, que implica reconocer la ética de las relaciones interpersonales y el desarrollo de habilidades para superar los prejuicios asociados a las normas de género.</p>
<p><i>Curso Sensibilización, prevención y formación en violencias machistas</i><sup>63</sup></p> <p><b>CEP Norte de Tenerife</b></p> <p>Patricia Ojeda, Laura Pedernera, Kamila Ferreira, Ashia Ismail, Yaiza García y Magdalena Piñeyro.</p>	<p>31 marzo, 7, 21 y 28 de abril, de 16:30 a 19:30 horas.</p> <p>25 plazas</p> <p>12 horas</p> <p>Modalidad virtual.</p>	<p>Objetivo: Sensibilizar, prevenir y formarnos en violencias machistas desde un enfoque interseccional.</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención, detección e intervención ante los abusos sexuales a Menores.</li> <li>- Protocolo de atención a los casos de Violencia de Género en los centros educativos.</li> <li>- La prostitución desde el punto de la demanda.</li> <li>- Nacer niña.</li> <li>- Cómo trabajar la igualdad en el aula a través de la música.</li> </ul>
<p><i>Curso Diversidad sexual: Un mundo sin barreras</i><sup>64</sup></p> <p><b>CEP Tenerife Sur</b></p> <p>Luisa A. Rodríguez, Verónica Gómez, Rodrigo Sanz, Natalia Dorta, Mulay A. Legzal</p>	<p>20 de abril, de 15.30 a 19.30 horas</p> <p>27 de abril y 4 de mayo de 2022, de 16.00 a 19.00 horas</p> <p>10 horas</p> <p>Modalidad presencial</p>	<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acercamiento a la diversidad sexo-genérica</li> <li>- LGTBIQ+: la Invisible “I”</li> <li>- La realidad TRANS*-activación del protocolo.</li> </ul>

<sup>63</sup> <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/cprofesnortedetenerife/curso-sensibilizacion-prevencion-y-formacion-en-violencias-machistas/>

<sup>64</sup> <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/cprofestenerifesur/2022/03/14/diversidad-sexual-un-mundo-sin-barreras/>

<p>APU: Taller <i>Prevención de la violencia de género</i><sup>65</sup></p> <p><b>CEP de La Gomera</b></p> <p>Luz Marina Machado</p>	<p>30 de noviembre de 2021, 17:00 a 20:00 h.</p> <p>3 horas</p> <p>Formación presencial</p>	<p>Trabajar con un decálogo para promover la capacitación del profesorado en materia de educación afectivo-sexual desde una perspectiva de igualdad y prevención de la violencia de género.</p>
<p><i>Curso Claves para trabajar la coeducación afectivo sexual y las masculinidades igualitarias desde la escuela</i><sup>66</sup></p> <p><b>CEP La Palma</b></p> <p>Miguel Ángel Arconada Melero y Gema Otero Gutiérrez</p>	<p>10, 17, 22 y 24 de febrero, 2 y 3 de marzo de 2022 en horario de 16:30 a 18:30 horas.</p> <p>12 horas</p> <p>Modalidad videoconferencia</p>	<p>Analizar críticamente los limitados cambios masculinos presentes en la sociedad actual desde una perspectiva de género. Identificar las principales características de las masculinidades comprometidas con la igualdad. Promover el diseño de líneas de actuación coeducativas específicas para potenciar estas masculinidades. Analizar las dificultades para llevarlas a la práctica. Facilitar estrategias para la planificación de actividades con alumnos varones, que intenten evitar un posicionamiento defensivo de los mismos. Analizar desde una perspectiva coeducativa el proceso de socialización patriarcal y androcéntrica desde los primeros años de vida. Identificar mecanismos simbólicos y materiales que perpetúan las violencias contra las niñas y las mujeres desde la infancia. Facilitar claves para una coeducación afectivo-sexual desde la infancia. Promover la cultura igualitaria entre la comunidad educativa. Facilitar estrategias para la interiorización de la coeducación en la escuela. Compartir recursos coeducativos de referencia para el profesorado de infantil, primaria y secundaria.</p>
<p><i>Curso Nos ponemos las gafas violetas</i><sup>67</sup></p> <p><b>CEP Las Palmas GC</b></p>	<p>13, 20, 27 de octubre, 3, 10, 17 de noviembre 2021, de 16'30 a 18'30.</p>	<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conceptos básicos: sexo, género, patriarcado, sexismo, machismo, heteronormatividad, neomachismo...</li> <li>- Historia del feminismo y debates.</li> </ul>

<sup>65</sup> <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/cprofeslagomera/2021/11/19/taller-presencial-para-el-profesorado-prevencion-de-la-violencia-de-genero/>

<sup>66</sup> <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/cprofeslapalma/2022/01/15/curso-por-videoconferencia-claves-para-trabajar-la-coeducacion-afectivo-sexual-y-las-masculinidades-igualitarias-desde-la-escuela/>

<sup>67</sup> <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/cprofeslaspalmasdegrancanaria/2021/03/nuevo-curso-de-igualdad-nos-ponemos-las-gafas-violetas/>

<p>Equipo <i>COEDUCA</i>, de Agentes Zonales de Igualdad del CEP de Las Palmas de GC</p>	<p>12 horas</p> <p>Modalidad presencial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estereotipos, VDG como expresión de la masculinidad hegemónica.</li> <li>- Androcentrismo, visibilización de las mujeres y lenguaje inclusivo.</li> <li>- Educación afectivo-sexual, mitos del amor romántico.</li> <li>- Coeducación: modelos de escuelas, estrategias coeducativas, currículo y planes de igualdad.</li> </ul>
<p>Curso <i>Construyendo una escuela coeducativa</i><sup>68</sup></p> <p><b>CEP de Telde</b></p> <p>Equipo de Agentes Zonales de Igualdad de alguno de los 4 Centros del Profesorado de Gran Canaria</p>	<p>23 febrero 2022 (CEP GC Sur), 9 marzo 2022 (CEP Las Palmas), 16 marzo 2022 (CEP GC Noroeste), 23 marzo 2022 (CEP Telde)</p> <p>12 horas</p> <p>35 Coordinadoras/es de Igualdad y docentes de centros públicos de GC</p> <p>Modalidad presencial por videoconferencia</p>	<p>Potenciar la coeducación a través de la reflexión efectiva y el debate constructivo. Abordar colaborativamente algunos de los temas que inciden en la visión coeducativa en nuestros centros escolares. Reflejar la coeducación en nuestras aulas a través de la óptica del personal docente.</p> <p>Nuestro alumnado trans: una oportunidad para la coeducación en Canarias.</p> <p>Abordaje feminista de la violencia contra las mujeres. Protocolo VDG en la escuela.</p> <p>Tolerancia cero con la mutilación genital femenina.</p> <p>Pornografía y Sexualidad en RRSS.</p>
<p>Curso <i>Gafas violetas II</i><sup>69</sup></p> <p><b>CEP Las Palmas GC</b></p> <p>Equipo <i>COEDUCA</i>, de Agentes Zonales de Igualdad del CEP de Las Palmas de GC</p>	<p>12 h: 6, 20 27 abril, 4 mayo, de 16:30 a 19 h</p> <p>10 horas</p> <p>Modalidad presencial</p>	<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de los derechos de igualdad en el mundo. Retroceso en los derechos de las mujeres en el mundo, mutilación genital, trata, diversidad legal entre países. Negacionismo.</li> <li>- Feminismos en plural. Mujeres por La Paz.</li> <li>- Abordaje feminista de la violencia contra las mujeres. Tipos y mecanismos psicológicos de la violencia de género (luz de gas, invalidación emocional...). Protocolo de la violencia de género en la escuela. Justicia restaurativa.</li> <li>- Debates abiertos: Prostitución, transfeminismos, maternidad subrogada.</li> </ul>

<sup>68</sup> <https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/6/alisos/cfprec/code/DatosCurso.aspx?id=43699>

<sup>69</sup> <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/cprofeslaspalmasdegrancanaria/2022/02/cursos-gafas-violetas-ii/>

<p>Curso <i>Educación afectivo sexual y alumnado con discapacidad</i><sup>70</sup></p> <p><b>CEP de La Laguna</b></p> <p>Natalia Rubio Arribas</p>	<p>22, 23 y 24 de febrero.</p> <p>12 horas</p> <p>20 plazas. Equipos de Orientación Educativa y especialistas en NEAE del ámbito del CEP La Laguna, EOEP y especialistas en NEAE del resto de ámbitos. Resto del profesorado.</p> <p>Modalidad presencial u online, dependiendo de la situación sanitaria</p>	<p>Dotar al profesorado de conocimientos y estrategias que permitan al alumnado con necesidades educativas especiales conocerse, aceptarse y expresar su sexualidad de manera que resulte satisfactoria. Aproximación a la sexología. Atención a las demandas del alumnado. Adaptación de entornos. Gestión de tiempos y espacios. Pautas de actuación ante las conductas inadecuadas. Introducción a la programación en Educación Sexual. Programas de educación sexual en el alumnado con NEE. Intervención con familias, familiares y otros agentes sociales. Materiales y recursos didáctico-pedagógicos para atender, educar y prestar apoyos a la sexualidad del alumnado con NEE.</p>
<p>APU <i>Realidades trans* en los centros educativos</i><sup>71</sup></p> <p><b>CEP de Santa Cruz de Tenerife</b></p> <p>Leo Mulió Álvarez</p>	<p>23 de febrero de 2022, 16:00-19:00</p> <p>3 horas</p> <p>Modalidad presencial</p>	
<p>APU <i>Diferentes masculinidades, con actividades para el aula</i><sup>72</sup></p> <p><b>CEP de Puerto del Rosario</b></p> <p>J. Manuel Recio Ortiz</p>	<p>17 de noviembre de 2021, 12:00-14:00 h.</p> <p>2 horas</p> <p>30 plazas. Docentes de cualquier etapa educativa</p> <p>Modalidad presencial</p>	<p>Crear canales para la reflexión sobre las masculinidades tradicionales y otros modelos de masculinidad. Generar un ambiente de debate y discusión sobre el estado actual de la masculinidad. Disponer de algunas herramientas para trabajar este tema en el aula</p>
<p>APU <i>Lenguaje inclusivo, pornografía y prostitución</i><sup>73</sup></p>	<p>23 de febrero del 2022, 12:00-14:00 h.</p> <p>2 horas</p>	<p>Conocer el Lenguaje inclusivo y su uso en el aula. Aproximación a las temáticas de prostitución y pornografía. ¿Qué es el Lenguaje Inclusivo? Características, condiciones, abreviaturas, uso del</p>

<sup>70</sup> <https://bit.ly/EASinfo>

<sup>71</sup> <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/cprofessantacruzdetenerife/2022/01/18/accion-puntual-realidades-trans-en-los-centros-educativos/>

<sup>72</sup> <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/cprofespuertodelrosario/2021/11/05/apu-nuevas-masculinidades/>

<sup>73</sup> <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/cprofes/formacion-en-cep/>

<p><b>CEP de Puerto del Rosario</b></p> <p>Patricia García Ojeda.</p>	<p>Modalidad: Presencial online</p>	<p>lenguaje inclusivo en el aula. Uso de la pornografía por jóvenes, diferencias con erotismo, desde un punto de vista de la perspectiva de Género y la Igualdad. Aproximación al concepto de prostitución, trabajo desde la igualdad y la coeducación.</p>
---	---	---

